

**N°143-2023** SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 24 de enero del 2023, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Arturo Rodríguez Morales  
Luis Mariano Sáenz Murillo  
Octavio Arce Obando  
Kevin Aguilar Sandí  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Flora Solano Salguero  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTE**

Sandra Jiménez Ortiz  
Marcos Abarca Castro  
Mirania Díaz Sojo  
Francisco Castro Murillo

Ana Yubel Calderón Loaiza

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Alfonso Álvarez Vargas  
Carlos Palma Fernández  
Isabel Araya Jiménez  
Jesús Brenes Rojas  
Yamileth Rivera Bocarino  
Jorge Pérez Román  
Marco Tulio Corrales Mora  
Orlando Morales Araya  
Zaida Sojo Nájera  
Adriano Rodríguez Zamora

**DISTRITOS**

Turrialba  
La Suiza  
Peralta  
Santa Cruz  
Santa Teresita  
Pavones  
Tuis  
Tayutic  
Santa Rosa  
Tres Equis  
La Isabel  
Chirripó

**SINDICOS SUPLENTE**

Eduardo Sanabria Quirós  
Olga Fernández Fonseca  
Sonia Solano Morales  
Gabriela Leiva Campos  
Oscar Araya Núñez  
Felicia Méndez Ortega  
Karla Patricia Borbón Zúñiga  
Joaquina Dittel Sarmiento

**AUSENTES:** El Regidor Yorman Guillen Salazar, los Síndicos Ronald Torres Vargas, Delio Camacho Chinchilla, Victorino Herrera Aguilar y Diana Eras Hidalgo.

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** El Regidor Randall Artavia Roda.

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal.  
Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal a.i.

**PRESIDIO**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

- Entonación Himno Nacional.

**ARTICULO PRIMERO**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.**

- Acta Sesión Extraordinaria N°072-2023 del viernes 13 de enero del 2023.
- Acta Sesión Ordinaria N°142-2023 del martes 17 de enero del 2023.

**ARTICULO SEGUNDO**

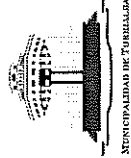
Correspondencia – Informe entregado el 17 de enero del 2023.

**ARTÍCULO TERCERO**

Atención a Representes tema de las Piscinas ubicadas en la Sede del Atlántico U.C.R. – Turrialba, así como el análisis del asunto por el fondo.

**ARTÍCULO CUARTO**





Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

**ARTÍCULO QUINTO**

Informes del Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

**ARTÍCULO SEXTO**

Dictámenes de Comisiones Municipales.

**ARTÍCULO SÉTIMO**

Mociones.

**ARTÍCULO OCTAVO**

Informes de Regidores (as) y Síndicos (as) Municipales.

- Entonación del Himno Regional El Turrialbeño

**ARTÍCULO PRIMERO**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.**

- Acta Sesión Extraordinaria N°072-2023 del viernes 13 de enero del 2023.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión Extraordinaria N°072-2023 del viernes 13 de enero, en esta votara la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza porque el Regidor don Walding Bermúdez no estuvo en esa Sesión, alguna observación al Acta, es la Extraordinaria, es esa.

**Reg. Flora Solano Salguero:** En esta Sesión se atendió en la 072, se atendieron las señoras del problema del CECUDI, pero tenían que presentar una nota, no sé si la presentaría señor Presidente.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Si ellas la trajeron, yo lo traigo en mis informes para hacerlo, las señoras donde decían, ellas habían presentado una nota, pero no estuvo tan buena o bien redactada, tuvimos que solicitar una adicional.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Perfecto.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Alguna otra observación al Acta Extraordinaria, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, doña Mirania, aprobado por unanimidad, voto doña Ana Yubel Calderón porque fue la Regidora que estaba presente y doña Mirania en lugar de don Octavio que no ha llegado todavía a la Sesión.

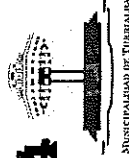
**Estando conforme se aprobó y firmo el Acta (Votó la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza en lugar del Regidor Walding Bermúdez Gamboa porque no se encontraba en dicha Sesión). (Voto la Regidora Mirania Díaz Sojo en lugar del Regidor Octavio Arce Obando que no se encontraba en su curul).**

- Acta Sesión Ordinaria N°142-2023 del martes 17 de enero del 2023.

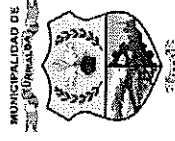
**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión Ordinaria 142-2023 del martes 17 de enero del 2023.

**Reg. Flora Solano Salguero:** En el folio 76821 se habían pasado las reuniones de las Comisiones en el 2023, por ejemplo, está la de Asuntos Sociales que era para el 10 de enero, pero como no se vio a tiempo vamos a solicitar nuevamente cambiarla para el próximo mes de febrero, no sé qué cae 10, pero si para corregir eso, los demás igual, por ejemplo, el 21 de febrero era la Comisión de la Condición de la Mujer, tampoco se pudo lograr y en cuanto al Albergue Indígena hablaba con el señor Presidente, no 24 de enero el Albergue, de ese también tenemos que hablar para ponernos de acuerdo con el Vicepresidente que es el que esta comisionado para ir a Grano de Oro a hablar con el Síndico, para ver que logramos allá y luego ver si podemos conseguir al Presidente de la Asociación de Desarrollo con respecto al Albergue Indígena, si vea aquí dice Seguimiento de Acuerdos el 17 de enero, no se pudo hacer tampoco, entonces vamos a cambiar de

76894



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



nuevo, en esas como yo presido entonces por eso es que yo hice esas reuniones de comisiones, pero vamos a ponernos de acuerdo a ver qué fecha porque la Condición de la Mujer si tenemos temas, en Asuntos Sociales igual y en Seguimiento de Acuerdos.

- **Nota suscrita por la señora Patricia Soto Ramos – Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de enero 2023.**

Siguiendo instrucciones superiores me permito comunicarle que la audiencia programada para el 14 de febrero del 2023, a las 3:00 p.m., en la Sala Magón, ubicada en el Centro Nacional de la Cultura (CENAC), se mantiene de manera presencial.

Pueden venir 5 personas, según su consulta.

Para su confirmación, se requiere que remita la siguiente información, con copia al correo [ministra@mci.go.cr](mailto:ministra@mci.go.cr)

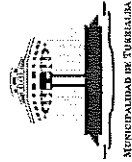
- Nombre, cédula y rol de las personas que asistirán a la audiencia.
- Objeto de la audiencia

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Hay 2 cositas, primero la situación del Ministerio de Cultura que habíamos dicho que era virtual el 14 de febrero me han notificado y que así se incorpore en el Acta no es virtual la Sesión, es presencial, la idea es que fuera el Alcalde, pero ese día hay Sesión, entonces muy posiblemente tendrá que ir la Vicealcaldesa que me interesa que vaya, porque ella fue la que dijo que ella había dado unas palabras y que no se las incluyeron en el documento y también que vaya doña Evelyn, la idea es que vaya don Carlos Calvo, vamos a ver quién podemos hacer del Concejo porque don Octavio me indico que estaba con la situación, yo evidentemente no puedo ir porque tengo que presidir la Sesión y no va a ir el Presidente y el Vicepresidente y dejar aquí a doña Flora solita, aunque tiene la capacidad ya lo demostró, pero lo correcto es que fuera alguien más del Concejo, entonces tal vez ese día no se tengo intensiones y estoy viendo tal vez ese día, tal vez doña Alba podría ir el 14, pero le acaba de pedir una comisión, pero como hace las 2 cosas ese día Albita, si no Marcos, si es que prefiero que usted se quede Albita, ahora hablamos allá entonces mejor, lo hablamos allá en la reunión y tal vez don Marcos, lo que podemos ampliar en este acuerdo es que también vaya don Marco Abarca Castro, entonces se incorpora la nota en el Acta donde se ratifica esta situación y entonces se dice que ira la Vicealcaldesa, la Asesora Legal de la Alcaldía – doña Evelyn, el Vicepresidente, el Licenciado Carlos Calvo y el Regidor Marco Abarca Castro. Los señores Regidores que están de acuerdo en ampliar este acuerdo en esa condición por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Ratificar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°142-2023 del martes 17 de enero del 2023, en el Artículo Cuarto, inciso 6, por lo tanto, se confirma que asistirán a la reunión la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal, Licda. Evelyn Gómez Quirós – Asesora Legal de la Alcaldía, el Regidor Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal, el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y de igual forma se amplía que asistirá el Regidor Marco Abarca Castro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En el Folio 76881 la Sesión se mantiene para el próximo viernes, la Sesión se mantiene para el viernes a las 3:30 p.m., en este Salón de Sesiones, no nos compliquemos, 3:30, aquí el acuerdo está, si ustedes lo ven en el 76882, el último acuerdo dice convocar al Concejo el viernes 27 de enero, a las 3:30 para análisis del Presupuesto Extraordinario y el Plan Operativo, pero no dice a donde, entonces va a ser igual el viernes a las 3:30 en este Salón de Sesiones y sobre este tema ruego al Concejo prestar atención porque hay un tema de forma técnico que el señor Alcalde



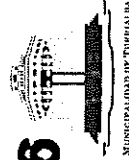
va a explicarlo para que de una vez lo asimilemos como parte de la observación del Acta y ahorremos el tiempo procesal.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** El día de hoy se está entregando el Presupuesto Extraordinario No. 01 y el Plan Operativo Anual No. 01 con unas modificaciones, lo estamos entregando una vez más, porque las modificaciones, el monto aumenta por la siguiente razón, haciendo una consulta a la Contraloría General de la República se nos sugiere que es mucho mejor que incluyamos los recursos del empréstito para el tema de la Estación de Transferencia y el camino y ayer lo explique en hacienda, porqué, porque a pesar de que nosotros hay un mismo criterio de la Contraloría General de la República en el momento que queda un compromiso presupuestario, bueno en el momento que dejamos perdón el acto adjudicado antes del 31 de diciembre hay un acto ya constituido y lo convierte en un compromiso presupuestario, al tratarse de un empréstito en realidad hay un compromiso digamos que o nosotros lo que hicimos fue presupuestarlo, pero el ingreso no se da porque ustedes saben que los bancos actúan con desembolsos según avance y como la obra no ha iniciado precisamente porque se dio la parte recursiva y demás es que se nos sugiere, entonces se incluyen estos recursos, una nota explicatoria muy importante, solo vamos a tener 3 fuentes de financiamiento, el impuesto al cemento, el impuesto al combustible o Ley 8114 y este financiamiento del Banco Popular, la intención es que sea de fácil lectura, bueno además es importante acotar que esto lo hemos discutido el año anterior cuando se hizo el Presupuesto No. 01 precisamente con la estación también, estamos incluyendo lo que es la amortización y el pago de los intereses, que fue la razón que el año anterior la Contraloría había rechazado el Presupuesto, entonces se están incluyendo ese detalle, nosotros lo hemos revisado el día de hoy y así también viene también el Plan Operativo, entonces únicamente estaríamos viendo y los compañeros que están en Junta Vial así lo pueden confirmar, únicamente los caminos o proyectos de caminos que estaban incluidos en el Plan Vial Quinquenal para el año 2023, esos son los únicos caminos o proyectos que vamos a ver, después acordémonos que como hay pagar en este caso reajustes que la Ley permite, la Administración le hizo la propuesta a la Junta Vial que la acogió de que las metas las completáramos con recursos del impuesto al cemento, nosotros estamos acogiendo también la recomendación de no incluir lo de IBI, sino mejor en el segundo extraordinario, entonces ahí pudo haber quedado una leve diferencia, por ejemplo los 23 000 000 que eran para casco urbano para bacheo, señalización y proyecto más, pero entonces solamente nos estamos enfocando en eso y el otro sería los recursos del empréstito, que son la parte del camino y la parte de lo que es ya la infraestructura en sí, entonces que eso tiene que ver con el fallo de la Sala Constitucional, eso sería lo único que va en el Presupuesto y entonces quiero hacer constar en Actas de que se entrega entonces el Plan Anual y el Presupuesto con las recomendaciones hechas, tratando de que se ajuste a cabalidad y Dios primero la Contraloría, bueno si ustedes lo tienen bien que lo aprueben y que la Contraloría también lo pueda aprobar y podamos pronto estar ejecutando esos recursos.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Sobre el Presupuesto, sobre esta presentación, porque lo que vamos hacer entonces señores Regidores es como sustituir este Presupuesto que está en el Acta para incorporar el nuevo que incluye las otras situaciones, en el entendido de ahorrarnos el tema procesal de la incorporación en el Acta y que de esa manera la Comisión de Hacienda y Presupuesto mañana mismo inicie la discusión de este Proyecto Presupuesto, porque recuérdese que la Ley indica que tiene que ser 3 días, entonces por eso lo estoy haciendo en ese contexto, para incluirlo desde la lectura del Acta, porque el Presupuesto en esencia es el mismo, es el Presupuesto Extraordinario No. 1, lo que están haciendo es ampliando la cantidad de ingresos, en esencia es el mismo, entonces estamos ahorrando la economía procesal.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Yo le diría al señor Alcalde y señora Vicealcadesa pónganme atención, es que veo en el Acta anterior presentan cuadros de la Unidad de Gestión Vial, pero ahí no se ve nada, yo creo que, bueno yo con estos lentes no veo, es que estoy viendo aquí este Plan Operativo y todo esto si se ve, pero en el Acta de esta que acabamos, que no se ha aprobado, la letra es muy pequeña, no solo por mí, porque no se

76896



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ve, no se ve, no distingo, pero esa es del Acta, aquí vea hay unas cosillas aquí es vieras que no veo yo ni con anteojos y que estos son potentes, yo no sé si será es que ese es el formato, pero siento que pueden por lo menos partirlo para que tenga un tipo de letra más grande o es que no cabe o la posición de la hoja, pero si es muy importante porque para eso es el Acta, para leerla y para entenderla, porque si lo metemos ahí y no entendemos creo que no vale.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Muy sencillo Florita, si el formato, digamos el formato que nosotros utilizamos es el que normalmente usamos con la Contraloría, son tablas de Excel bastante extensas, yo diría que la mejor manera ayer veíamos también sería si tienen acceso a una computadora, más fácil que nosotros le enviemos el documento en Excel y al final abajo hay una pestaña o como decirlo un botón para aumentar, porque de verdad que lo único que podríamos es cambiar la orientación de la hoja, pero no, o sea tampoco va a ser así como muy, correcto, son documentos públicos o con el mismo teléfono uno puede agrandar, a veces hasta más fácil, pero aquí uno no puede hacer esto como hace uno en el teléfono para agrandar, sería la sugerencia tal vez que yo daría.

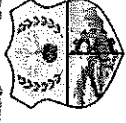
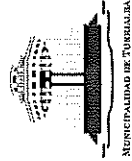
**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que estén de acuerdo en aceptar el nuevo Proyecto de Presupuesto Extraordinario 01 y su Plan Operativo y enviarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su trámite e incorporando en las observaciones del Acta doña Cristina este nuevo que está entregando el Acta, porque es diferente al que está en Actas, hay que ponerlo nuevamente en las observaciones del Acta, porque el monto es diferente verdad y además los códigos son diferentes. Los señores Regidores que están de acuerdo en incorporar las observaciones al Acta No. 142 levanten su mano, por favor en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y que se traslade a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de lo cual se convoca a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el día de mañana 25, a las 4:00 p.m., en esta Sala de Sesiones.

**SE ACUERDA:**

- Aprobar el nuevo Proyecto Presupuesto Extraordinario No. 01-2023 y su Plan Operativo Anual y trasladarlo a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Convocar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para el día miércoles 25 de enero del 2023, a las 4:00 p.m. en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** En el Folio 76829 en los acuerdos dice que yo me comprometo a buscar capacitación con el INA, no, el compromiso es ir con Ronald donde Agnes Bales que es la Directora Regional del INA, que yo la conozco para ver que tiene para Turrialba, pero no es que yo me comprometo, porque después dicen que no les busque, que es un compromiso de que el Presidente de la Comisión y yo vamos donde Agnes Bales, yo tengo que preguntarle a Ronald a ver cuándo vamos y que se consigne así en el Acta, para que no quede así como está ahí.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esta bien, me parece muy clara la situación, en todo caso don Francisco vieras que yo si siento la necesidad de traer algunas autoridades del Gobierno en la Sesión, ahí dentro de la correspondencia que estaba viendo viene una nota del Ministerio de Salud que asusta como nos dicen las cosas y el Ministerio nunca nos contesta nada lo que es el MAG, nunca nos dice nada, entonces me parece que hay que mandar a más alto nivel para que nos venga a dar algunas explicaciones, cierto que hay que hacer lo que usted dice, pero también traerlos a una Sesión.



**Reg. Francisco Castro Murillo:** En esa reunión le diríamos a doña Agnes que antes de que se pensione venga y nos diga que es lo que hay para Turrialba.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Y si no don Francisco tal vez, hay un Director Regional del MAG, es ella, del Ministerio a nivel de Cartago.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Del MAG, que hay de SENASA y hay del INA también.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Pero a nivel Regional también hay uno.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Si, hay Directores Regionales.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Podríamos invitarlos a los 2, al Local y al Regional. Alguna otra observación más al Acta, suficientemente discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el Acta por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad de los señores Regidores presentes.

**Estando conforme se aprobó y firmo el Acta.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Si indicar que el Regidor don Randall Artavia se mantiene incapacitado, por lo tanto y de pleno derecho la Regidora doña Elizabeth Bermúdez está en ejercicio de su puesto de Regidora propietaria, como dijimos a las 4:30 se va a atender a personeros sobre el tema de las piscinas y si solicitarles que a las 4:30 ahí le pido la ayuda a la Sindica doña Alba yo necesito reunirme con todos los Síndicos un momento, el Alcalde va a salir un momento a una situación, voy a reunirme con los Síndicos aquí en la Sala de Comisiones con todos los Síndicos que necesito explicarles una situación, entonces a las 4:35 maso menos doña Alba me ayuda usted a pasármelos allá y nos reunimos aquí en la Sala de Comisiones para tener esa situación, con todos los señores Síndicos.

## **ARTÍCULO SEGUNDO** **CORRESPONDENCIA – INFORME ENTREGADO EL 17 DE ENERO DEL 2023.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Ese informe de correspondencia se les entrego la semana pasada, entonces solo vamos a leer el encabezado y el acuerdo.

### **CORRESPONDENCIA PARA SER CONOCIDA POR EL CONCEJO MUNICIPAL** **17-1-2023**

1. Nota de fecha 14 de diciembre del 2022, dirigida al Concejo Municipal y Municipalidades de todo el país, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación de la UNGL.

Como parte del monitoreo legislativo que realizamos desde la Dirección de Incidencia Política y Comunicaciones permitimos compatibles las siguientes fichas:

- 1- Ex pendiente del proyecto No. 23-20176. Declaratoria de interés público para el desarrollo turístico de los cantones de Turrialba y Jiménez, Paraiso, Cartago, Alvarado, El Guaco, La Unión y Oreamuno.
- 2- Expediente proyecto No. 23-181 Ley para fortalecer el combate a la corrupción mediante la transparencia de los patrimonios y los intereses económicos de las personas jerarcas y funcionarios públicos obligados a declarar su situación patrimonial.
- 3- Expediente No. 23-187 Interpretación auténtica del artículo 1 de la Ley del impuesto sobre la renta, ley No. 7092 del 21 de abril de 1998.

- 4- Expediente No. 23-172, ley para la construcción, mejora y administración de palas paradas de autobús, tren y taxi.
- 5- Expediente 23-201 Ley para el fortalecimiento del recuento electoral.
- 6- Expediente No. 23-203, adición de un nuevo artículo 4 Bis a la Ley Especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal y sus reformas, Ley No. 9329 del 15 de octubre del 2015.

**Se acuerda:**

Si hay alguna consulta al respecto, pueden hacerlo a la Licda. Guiselle Sánchez, Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social de la UNGL, al correo [gsanchez@ungl.or.cr](mailto:gsanchez@ungl.or.cr).

2. Nota del periodista Camino Rodríguez. Encarado de Prensa de la Agencia para el Desarrollo Accesible sin Frontera, firmada por los señores Alberto Cabezas Villalobos, Presidente y Lenin Antonio Pérez Guzmán, Tesorero, de fecha 27 de diciembre del 2022, dirigida al Concejo Municipal

Les solicita oponerse al proyecto de Ley que amplía la vida útil de los autobuses a 18 años. Ya varias municipalidades se han pronunciado en contra del proyecto.

***Se toma nota. Ya este Concejo Municipal presentó una moción.***

3. Nota del periodista Camilo Rodríguez, Director del Periódico Guapileño, de fecha 31 de diciembre del 2022, dirigida al Concejo Municipal.

Manifestarles que el periodista Administrador de empresas y Master en Educación Alberto Cabezas Villalobos, es parte de nuestro medio Periódico Guapileño., por lo que le solicito puedan enviarle los comunicados de prensa y las actas municipales al correo electrónico [periodistacostaricense@gmail.com](mailto:periodistacostaricense@gmail.com) así como facilitarle su trabajo dentro de la Municipalidad. Dicho Licenciado en Periodismo trabaja de la mano de su Asistente Lenin Antonio Pérez Guzmán, quien también es parte de nuestro equipo de trabajo, para lo cual pido por favor las mismas consideraciones.

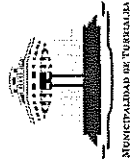
**Se acuerda:**

- a. Que se le traslade al Departamento de Secretaría para que sean enviadas las actas del Concejo Municipal, al correo indicado.
- b. Que se le traslade al Msc. Luis Fernando León, Alcalde, para que tome en consideración la atención del periodista Administrador de empresas y Master en Educación Alberto Cabezas Villalobos, de acuerdo a solicitud de la nota del periodista Camilo Rodríguez.
4. De la Municipalidad de Pococí, Secretaría del Concejo, dirigida a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, diputados de la Provincia de Limón, Geison Valverde, Katherine Moreira, Yonder Salas, Rosalía Brown y María Marta Carballo, Concejos Municipales, Agencia para el desarrollo sostenible sin fronteras, de fecha 12 de enero del 2023, oficio SMP-03-2023

Asunto: Solicitud para que el Concejo Municipal de Pococí se oponga al Proyecto de Ley No. 22-530 Ley para la protección del sector autobusero nacional ante la crisis sanitaria social y económica provocada por el CONVI 19, Proyecto que amplía la vida útil de los autobuses a 18 años.

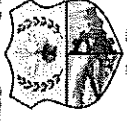
***Se toma nota. Este Concejo Municipal ya presentó una moción.***

5. De la Sra. Katherine Campos Porras, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Hojancha, de fecha 11 de enero del 2023, oficio SCMH-12-2023, dirigida a los Concejos Municipales y Municipalidades del país.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE  
TURRIALBA  
**76899**



Asunto: 1. solicitarle de la manera más respetuosa al señor Rodrigo Chávez Robles, Presidente de la República un informe sobre el compromiso de asignar al cantón de Los Chiles el Código Aduanero para el puesto Fronterizo Las Tabillas, así como el profesional a cargo de la Aduana- Dicho compromiso se hizo en la reunión que se sostuvo por su persona en el cantón de San Carlos, donde adquirió el compromiso "que en seis meses tendríamos dicha promesa", plazo que se venció en octubre del presente año. En la reunión estuvo presente el Ing. Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal y el señor Yenner Cáceres Soto, Presidente del Concejo Municipal. 2. Se solicita apoyo a todas las municipalidades. 3. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. Se acuerda, dar un voto de apoyo, acuerdo tomado por el Concejo Municipal de los Chiles aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Se da por conocido.**

6. De la señora María Yamileth Palacios, Secretaria Concejo Municipal de los Chiles, dirigida al Señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República, Señores Concejos Municipales y Municipalidades del país.

Me permito notificarles acuerdo del Concejo Municipal de Los Chiles, tomado mediante Acta de la Sesión Ordinaria No. 179 celebrada el martes 28 de noviembre del año 2022. Donde se dio a conocer la Moción de fecha 28 de noviembre del 2022, presentada por el Regidor Olivier Gamboa Rodríguez, Asunto de la Moción: Cumplimiento de compromiso del Presidente de la República. Solicitarle de la manera más respetuosa al señor Rodrigo Chávez Robles, Presidente de la República un informe sobre el compromiso de asignar al cantón de Los Chiles el Código Aduanero para el puesto Fronterizo Las Tabillas, así como el profesional a cargo de la Aduana- Dicho compromiso se hizo en la reunión que se sostuvo por su persona en el cantón de San Carlos, donde adquirió el compromiso "que en seis meses tendríamos dicha promesa", plazo que se venció en octubre del presente año. En la reunión estuvo presente el Ing. Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal y el señor Yenner Cáceres Soto, Presidente del Concejo Municipal.

**Se da por conocido.**

7. De la señora Ana Leticia Alfaro, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Grecia de fecha 10 de enero del 2023, oficio SEC-4733-2023, dirigida a la señora Nancy Vilches Obando, Jefe Area, Sala de Comisiones Legislativas y Asamblea Legislativa, Señores Diputados de la República, Municipalidades del país

**Asunto: Moción de fondo con dispensa de trámite de comisión de las regidurías abajo firmantes.**

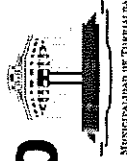
Se aprueba pronunciarse en contra del proyecto de Ley No.22-530 Ley para la protección del sector autobusero nacional, por lesionar los derechos humanos de las personas con discapacidad.

**Se toma nota. Ya este Concejo Municipal se pronunció al respecto presentado una moción.**

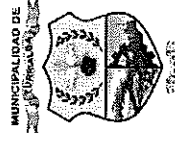
8. Nota firmada por la señora María de Los Ángeles Hernández Mora, Presidenta Municipal y Marisol Calvo Sánchez, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Moravia, de fecha 27 de diciembre del 2022, oficio SCMM-790-12-2022, dirigida a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, señores Concejos y Municipalidades del país.

Asunto: pronunciamiento en contra del proyecto de ley No.22-530 Ley para la protección del sector autobusero nacional ante la crisis sanitaria, social y económica, provocada por el COVID.

76900



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



***Se da por conocido. Este Concejo Municipal se pronunció al respecto.***

9. Sra. Seidy Fuentes Campos, Secretaria a.i. Concejo Municipal de Heredia, de fecha 3 de enero del 2023, oficio MSH-SCM-0002-2023, dirigida a los señores de la Asamblea Legislativa, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Concejos Municipales del país.

Acuerdo No...0004-2023, la señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación.

Solicitan un pronunciamiento en contra del proyecto Ley 22-530 Ley para la protección del sector autobusero nacional ante la crisis sanitaria, social y económica provocada por el COVID 19, por considerar que lesiona la calidad del servicio que reciben las personas usuarias del transporte público. La accesibilidad, los derechos de las personas con discapacidad y el derecho de un ambiente sano.

***Se da por conocido. Este Concejo Municipal se pronunció al respecto.***

10. Nota de los Señores Comité Organizado Álvaro Barrios, dirigido a la Municipalidad de Turrialba, Concejo Municipal, de fecha 11 de enero del 2023

Nota corresponde a una denuncia ciudadana planteada por nuestro Comité del Barrio. La situación de riesgo que posee nuestra comunidad Álvaro Barrios en Santa Cruz de Turrialba, es realmente preocupante y ante la existencia de posibles afectaciones humanas, solicitamos la investigación y seguimiento del caso por parte de nuestra municipalidad y sus profesionales competentes, todo esto, tomando en consideración el artículo 87 de la Ley de Construcciones. Para notificaciones al correo electrónico [comite0123@gmail.com](mailto:comite0123@gmail.com), con copia a [fsanabrialopez@yahoo.com](mailto:fsanabrialopez@yahoo.com) y a [isolano989@gmail.com](mailto:isolano989@gmail.com), también tenemos disponible el celular 87508645, que corresponde a Francisco Sanabria, el presidente del Comité.

Agradeciendo el debido seguimiento municipal copiamos a las instituciones estatales y organizaciones involucradas en el mar de la presente denuncia: Dirección Nacional de Agua, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, Asociación de Desarrollo, Diputado Alejandro Pacheco, Diputada Rosaura Méndez, MINAE-SITADA, Comisión Local de Emergencias, Comisión Nacional de Emergencias.

**Se acuerda:**

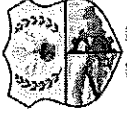
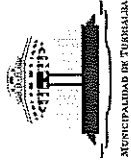
Que se le traslade copia de toda la documentación al Msc. Luis Fernando León Alvarado, Alcalde para que a través de los criterios técnicos en la materia se dé un informe sobre la denuncia de la comunidad Álvaro Barrios en Santa Cruz de Turrialba. Se da el plazo de ley, para dar un informe al respecto. Que se envíe copia de este acuerdo a la Diputada Rosaura Méndez.

11. De la Sra. Natalie Alvarado, Asesora Legislativa de la Diputada Rosaura Méndez, de fecha 12 de enero del 2023

Asunto: Inquietud de los vecinos de la Urbanización Álvaro Barrios del distrito de Santa Cruz, donde ellos conviven diariamente con un peligro latente principalmente en épocas de lluvia, así como el tema de la calle sin salida de dicha urbanización.

**Se acuerda:**

Que se le traslade copia de toda la documentación al Msc. Luis Fernando León Alvarado, Alcalde para que a través de los criterios técnicos en la materia se dé un informe sobre la denuncia de la comunidad Álvaro Barrios en Santa Cruz de Turrialba. Se da el plazo de ley, para dar un informe al respecto. Que se envíe copia de este acuerdo a la Diputada Rosaura Méndez



12. De Natalia Camacho, Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, dirigida al Msc. Luis Fernando León, Alcalde, Integrantes Concejo Municipal, Área Financiera, integrantes Comité Cantonal de la persona joven de la Municipalidad de Turrialba, de fecha 23 de diciembre del 2022, oficio CPJ-DE-0F-639-70-2022

Asunto: Presentación del plan, programa o proyecto 2023 e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven.

- i. Presupuesto del CCJP-2023
- ii. Presentación del plan, programa o proyecto 2023 por parte del CCJP

El CCPJ debe enviar el plan, programa o proyecto para que sea del conocimiento del Concejo Municipal, con copia a la Alcaldía del cantón, a la persona enlace municipal, al área financiera y presupuestaria y a la proveeduría municipal.

III. Gestiones Municipales para la transferencia

Una vez debidamente presentado el plan, programa o proyecto 2023 e incorporados los recursos dentro del presupuesto municipal, para la realización de la transferencia de los recursos asignados al CCPJ se requiere:

1. Oficio de solicitud de giro de los recursos emitidos por la Alcaldía y o área financiera con los siguientes adjuntos.
  - a. Oficio de aprobación por parte de la CGR de la incorporación de los recursos en el presupuesto municipal.
  - b. Solitud de incorporación de ingresos En el presupuesto ordinario y/o extraordinario que presentó el área financiera/presupuestaria de la municipalidad ante la CGR que incluye el detalle de los recursos destinados al proyecto del CCPJ (detalle de origen aplicación de recursos).
  - c. Oficio del área financiera solicitando la transferencia de los recursos con el número de cuenta IBAN para realizar el depósito de los recursos.

Lo anterior para cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el cual reza

ARTICULO 12. Requisito para girar transferencias. Prohíbese a las entidades del sector público girar transferencia hasta tanto el presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad.

Este documento y sus adjuntos deben ser remitidos al correo [proyectosccpj@cpi.go.cr](mailto:proyectosccpj@cpi.go.cr) para efectos de poder proceder con la transferencia de los recursos.

En caso de cualquier duda o consulta, favor comunicarse con Marilyn Godínez Chacón, persona funcionaria designada a este comité al correo [mgodinez@cpi.go.cr](mailto:mgodinez@cpi.go.cr).

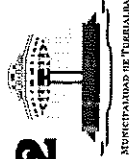
**Se acuerda:**

Trasladar dicho documento al Msc. Luis Fernando León, Alcalde, para que a través del Lic. Alvaro Cedeño, Jefe de Finanzas, den seguimiento a lo pronunciado por la Sra. Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven. Y se den los lineamientos al respecto.

13. De la Sra. Edith Campos Víquez, Secretaria del Concejo Municipal del cantón de Poás, dirigida al Concejo de la Municipalidad de Tarrazú y municipalidades de todo el país, de fecha 2 de diciembre del 2022, oficio MPO-SCM-511-2022

Tomando en consideración el oficio 11545 de la Contraloría General de la República del paso 5 de agosto del 2021 y también el dictamen PGR-2342022 de la Procuraduría General de la República del paso 30 de octubre del 2022 en los cuales ambas instituciones se

76902



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



pronunciaron en el sentido de que a las calles que midan menos de 14 metros de ancho no se les puede asignar recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329 por no poseer los anchos de ley, lo anterior fundamentado en la Ley 5060 en su artículo 4 (Ley General de Caminos Públicos de Costa Rica, del año 1972). Todas las municipalidades deben pronunciarse ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Contraloría General de la República en el sentido de buscarle una solución a la problemática a partir de pedir que esta disposición legal solo afecta a nuevos códigos de caminos y no a los que ya existentes.

**Se acuerda:**

Que el Concejo Municipal brinda un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Turrazú, con el fin de defender el derecho a seguir recibiendo el mantenimiento que requieren los caminos vecinales.

14. De la Sra. Susan Morales Prado, Secretaria del Concejo Municipal de Acosta, dirigida al Diputado Gilberth Jiménez Siles, Partido Liberación Nacional, Asamblea Legislativa, Asesores, Jefes de Fracción, Señores Concejos Municipales del país, oficio SM 574-2022 del 10 de noviembre del 2022.

Referente a criterio sobre la intervención de caminos públicos de menos de 14 metros de ancho.

**Se acuerda:**

Que el Concejo Municipal brinda un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Acosta, con el fin de defender el derecho a seguir recibiendo el mantenimiento que requieren los caminos vecinales.

15. Del Sr. Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal de la Municipalidad de Dota, oficio No. 222-SCMD 22 del 28 de setiembre del 2022, dirigida al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Concejos Municipales de todo el país.

Debido a la experiencia del pasado 15 de septiembre, este cuerpo colegiado desea manifestar su sentimiento de inconformidad e impotencia ante lo que establece esta ley, partiendo del hecho de que el 15 de setiembre es un día tan importante para la sociedad costarricense, en el cual celebramos libremente la voluntad de los costarricense y la dicha de ser un estado independiente, consideramos que este fecho no debería estar sujeta a ningún cambio y que por lo tanto se establezca el 15 de setiembre día feriado para que todos los ciudadanos puedan celebrarlo el propio día.

**Se da por conocido.**

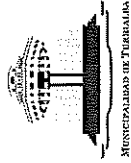
16. Del Sr. Emmanuel Gerardo Quesada Martínez, Secretario Municipal de la Municipalidad de El Guarco, de fecha 4 de octubre del 2022, oficio MG-SM-acuerdo No. 817, dirigido al Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago

Asunto: Voto de apoyo al oficio del Concejo Municipal de Cartago para el análisis de la modificación del artículo 37 del Código Municipal y analizar la modificación del artículo 37 del Código Municipal.

**Se da por conocido.**

17. De la Sra. Libia María Figueroa Fernández, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Alvarado, dirigida al Concejo Municipal de Turrialba, oficio SMA-051-08-2022 (17), de fecha 31 de agosto del 2022

Apoyo a oficio SM 860-2022 de la Municipalidad de Turrialba



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE  
TURRIALBA  
**76908**



Gestiones para la intervención de puentes y rutas nacionales, oficio SM-860-2022 del 20 de julio del 2022.

**Se da por conocido.**

18. De la Sra. Libia María Figueroa Fernández, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Alvarado, oficio 029-10-2022 No. 196, de fecha 21 de octubre del 2022, dirigida al Sr. Rodrigo Chávez, Presidente de la República, Sra. Cinthya Díaz, Jefe Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comisión de Asuntos Internacionales, Jefes de Fracción Asamblea Legislativa, Concejos Municipales e Intendencia del país

Referencia: Oposición adhesión a la Alianza del Bloque del Pacífico

**Se acuerda:**

Dar apoyo a la nota enviada por la Municipalidad de Alvarado, en oposición a la Alianza del Bloque del Pacífico.

19. Del Sr. Alexander Díaz Garro, Secretario de la Municipalidad de Dota, dirigida al señor Alejandro Guillen, Vice Ministro de Infraestructura del MOPT, Concejos Municipales del país, de fecha 10 de agosto del 2022, oficio No. 193 SCMD-22

Asunto: necesidad de intervención de la ruta 2. Interamericana sur, especialmente a la altura de los kilómetros 43 y 47.

Solicitud de revisión completa de la carretera interamericana sur, ruta 2 entre el tramo de Cartago y Pérez Zeledón, a fin de determinar los puntos que requieren una intervención urgente. Los lugares visiblemente críticos son el kilómetro 47 a la altura del empalme y el kilómetro 43 lo cual desde 2017, debido al Huracán Nate, sufrieron afectaciones y hasta la fecha siguen presentando derrumbes.

**Se acuerda:**

Dar apoyo a la nota enviada por la Municipalidad de Dota.

**Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal:** Alguna observación a la correspondencia. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar la revisión de esta correspondencia favor levantar su mano, vota la Regidora Sandra Jiménez en lugar del Regidor Arturo Rodríguez, 7 votos afirmativos.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado de la correspondencia. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobada por unanimidad. (Votó la Reg. Jiménez Ortiz en lugar del Reg. Rodríguez Morales que no se encuentran en su curul).

**ARTÍCULO TERCERO**  
**ATENCIÓN REPRESENTANTES TEMA DE LAS PISCINAS UBICADAS**  
**EN EL SEDE DEL ATLÁNTICO U.C.R – TURRIALBA, ASÍ COMO EL**  
**ANÁLISIS POR EL FONDO.**

**Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal:** Estamos aquí para discutir el tema de lo que son las piscinas y el análisis de fondo del asunto, voy a comenzar leyendo unos pequeños oficios que me entregaron por acá para estar meso menos en el contexto de la situación y después le voy a dar la palabra para que ustedes también hagan sus explicaciones y aleguen también las situaciones que se están dando en el lugar.

- **Oficio No. SA-CH-11-2023 firmado por la Mag. Karol Hidalgo Arias – Coordinadora – UCR, dirigido a la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora Desarrollo Urbano – Municipalidad de Turrialba.**

En atención al oficio CDU-01-01-2023, adjunto información solicitada:

- 1. Reporte diario del control de PH
- 2. Ficha técnica de la hidrolavadora que se utiliza para el lavado de las instalaciones.

Es importante señalar que al momento de la visita el piso de la piscina no se había lavado, a la fecha solo se ha lavado 2 paredes de las cuatro existentes, lo que se hizo fue una prueba para que ustedes observarán en el sitio el desprendimiento de la fragua que se estaba presentado.

- **Informe de inspección firmado por el señor Kenneth Rosales Fernández – Inspector Control Constructivo – Municipalidad de Turrialba.**

Fecha de inspección: 15 de diciembre de 2022.

Lugar de inspección: Instalaciones deportivas Universidad de Costa Rica.

Motivo de inspección:

Solicitud de acompañamiento a jefatura de Desarrollo Urbano, para inspección de trabajos realizados en la piscina principal.

Descripción de Inspección:

Al realizar la inspección en la piscina se evidencia:

- Desprendimiento de accesorios de vitrocerámica en área de piso posterior a lavado hidromecánico.
- Desprendimiento de mortero con arena y polímeros para juntas de 1.5mm a 1.6mm.
- Al someter el mortero a un lavado hidromecánico a una presión no específica ni determinada en sitio, se genera el desprendimiento de las juntas como consecuencia de la misma, se puede ocasionar filtración al mortero adhesivo tipo Bondex vitrocerámica, del Fabricante INTACO lo cual puede generar el desprendimiento del accesorio de vitrocerámica.

Recomendaciones:

Partiendo de lo observado en sitio se recomienda:

- Solicitar un reporte diario a la administración de la piscina donde se evidencie el control del PH de la piscina, ya que en el producto aplicado en su ficha técnica específica textualmente **“En piscinas, procure que el pH del agua se mantenga siempre entre 7.0 y 7.6 para evitar daños en el mortero”**. Con la finalidad de lograr descartar afectación ocasionada por un incumplimiento del PH en piscina.
- Verificar con fabricante del producto resistencia a la presión sometida por el hidro lavado mecánico.
- Verificar con oferente la presencia de material tipo químico que genere una reacción a la aplicación del mortero a lo existente previo al trabajo desarrollado.
- Verificar cumplimiento del periodo de fraguado.
- Verificar si consta evidencia de la colocación del material en una superficie limpia, libre de contaminantes y grasas que afecten la adherencia del mortero.

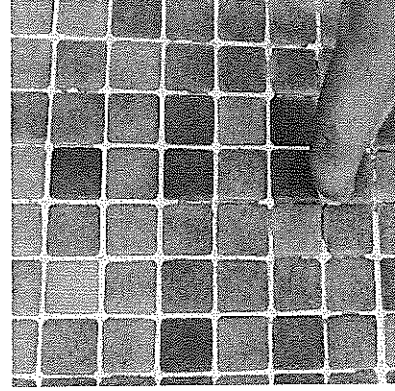
Nota:

**Se adjunta ficha técnica del producto aplicado en sitio.**

Fotografías:



Material verde no especificado en fragua anterior.



Desprendimiento de fragua posterior a lavado.

- **Oficio No. CDU-01-01-2023 firmado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinación Gral. Desarrollo Urbano, dirigido a la Mag. Karol Hidalgo Arias – Coordinadora Administrativa – Sede del Atlántico – Universidad de Costa Rica.**

Asunto: Solicitud de Información a encargados de mantenimiento de la piscina UCR

Sirva la presente para saludarle y a la vez solicitarle información técnica del manejo y mantenimiento de la piscina principal ya que se evidencia el estado en que se encontraba la misma mientras se estuvieron realizando trabajos de limpieza y los días 14 y 15 de diciembre, inspección realizada de acuerdo a la solicitud de alcaldía.

Al sitio me acompañó el inspector Kenneth Rosales quien realizó el informe de inspección adjunto a este oficio.

Se le solicita aportar los siguientes documentos para analizar mejor el caso:

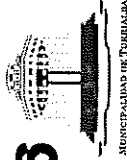
1. Reporte diario o bitácora donde se evidencie el control del PH de la piscina principal de las Instalaciones del Atlántico de la UCR.
2. Ficha técnica de la hidro lavadora para determinar la presión con la que trabaja y fue sometido el producto instalado en la piscina, ya que no fue posible determinarla en sitio.

Así mismo se le está solicitando al contratista información técnica también.

- **Oficio No. SA-D-60-2023 firmado por la Dra. Rosibel Orozco Vargas – Directora – UCR, dirigido al Concejo Municipal.**

Reciban un cordial saludo y mis mejores deseos de éxito para este nuevo año. Con la finalidad de comunicar lo ocurrido con la piscina de la Sede del Atlántico, les informo que,

**76906**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



en la semana del 12 al 16 de diciembre del 2022, se realizó el vaciado de la piscina para el respectivo mantenimiento preventivo, ahí se evidenció que el fraguado que realizó la empresa contratada por la Municipalidad se está desprendiendo, por lo que se procedió a informar de inmediato al Sr. Alcalde Luis Fernando León, vía WhatsApp.

El jueves 15 de diciembre se apersonaron a la instalación de la piscina, la Arq. Diana Jiménez Espinoza y el Inspector de Control Constructivo, Ing. Kenneth Rosales Fernández, tomaron fotografías y posteriormente realizaron un Informe de Inspección.

Mediante el oficio CDU-01-01-2023, solicitaron información a la Coordinadora Administrativa, Master Karoll Hidalgo Arias, acerca de las prácticas de mantenimiento de la piscina, de igual forma enviaron el oficio CDU-01-02-2023 a los contratistas de DYMSA, solicitando información sobre los trabajos realizados en la instalación.

Mediante el oficio SA-CA-11-2023, se adjuntó la información solicitada por la Arq. Jiménez Espinoza.

El martes 17 de enero el Sr. Alcalde me informa vía WhatsApp que el próximo martes 24 de enero representantes de la empresa que realizó el trabajo se apersonarán a la Sede para la valoración respectiva.

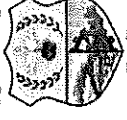
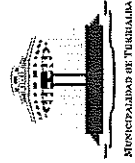
El caso se expone ante Uds. para solicitar su colaboración y hacer efectiva la garantía del contrato.

**Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal:** Esto sería maso menos el preámbulo de la situación que se presenta actualmente y como escucharon al final se invitaron todas las partes para llegar por decirlo así a una hoja de ruta en la cual busquemos la mejor solución para las instalaciones.

**Arq. Edgar Pérez Mata – Empresa DYMSA Constructores:** Fui el responsable del proyecto y la ejecución de todo el trabajo en la piscina, creo que no soy el más indicado para iniciar el tema, porque en realidad mi presencia acá está sujeta a una invitación sobre una serie de condiciones y puntos que me están solicitando en el documento que se leyó actualmente que ya le dimos respuesta, así que más bien quedo atento a que inicie la contraparte oficial que es la que encargo el proyecto.

**Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal:** Vamos a escuchar a doña Diana Jiménez para que ella maso menos nos instruya como podemos ir manejando el asunto con respecto a las dudas que se han creado.

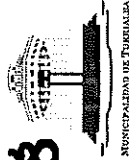
**Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora de Desarrollo Urbano:** Cuando don Fernando me pide que por favor le ayude con el tema de la piscina, pues con mucho gusto yo le apoyo en el proyecto, no era parte de mis responsabilidades, así que le dejo muy claro que iba a tener un poquitito de menos tiempo para ejecutar este proyecto, así que le digo que por favor me respalde pidiéndole a los Arquitectos de la UCR que también me apoyaran a redactar el cartel, así lo hicimos, se redactó el cartel con una serie de necesidades que se me pasaron, un listado de necesidades que se pasaron de parte de los de la UCR, de la Junta Directiva, este listado ascendía a un monto mayor del que se está presupuestando, así que se tuvieron que hacer recortes de ítems, se priorizaron los ítems, por ejemplo se estaba pidiendo un techado para la gradería que está del lado de la pista, eso no se pudo realizar, era mucho más dinero de lo que se tenía, lo que se estaba presupuestando, se recortaron otra serie de cosas, se trató de dar prioridad a lo que se podía realizar cumpliendo con lo que estaba de momento más deteriorado, se le dio prioridad a la pintura del edificio en general, algunas reparaciones menores, cambios de accesorios en los baños, en la piscina pequeña se restauró completamente el 100% de la vitrocerámica y la fragua, en la piscina grande lo que se había estipulado en el cartel era intervenirla en un 20% nada más, no se había presupuestado intervenirla mayor de esa cantidad, por lo que el 20% de la piscina corresponde a un 64 m<sup>2</sup> que fue lo que se atendió, se atendieron algunos cambios



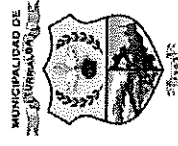
porque como les digo el presupuesto era reducido, todas las obras que se pensaban hacer salían por mayor de 54 000 000, como 52 estaba dando el presupuesto, solo teníamos 40, sin embargo se trató de hacer lo que se pudo, las obras se supervisaron semana a semana, tenemos las inspecciones, las bitácoras de obra, tenemos las fotos, tenemos el seguimiento, incluso tenemos ordenes de cambio que don Edgar realizo sin haber estado en el listado, él hizo obras extras que no se le pudieron pagar y yo le decia don Edgar no haga más de esas cosas porque yo no tengo de donde pagarle, al final de cuentas usted va a terminar en números rojos y la Municipalidad no tiene más presupuesto para pagarle esas obras, para no extenderme mucho don Edgar tiene como un listado de 8 órdenes de cambio que no se pudieron pagar, siento que lo de la piscina está mal interpretado, porque al final de cuentas lo que se iba a intervenir era un 20% de la piscina y no el 100% de la piscina, entonces evidentemente al utilizar una hidrolavadora a presión de 200 PCI y el material no se remplazó en su totalidad, pues lo que estaba deteriorado de años anteriores ya que la piscina se había hecho en el 96 para los Juegos Nacionales, que desde ese momento no se intervenía, pues evidentemente habia material que iba a estar deteriorado, entonces creo que maso menos por ahí es el preámbulo, no sé si don Edgar quiere agregar un poquitito más a lo que yo acabo de declarar.

**Arq. Edgar Pérez Mata – Empresa DYMSA Constructores:** Trabajo para la Empresa DYMSA Constructores y fue la empresa que gano la licitación a través de SICOP para intervenir todos los trabajos en la Universidad de Costa Rica específicamente en las Instalaciones Deportivas junto con la piscina, yo creo que es importante en este caso referirnos al alcance del proyecto para efectos nuestros, se ha especulado muchísimo con respecto a lo que está sucediendo y personalmente en una conversación que tuve con el Alcalde, yo le pedí por favor que me invitara acá a la Sesión, sobre todo para aclarar y darle una explicación amplia de lo que está sucediendo y la forma que se está interpretando todo el tema de trabajo de parte nuestra, nuestra empresa tiene 34 años de estar en el mercado, de manera que es un tema para nosotros bastante conocido, no solamente la forma de ejecutar todo el proceso del contrato, sino cada uno de los materiales y las especificaciones técnicas que van acompañadas y que están publicadas directamente en SICOP y que es de acceso público para cualquier personas utilizando el código de referencia, así que toda la información puede encontrarla claramente ahí establecida, yo creo que para iniciar si es importante hacer un poquito de antecedentes en lo que fue el proyecto y la contratación misma, el proyecto consta de 23 o 24 ítems, cada uno muy bien especificado y cada uno indica el alcance que tiene, no nos podíamos pasar de eso porque comprometemos a la empresa lógicamente económicamente, sin embargo en el proceso si encontramos un alcance que se queda de alguna manera un poquito corto con la situación de falta de mantenimiento que encontramos, que con situaciones bastante complejas que si no se reparan no nos permite seguir trabajando, en ese momento como ya sabemos que el tema administrativo es bastante lento en toma de decisiones a lo interno, tomamos la decisión de ir reparando algunas cosas para poder ir avanzando, sin embargo en ese proceso ya cuando pasan 2 meses nos damos cuenta que mucho de las obras que realizamos y que se respondieron en el documento ampliamente que la Arquitecta Diana nos hizo mención, ahí está todo acompañado, tomar la decisión de detener obras que no son parte del contrato, aun tomando en cuenta que se requiere reparar para continuar obras, pero ya no podemos porque si estamos comprometiendo a la empresa económicamente, fuera de esas obras que vamos encontrando paralelas si encontramos algunos otros elementos que requieren también de mantenimiento y que posteriormente se toma la decisión de no tocarlos, una vez terminado el proyecto nos llegan algunas notificaciones a la empresa, a nivel de comentario simplemente de un acuse del porque a manera de ejemplo el borde de la piscina se está descascarando, no tiene ni 4 meses de terminado el contrato y son elementos que no son parte directo del alcance del proyecto, nosotros no damos respuesta a ese tipo de cosas porque no es una solicitud directa de la empresa de respuesta, simplemente son comentarios generales que van y vienen dentro del uso del WhatsApp como normalmente sucede que la información va y viene y no se está solicitando en forma directa a la empresa como les decia, dentro de ese proceso y retomando cada uno de los ítems, tal vez la parte más importante y lo que nos tiene acá es la piscina grande, el comportamiento estructural de la piscina grande a nivel de acabados,

**76908**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



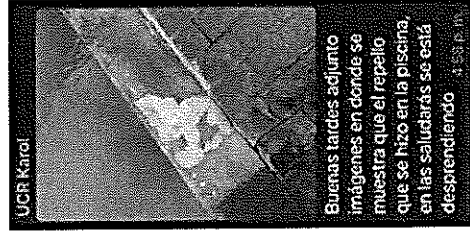
lamentablemente la piscina grande se intervino en un 20% únicamente según contrato, en el momento en que nosotros retomamos la piscina nos damos cuenta que tiene defectos más allá, da la impresión y la sensación que tiene bastante tiempo sin mantenimiento, es difícil precisar cuánto tiempo, no lo sabemos, pero desde el punto de vista estructural sobre todo porque es una loza bastante grande y tiene juntas de expansión, para los que no saben que es una junta de expansión, son uniones libre que permiten movimiento, los tienen los puentes, los tienen las estructuras fijas y que se tratan totalmente diferentes con materiales completamente diferentes, hace machismos años o años atrás todos estos componentes venían sujetos con una serie de mallas en general, esas mallas se colocaban para poder trabajar estas piezas en forma completa y hacer cuadros de 30 por 30 y no pegar millón y medio de cuadritos uno por uno, sino hacerlos con piezas bastante más grandes, esas mallas desaparecen en el mercado convirtiéndose en un amarre de pequeños puntos, esos pequeños puntos que vienen aquí son de fábrica, no es duratán, ni fue hechos por la empresa, vienen así de fábrica directamente, lo que pasa es que cuando se interviene la piscina y se empiezan a soltarse, ven los puntitos de duratán y aclaro el término de duratán, porque en el mercado hay una enorme cantidad de materiales con una viscosidad similares, el duratán, el jaibón, el flexi que fue el que usamos para esto, son de contextura iguales, muy similares, entonces lógicamente no hay forma de darse cuenta si no es químicamente y mandarlo a un laboratorio que material se utilizó, desde ningún punto de vista aceptamos sobre la publicación que lleva acabo Turrialba informa donde se dice directamente malos trabajos efectuados aparentemente por la empresa contratada por la Municipalidad, yo creo que eso es importantes y es uno de los puntos por los cuales me tiene acá, porque yo creo que mi responsabilidad es venir a dar un discurso técnico sobre el tema y sobre todo evacuar cualquier tipo de duda que ustedes tengan con respecto a los trabajos que se hicieron, lamentablemente vuelvo a insistir cuando retomamos la piscina grande que fue un 20% encontramos una enorme cantidad de defectos, en donde el trabajo que se hace es un trabajo paliativo, al recibir la información un año casi después donde me dicen que se están desprendiendo, para mí no es ninguna sorpresa, se desprenden y se van a seguir desprendiendo, que se va a seguir desprendiendo el resto del 80% posiblemente que no se intervino, es muy probable, ahora que es lo que sucede con la piscina pequeña, venimos de inspección, la piscina pequeña se intervino, 100% con el mismo tratamiento, se hizo una limpieza con la hidrolavadora y todo está en perfecto estado, está perfecta, porqué, porque esta intervenida en un 100%, se trató completa, pero la otra no, hay un 80% desprotegido de la piscina y que ya tenía su vida útil agotada, sobre todo en los sectores inсто de las juntas de expansión que están tratadas con un elastomero porque son juntas que tienen que moverse, uno camina sobre ellas o las presiona y se sienten esponjosas y al encontrarnos algunas de ellas sueltas se trata con este producto que les comento que es especial, no solamente para trabajar en humedad, sino para trabajar sumergiblemente, uno puede en la piscina no secarla, no vaciarla, sino directamente aplica el producto y presiona con un puntito y lo hace de esa manera, la piscina se trató, se limpió, se trató de esa manera, de manera que cada uno de los productos que se utilizaron fueron indicados en el cartel de licitación y sobre todo bajo especificaciones técnicas, algunos otros productos como el flexi no está indicado lógicamente, pero ya uno acude a un tema técnico con empresas muy reconocidas que es INTACO de Costa Rica, que es una empresa aliada a todo lo que son esópicos y polímeros y pegamentos especiales para este tipo de trabajos, en términos generales le dimos respuesta al documento punto por punto que fue el que nos hicieron llegar y dice lo siguiente, se los voy a leer, es cortito, son 2 páginas y con eso cierro mi intervención a la espera de algún otro comentario.

- **Nota suscrita por el Arq. Edgar Pérez Mata – Empresa DYMSA Consultores, dirigido a la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora Desarrollo Urbano.**

En respuesta al oficio CDU-01-01-2023, me permito indicarle lo siguiente:

- 1- Efectivamente con fecha lunes 2 de febrero 2022, se inicia oficialmente el proyecto: Licitación Abreviada #2021LA-000007-0017500001 Obras de mantenimiento menor en las instalaciones de la piscina UCR-sede del Atlántico, por parte de nuestra representada DymSA Consultores Cs-1484

2- El mortero adhesivo utilizado y solicitado en las especificaciones técnicas indicadas en el Cartel publicado en SICOP, indica Bondex vitrocerámica blanco de INTACO. El Cual fue utilizado siguiendo las indicaciones del fabricante.



3- No es extraño que algunas piezas se encuentren desprendidas después de casi un año, ya que la piscina se intervino en un 20% únicamente según el alcance solicitado e indicado en el Cartel publicado. Esto significa que los 360m<sup>2</sup> que son parte de la piscina grande, solamente 64m<sup>2</sup> fueron intervenidos, dejando desprotegidos 256m<sup>2</sup> correspondientes al 80% faltante. Si le agregamos un proceso de limpieza con Hidro-lavadora Karcher HD 801B de alta presión (2175 psi), que según criterio experto de la Empresa Piscinas Atlantik (Teléfono 22-03-28-58) emitido después de analizar el video enviado por la UCR a la Arq. Jiménez (ver nota adjunta) no es el procedimiento correcto de limpieza donde no involucra reparación de sisas por medio de aplicación de fragua.

4- Adjuntamos factura proforma y ficha técnica del material comprado, solicitado y aplicado.

5- Con respecto al detalle de la superficie encontrada al iniciar los trabajos, es evidente el deterioro encontrado más allá del 20% solicitado en el alcance, lo que claramente nos deja al descubierto de un trabajo paliativo y de corto plazo donde va a proseguir el desprendimiento del restante 80% sobre todo en las juntas de expansión de la piscina que ya agoraron la vida útil. Estas juntas las reparamos en pequeños sectores donde era realmente evidente el desprendimiento, sin ser parte del alcance.

6- Adjuntamos órdenes de cambio presentadas a la Arq. Jiménez (no aprobadas por no tener contenido presupuestario la Municipalidad) de reparaciones realizadas por la Empresa que eran necesarios dentro del proceso constructivo. Es importante aclarar que al no ser aprobadas estas órdenes de cambio, la Empresa toma la decisión para proteger sus intereses económicos, de no proseguir con reparaciones urgentes por estar fuera del alcance.

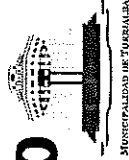
Esto para dejar en evidencia la disposición siempre presente de la Empresa Dymsa responsable de ejecutar el contrato y sobre todo dejar clara evidencia de la necesidad de un mayor alcance en la contratación publicada en SICOP.

#### **ORDENES DE CAMBIO EJECUTADAS Y NO APROBADAS (ver doc. Adjuntos)**

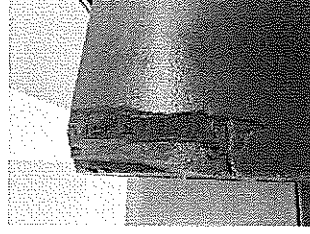
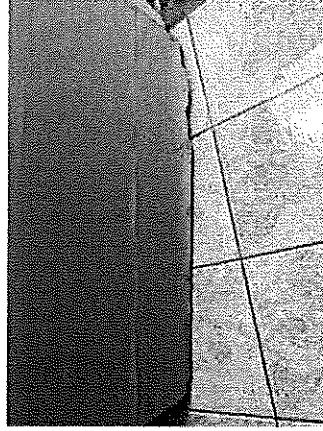
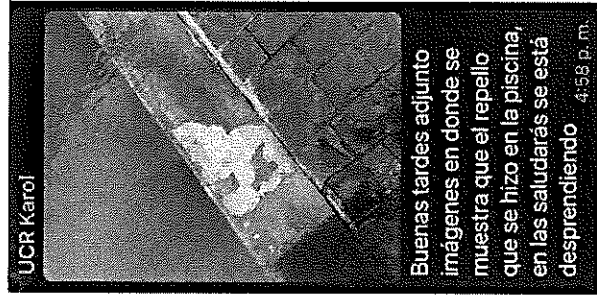
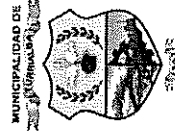
- #1 OC Reparación de cielo en pasillo
- #2 OC Puertas de acceso camerinos hombres-Mujeres (no ejecutada)
- #3 OC Reparación túnel de acceso piscina-camerinos
- #4 OC Chorra de piso mesa-concreto
- #5 OC Tapas de registro en pisos vestidores
- #6 OC Cambio de Spud en inodoros – lavatorios

Las siguientes fotografías corresponden a detalles que no son parte del alcance, pero fueron señalados en todo momento como parte de nuestra responsabilidad. Esto trabajos no fueron intervenidos (aclaro nuevamente) por no ser parte del alcance de la contratación. Sin embargo, como parte del proceso realizamos muchos de ellos que no se cancelaron.

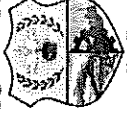
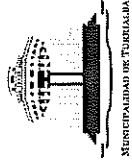
76910



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Arq. Edgar Pérez Mata – Empresa DYMSA Consultores:** Normalmente cuando uno trabaja ese tipo de hidrolavadora va a obtener desprendimientos y viene atrás haciéndole todo un trabajo de fragua lógicamente, pero siempre van a ver desprendimientos, esta empresa que adjunto el número de teléfono es una empresa que se dedica no solamente a la construcción de piscinas, sino también a suplir todos los materiales para piscina, cuando a mí me pasaron el video yo me comuniqué con ellos para escuchar el criterio experto y la notita enviada por WhatsApp de ellos está adjunta en el documento, o sea cuando se usa, no es que no sea correcto, si se puede usar, pero hay que estar atento con fragua en mano para cualquier desprendimiento corregirlo, esto básicamente porque nos lo solicitaron, o sea no basta con que bitácora se indique cual fue el material, sino que nos están pidiendo la proforma con la fecha dirigida a la empresa cuando se compró el producto, a lo cual lógicamente accedimos y están las proformas del material que se compró en el momento, las juntas de expansión no las intervenimos al 100%, las juntas de expansión lo que hicimos fue simplemente colocarle encima las vitroceramicas sueltas, abrir una junta de expansión es como abrir una herida, o sea después hay que suturarla y hacerle todo lo que sigue por detrás, entonces que se quede quedita, lo que hicimos fue encima simplemente ponerle las piecitas, porque es una línea que atraviesa la piscina de extremo a extremo y cuando uno la abre, en construcción se le llama sangrado, hay que abrirla completamente y es un trabajo completamente diferente al del alcance, adjuntamos aparte las ordenes de cambio que mencionaba la Arquitecta Diana ahora, sobre todo para dejar clara evidencia en fotografías de todos aquellos elementos altamente deteriorados que encontramos que los reparamos, presentamos los costos dentro de las ordenes y lógicamente se nos dice no van a ser canceladas porque no hay contenido presupuestario, o sea nada que hacer lógicamente, entonces la posición de la empresa simplemente es entonces está bien, sigamos adelante, vamos a seguir con el resto del trabajo siendo prudentes con el resto de todos aquellos elementos deteriorados que vamos encontrando, tal vez para efectos de aclaración el Arquitecto Carlos no recuerdo el apellido, que fue un colaborador a la par nuestra por parte de la Universidad de Costa Rica, él estuvo con nosotros durante todo el tema del proceso y muchas de sus inquietudes y sus quejas en el momento es porque no

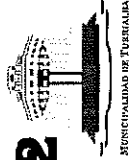


intervenía esto, porque no interveníamos el otro, yo le comentaba Carlos no son parte del alcance, él revisa sus documentos y lógicamente nos lo tiene, un buen ejemplo tal vez puede ser las puertas de todos los baños que se cambiaron, pero las puertas que dan a los servicios sanitarios no se cambiaron, son exactamente las mismas y se pitaron, lo que claramente se ve es un tema de maltrato de los playboll y cosas de este tipo, que están bien pintados, pero que no se logró llegar ahí definitivamente y él lo entendió, eso sería en términos generales estoy acá para responder cualquier inquietud de tipo técnica y en lo que pueda aclarar.

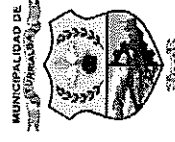
**Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal:** Me gustaría darles la palabra a los compañeros de la UCR a ver que inconsistencias o que situaciones encontraron, que se las puedan saber a don Edgar también y después de ellos tendrán la palabra los Regidores también por alguna consulta o comentario que quieran hacer al respecto.

**Dra. Rosibel Orozco Vargas – Directora de la Universidad de Costa Rica – Sede del Atlántico:** Si quiero dejar muy claro que nosotros aceptamos venir a conversar con ustedes y en todo momento desde la Universidad de Costa Rica hemos sido muy respetuosos con este proceso, el año pasado cuando nosotros realizamos el mantenimiento que desarrollamos todos los años, eso quiero dejar claro nosotros hacemos un mantenimiento de las piscinas todos los años a fin de año y precisamente se da el vaciado porque es la única forma o la más certera de ver cambios estructurales y demás y eso nos permite entonces solventar el año que viene con toda la funcionalidad de la piscina, quisiera nada más aclarar algo que dijo la Arquitecta Diana, no existe ninguna Junta Directiva de la UCR, existe una Junta de Instalaciones Deportivas, esto está en el marco de un convenio tripartito entre la Municipalidad – El Comité de Deportes y la Universidad de Costa Rica, cada una de estas instituciones tiene una representación en ese convenio y la piscina y esto es lo que nos tiene aquí está dentro de ese convenio, si la piscina no estuviese dentro del convenio, la Universidad de Costa Rica se hace cargo completamente, porque ahora tenemos prácticamente casi que el 99% del mantenimiento, sino un poquito más de la piscina, entonces eso como para aclarar porque hay personas que están escuchando y posiblemente no comprenden el contexto, de parte de nosotros y eso tiene que quedar claro, es su momento creo que fue doña Flora es la persona que recibe estando en la Junta precisamente un listado de prioridades que en su momento la Universidad le pasa a la Junta, le dice “bueno están son las prioridades que deben ser atendidas en la piscina”, esas fueron, cuando ya eso empieza y es ella tengo entendido quien conversa con el Ministro, consigue el dinero para esas prioridades y el dinero del Ministerio del Deporte el procedimiento es se encamina hacia la Municipalidad y la Municipalidad hace el contrato respectivo, en este momento la Municipalidad contrata, la Municipalidad es responsable del proyecto, nosotros simplemente dejamos que trabajen, aquí se ha mencionado en varias ocasiones a don Carlos el Arquitecto de la Oficina de Servicios Generales de la Universidad, a mí me solicitaron que si la Universidad podía apoyar en el tema técnico al proyecto, créame que lo pensé, porque precisamente y lo pensé bien, que cuando uno interviene en una obra que no es de la Universidad y si las cosas se enredan, uno termina enredado también, que es lo que hizo don Carlos, dar un criterio técnico, yo recuerdo perfectamente cuando Diana le pidió que le ayudara con el cartel y Carlos claro yo te ayudo con el cartel, pero una cosa es colaborar técnicamente a elaborar un cartel y poner en el cartel lo que se define desde la Municipalidad que es lo que se va a priorizar, eso que quede muy claro y la obra es responsabilidad de la Municipalidad y bueno aquí está don Edgar con todo respeto obviamente de la empresa que es contratada, don Edgar dice algunas cosas que tiene razón, el dinero no iba alcanzar para todo lo que había que trabajar en la piscina, por eso el documento de priorización, ese documento no se acató al 100%, lo que está en ese documento no es lo que viene en el cartel, ni lo que decide hacer, eso que quede claro, lo otro es, nosotros que es lo que sucede ya así como fríamente, hacemos el vaciado, vemos que se están desprendiendo piezas, que es lo corresponde, informar, entonces inmediatamente nosotros informamos al señor Alcalde, hay un desprendimiento de la vitrocerámica, punto, ya le corresponde a él hacer el trámite con la empresa, hasta ahí llegamos nosotros, hubo conversaciones como les envié en el oficio al señor Alcalde, mire estamos preocupados porque esto se está desprendiendo, desde el mantenimiento en lo

**76912**

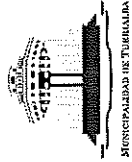


**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que es lo que está pasando, que es lo que está sucediendo, tengamos mucha presión porque habíamos quedado en un acuerdo con el Comité de Deportes de tratar de abrir la piscina lo más pronto posible por los atletas del Cantón que están en Juegos Nacionales, esa presión la teníamos desde la última semana del año anterior, entonces como dejando claro esos detalles, yo quisiera antes de continuar porque aquí hay un tema que mencionaba don Edgar que son se trabajó el 20%, eso es una decisión del cartel de la Municipalidad, nosotros en la Universidad en ningún momento les estamos diciendo mirenten trabajen el 20, 30, 40, el 80, en el documento que nosotros elaboramos se hace de que hay un daño en la piscina grande, el porcentaje no lo elegimos nosotros, lo eligen cuando se hace el cartel, entonces por ahí que quede claro eso también, porque tenemos que ser transparentes, antes de finalizar y darle la palabra a Karol – Coordinadora Administrativa, yo don Edgar coincido con usted, el tema de las redes sociales no es una forma tal vez de trabajar y de tirar, porque así lo mencionan a ustedes como a nosotros, a mí me lo pasaron, yo normalmente no trabajo mucho redes sociales, no me gusta y la UCR dice y la UCR, entonces al final un tema que debe manejarse a lo interno como lo estamos haciendo ahorita entre las partes, trasciende a la comunidad que tal vez no conoce el contexto y al final yo creo que eso no es bueno para nadie, eso no es sano, nosotros hicimos lo que corresponde, informar para que se tomara las medidas y a ustedes informamos también porque había una preocupación, porque preguntábamos sino había respuesta, el oficio que usted lee nosotros no lo conocemos esto que quede claro también, doña Diana nos pregunta, nosotros respondemos y hasta ahí llegamos nosotros y anuentes obviamente a que esto se solucione de alguna manera por el bien de las personas que utilizan la piscina, entonces yo le sedería la palabra si me lo permiten a Karol Hidalgo – Coordinadora Administrativa.

**Mag. Karol Hidalgo Arias – Coordinadora Administrativa – Sede del Atlántico – Universidad de Costa Rica:** Como bien lo dice doña Rosibel el listado de prioridades o de necesidades, cuando doña Flora estaba en la Junta Administradora desde el 2016, en mi informe de labores que está en la Junta y está en Actas porque se presentaba en el mes de noviembre de cada año, se exponían las necesidades en mantenimiento que requerían las instalaciones deportivas, entonces yo los invito también a que puedan pedir esos informes y los lean, ahí están las actividades desde mi parte informaba a la Junta año a año desde el 2016 hasta el 2020, yo traigo el extracto del informe de labores que yo elabore para la Junta del 2020 donde está el listado que como 10 veces presente a las empresas que fueron a visitar a las piscinas, las cuales recibí, hasta el Comité de Deportes también, la gente de San José recibí para hacer un recorrido y ampliamente expuse ese listado que está en el informe de labores del 2020, ahí se les dijo cuáles eran las necesidades que desde mi responsabilidad administrativa de la Universidad tenía que presentar, a quien presente, a la Junta, no es ni a la Municipalidad, a la Junta de Instalaciones Deportivas con copia a la Dirección de la Sede, como bien lo dice doña Rosibel quien dio el orden de prioridad, no sé y no creo que a mí no me corresponde, ahí tendría que hacer la Junta donde ustedes tienen miembros también quien nos podrían decir quien definió ese orden, en este documento yo si hago mención que me preocupa el estado de la piscina grande y de la pequeña porque está teniendo desprendimiento de vitrocaramica, en el oficio del 30 de enero del 2019 Oficio SA-CA-46 dirigido a la Junta de Instalaciones Deportivas donde repito ustedes tienen 2 representantes, vuelvo hacer mención de la lista de necesidades por atender, si lo leen en ningún momento yo pongo las prioridades, porque yo sé que no me compete, es a la Junta quien tiene que competir, entonces yo quiero dejar claro ese aspecto, yo reporte a la Junta como correspondía, nunca mencione prioridades y ahí están los oficios, están los informes de labores que les puedo proporcionar si ustedes gustan, quiero aclarar también el punto que el mantenimiento en fraguado que se le da, no se le da desde 1996, es falso y tengo la evidencia si ustedes quieren, obviamente no la traje, en el año 2017-2018 estando doña Flora igual y don Edgar que no está por acá, en la Junta con fondos de la empresa auxiliar 2945, doña Flora estoy diciendo la verdad, ellos aprobaron en firme, porque yo no puedo aprobar el Presupuesto que se gasta, tiene que ser la Junta, aprobaron y podemos buscar el Acta, la intervención del fraguado de las piletas, entonces el ultimo mantenimiento previo a este obviamente se hizo en el 2017-2018 y están en Actas, no es desde 1996 y yo creo que es importante que quede ahí claro, yo nada más quiero



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE  
TURRIALBA  
**76918**

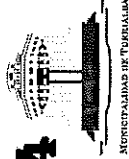


hacer un comentario si me preocupa mucho tal vez y tal vez no entiendo la parte de Gestión Municipal de que un convenio, un convenio no, sino un contrato no tenga un rubro que se llame imprevistos, no sé, o sea no sé cómo se funciona a nivel municipal, a nivel institucional nosotros si tenemos un rubro que se llama imprevistos y es de un 5% al valor de la obra, precisamente para que don Edgar no le haya pasado lo que le paso, que hay muchas obras que él hizo y que él no acató, pero es una cuestión de gestión de ustedes y me daré a la tarea de tal vez leer un poco para entender, yo creo que eso hubiera solucionado mucho, don Edgar si hubiese tenido un imprevisto del 5% para poder si es necesario cubrir esas obras que al final no se le pagaron.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Muchas gracias por venir aclararnos, yo también les voy a aclarar algo, yo fui parte de la Junta por ser miembro del Concejo Municipal, yo le decía Karol que es lo que hace falta para poder nosotros hacer una gestión ante el ICODER, ella nos da la lista para que la Junta haga la solicitud ante don Hernán Solano que era el Director de ICODER en ese momento, si en ese Presupuesto eran como 34 000 000 sino me equivoco, cuando vino lo del Presupuesto de 200 000 000 que tocaba también la parte del estadio, las instalaciones, ahí es donde interviene el señor Alcalde porque es una gestión más de él, nosotros hicimos el inicio, ya el seguimiento se lo dio el señor Alcalde, pero estando yo en la Presidencia en ese momento le preguntó a mi compañeros de Junta que les parece, denme la lista para poder insertarla y mandarla, gracias a Dios se logra también porque ahí estaba doña Yoheydi que era la Presidenta del Comité de Deportes que le favorecía también lo de la parte del estadio, si decirles, bueno no se a la hora que hicieron el cartel, porque mencionan técnicos de la Universidad de Costa Rica, si respetaron o no respetaron esa solicitud de materiales que era lo que pedía la parte de la Administración que se ocupaba, eso es lo que no me queda claro, ahora la obra se hizo, hay un responsable, hicimos mal el cartel, como decía la Directora no hay imprevistos, él señor indicaba que hubo que pagarle a él, o sea no le pagaron dineros porque no alcanzo, pero yo digo una cosa cuando uno hace un trabajo, yo digo bueno son 40 000 000, yo de ahí no me voy a pasar, porqué, porque vea lo que le pasa a este señor, pago o se hizo cargo de cosas que no estaban dentro del cartel y si al cartel le hicieron por 40 o 34, 35 000 000 se minimizan costos, que no se pueden hacer 200 metros en la piscinas, 100 metros, pero el cartel quien lo hizo, quien lo acompaña, si lo acompaña la Administración que estaba bien, la parte de la Universidad de Costa Rica, porque hay un convenio tripartito que la Municipalidad lo que le da a las piscinas son  $\$500\,000$  que lo ocupan para cosas pequeñas, que no alcanza pero eso es lo que está destinado en Presupuesto, se había pedido un millón, pero no sé qué paso con esos  $\$500\,000$ , pero yo si le digo aquí somos responsables todos, primero quien hace el cartel, lo hacen profesionales, no lo hace gente que desconoce, hay un orden de prioridades de materiales que pide la parte administrativa de la Universidad de Costa Rica, se respetó o no se respetó o hicieron otra cosa con esos 40 000 000 sin respetar el material que se supone que los empleados son los que saben que es lo que lo está pasando y que materiales tienen que ocupar, ahora estamos en este problema y decirle al señor no se preocupe por esa página porque así es y gracias a Dios tenemos gente muy ocupada y preocupada por el Cantón, pero si decirles que parte de ese trabajo lo continuo el señor Alcalde, o sea el mérito no es solo mío, es de todos los que en este momento se nos ocurre pidámosle ayuda al ICODER porque ya la Universidad no daba, porque la Universidad ha abarcado casi no le digo el 100%, pero 99% de esa piscina está ahí porque la Universidad ha sido muy perseverante y porque tienen que utilizar también los estudiantes de la Universidad, no van a dejar esto botado, están en un terreno de la Universidad, el proyecto lo hizo el Gobierno, entonces tendrían que quitar la piscina de ahí y pasarla a otro lado, imagínese, pero en el momento que se hizo y se hizo por 50 años imagínese, así que les dejo suelto mis palabras y con todo el respeto que se merecen ustedes, por algo están aquí, porque si no estuvieran, no dan la cara es por algo, pero hay que tener mucho cuidado cuando se hace un cartel de licitación, que lleve todo y el que sabe más que aporte y el que sabe menos también, pero que hagamos las cosas bien hechas.

**Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal:** Agradecerle a doña Flora que siempre ha estado al tanto de las situaciones de las piscinas, de eso somos testigos.

76914

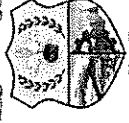
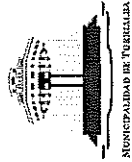


**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Francisco Castro Murillo:** Para don Edgar, hay algo que no me queda claro entre las aclaraciones, no conozco nada de esa área, mi profesión es otra, pero si me quedan dudas, aquí dice que había un listado de prioridades, pero no alcanzaba para todo, lo que me extraña es que se interviene un 20%, yo lo que me pregunto será predecible que al intervenir ese 20% se dañara el resto, porque eso es lo que me queda a mí en la mente que eso era predecible, cuando me dicen que hay una zona que ya está mala y que al arreglar lo que se arregló se iba a dañar o se va a dañar en cualquier momento, entonces para que intervinimos una parte, porque yo siento como que estamos perdiendo el dinero, se van a ir 40 000 000 o lo que se gastó, si se sabía de esos daños porque no se dijo, es que esa es la preocupación mía don Edgar, porque eso es lo que me quedo a mí en la mente de su exposición, a mí la razonabilidad me dice que se pierde lo hecho, porque ahora se está desprendiendo por otra parte lo que estaba malo, entonces yo si quiero dejar claro que me queda esa duda y que me la aclaren, cuando la compañera menciona la Junta estamos hablando de la Junta anterior que aprobó ese Presupuesto, porque para aprobar un Presupuesto y que me digan a mí que se va arreglar un poquito y el resto se va a dañar, entonces yo diría que no lo aprobemos, porque si me extraña, eso fue lo que me quedo don Edgar y me parece que es interesante que se aclare eso con el resto de los compañeros.

**Arq. Edgar Pérez Mata – Empresa DYMSA Consultores:** Si con mucho gusto le aclaro, las preocupaciones tuyas, son mis preocupaciones también y muchas veces se ha dicho que SICOP no tiene razonabilidad a veces, es muy esquemático, nosotros como empresa constructora trabajamos constantemente con SICOP, no solamente con el Cantón de Turrialba, también en Guanacaste, en otros sectores, lógicamente nos limitamos a las especificaciones y a los alcances indicados punto por punto que llegan y se publican en SICOP, al inicio de mi presentación yo les indique que el material o todo lo publicado en el proceso tanto de licitación, como de adjudicación y de entrega de proyecto, todo está en SICOP y es de acceso público, si efectivamente no solamente el área de la piscina le faltó alcance, le faltó alcance en muchos otros sectores, lo que pasa es que hay algunos sectores que comprometen muchísimo el proceso de ejecución y no nos podíamos esperar a que dieran una solución dentro del proceso constructivo porque si no incumplíamos con los plazos, un buen ejemplo nos encontramos un deterioro muy importante en un sector del cielloraso por un problema de una canoa, eso duro 22 días en tomarse la decisión de repararse, un mes, una cosa así, mientras tanto tuvimos que arreglarlo porque de lo contrario no podíamos seguir pintando toda la parte del cielo y eso nos imposibilitaba continuar, igualmente con algunos otros sectores que había que hacerlo, algunos son en forme independiente, yo creo que uno de los casos también importantes que no se han mencionado son las parrillas, las parrillas que están alrededor de los caños que recogen aguas de lluvia, esas parrillas están totalmente deterioradas, yo creo que por ahí el 60% ya agotaron también su vida útil, en el momento que levantamos las parrillas y vemos el alto deterioro, yo personalmente converso con Diana y le digo Diana esto esta terrible, esto no es reparable y como dice Diana es que no hay más contenido presupuestario y en SICOP en el cartel básicamente lo que indica es pintura y mantenimiento general de óxidos, entonces que es lo que se hace en ese momento, bueno plan b desarrollamos una canoa gigante, se pidieron cubetas de inhibidor de óxido para poder estabilizar ese óxido, nada de eso estaba en el contrato, las inundamos de inhibidora y se les dan 2 días de tiempo y luego se le aplica un anticorrosivo, esas parrillas por ejemplo no se podían trabajar o tratar con minio, porque el minio no estabiliza el óxido al nivel en que se encuentra, habían unas ya desechas, entonces son algunos de los ejemplos de cosas que se encuentran que hay que retomarlos así con el corazón en la mano para poder obtener una respuesta técnica o constructiva más decente dentro de lo que se está haciendo, pero a veces si hace falta revisar a profundidad y creo que en este caso básicamente era un tema de Presupuesto y un tema de cartel que lógicamente no nos corresponde, como empresa constructora insisto nosotros retomamos el cartel, valoramos cada uno de los puntos, hicimos visita técnica al sitio, eso es importantísimo dejarlo claro en el proceso de licitación, esa visita evaluamos punto por punto y valoramos cada una de las intervenciones de los puntos para poder presupuestar, nosotros presupuestamos un montón bastante más alto, no es el caso del porque al final nos los adjudicaron a nosotros, pero hubo todo un proceso a lo interno que el Concejo debe de recordar que fue lo que sucedió porque está por escrito y finalmente

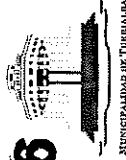


nos lo adjudicaron a nosotros con una recomendación de mejora de precios que SICOP lo permite y a partir de ahí retomamos, espero que le haya quedado claro el tema, pero si yo también coincido con su persona en el sentido de su inquietud.

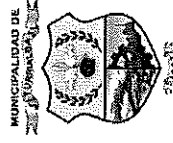
**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Dos cosas, hay disculpas a las personas de la Universidad, estaba en una reunión con los Síndicos, resolviendo unos temas que como Presidente uno tiene que hacer 200 cosas a la vez y hay que atender los asuntos de primera mano y además desafortunadamente el Síndico de Santa Rosa – don Orlando se nos enfermó, entonces eso también demandó un poquito de atención de una compañera y de la Presidencia.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Yo tal vez quería hacer una serie o señalar una serie de aspectos que yo creo que es importante, uno que he conversado con Flora y lo digo la verdad que con sinceridad y con algo de vehemencia y es que lo he percibido y voy a decir que lo he percibido así y es una percepción mía personal, que se haya minimizado la gestión de la consecución de esos recursos y se lo decía a Flora, yo siento que se ha minimizado el papel del Alcalde en la consecución de esos recursos, porque los recursos no eran para la piscina, los recursos eran inicialmente para la iluminación del estadio única y exclusivamente y esto consta en Actas del ICODER, esos fondos que nos dieron para la piscina eran de otra Municipalidad, si no me equivoco creo que era la Municipalidad de Hojancha y en ese momento le estaba recordando a Flora como se suscitaron esos eventos, fue en una visita a la pista del estadio en medio de una competición de atletismo que yo le pedí a don Hernán que si existía la posibilidad de que pudiéramos incluir otro proyecto, sin que él me dijera que habían otros fondos, hable con doña Blanca Rosa y ella nos habló de la posibilidad por de esa Municipalidad que reitero no sé si me equivoco pero creo que era la de Hojancha, no los iba a ejecutar y nos dicen están esos fondos y así es como se logra llegar a los \$200 000 000, porque el proyecto inicialmente y si ustedes ven calza a cabalidad era única y exclusivamente la iluminación del estadio, que por cierto ya quedó adjudicada en firme, todas las personas son importantes, no fue una gestión única y exclusivamente tampoco del Alcalde, en ese momento me recuerdo que me acompañaron bien los del Comité de Deportes y doña Flora, así fue como al final se tomaron, si ustedes revisan se toman dos acuerdos por parte de ICODER, no tengo ninguna, o sea yo no tengo que echarme un pulso ni reconocer, pero vieras que si le decía a Flora que me llama la atención porque la conversación de hecho se los puedo decir con toda claridad, nació porque yo le decía a don Hernán que las piscinas no tenían salideras y a mí me tocó competir muchas veces y ver una persona a competir sin salideras, es también como ver un atleta por ponerles un ejemplo correr con las zapatillas que no son para atletismo, ya entra en una clara desventaja y los que hemos competido sabemos que en muchas otras áreas si usted no cuenta con todas las condiciones o al menos unas medias óptimas llevan esa clara desventaja y por ahí fue donde nació definitivamente el tema con esto, lo segundo yo agradezco las aclaraciones y todo, pero yo creo aquí hay preguntas claras que yo no sé si tienen respuestas obvias, pero los 40 000 000 yo creo que desde inicio me imagino se pensaba que no iba a alcanzar para todo, para utilizar una analogía, si ahorita me pregunta la Municipalidad de Turrialba tiene los fondos para arreglar todos los caminos vecinales de aquí al 2030, yo les tendría que decir a ustedes no, no tenemos los fondos, mire don Fernando pero es que está es la lista de los caminos, me lo han dicho cualquier cantidad de veces, yo entiendo que está la lista, pero en realidad yo sé que los fondos no van alcanzar, o sea yo creo, qué más puedo decir, yo sé que los fondos no alcanzan, el que lo diga pues no sé cómo va hacer, entonces con el listado y ahorita lo corroboraba con doña Diana, lastima de verdad porque don Carlos Vega el Ingeniero fue participe de la revisión del cartel y lo pregunte ahorita porque tenía la duda y no tengo como lo dije en la Sesión anterior el expertis, inclusive yo ahorita le hacia una pregunta a Diana y también la dejo acá, que si cuando ingresaron a la piscina ya había cuadritos de estos que trajeron en la Sesión anterior ya desprendidos, o sea quiere decir que ya sufría la piscina digamos de ese tema, ya tenía varios y entiendo que en esa lógica y digo entiendo y no voy hacer la afirmación, es que se intentó ir sustituyendo, o sea era sustituir en primera instancia los cuadritos que estaban para que lo hablemos de manera muy práctica los que estaban desprendidos y así otras de las obras de la piscina que

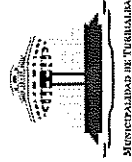
**76916**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



entiendo que fueron, porque en realidad yo ingrese a la piscina, inclusive estuve con doña Rosibel y sabíamos de que habían un montón de cosas que todavía faltan por la piscina, que me remite a una discusión de fondo y con toda sinceridad que mucha gente no le gusta dar y que yo creo que muchas veces de manera mal intencionada le han dado palo a la Universidad de Costa Rica, aquí si tengo que decir sobre la gestión y de cómo queremos tener una piscina de la que todo mundo aspira y perdón que lo diga aquí, pero muchas veces estamos pidiendo una piscina con unas condiciones como El Indoor Club y el mismo don Hernán me lo dijo, cual es el modelo de negocio, cuando estaba Flora se acuerda, cual es el modelo de negocio aquí, esta piscina y el campus esta precioso, me dice yo en El Indoor Club pago tanto y me dijo cuanto pagaba para ingresar y yo cuando le dije maso menos las tarifas, el señor se quedó así, dice es que como van a hacer para mantenerlo y esa ha sido una discusión larga, larguísima y haga alusión a algo que yo he discutido con don Francisco cualquier cantidad de veces y es el tema de la Autonomía don Francisco, más allá del rol de que pueda tener el Comité con todo el respeto, la Comisión, porque los nombran como Comisión, yo creo que la Universidad tiene la Autonomía y debería de presentarnos a todos, pero sobre todo a la Universidad, el nuevo modelo de gestión para poder llevar a cabo las obras que requieren para que todos puedan tener la piscina que queremos y para eso hay que apagar, porque si 40 000 000 se queda tan corto, yo no sé perdón si dije algo que les cause digamos risa, porque de verdad lo digo, porque creo que es una discusión de verdad que la gente no ha querido dar, pero si nosotros queremos avanzar en este tema requerimos bastante presupuesto y doña Rosibel discúlpeme si yo estoy equivocado, pero yo creo que con las tarifas y como estamos ahorita no nos va alcanzar y les hago la pregunta porque yo sí creo y les solicitaría a ustedes más bien que nos amplíe cuanto es el montón total que requiere la Universidad de Costa Rica en la Sede del Atlántico para llevarla a al menos el listado de prioridades que presento doña Karol, uno y dos cual es la proyección porque yo entenderé también de que está piscina tiene una vida útil, si es del 96 habrán muchas cosas que con forme el tiempo irán fallando o no se en algún momento digamos la loza o cosas más importantes de carácter como más estructural continuaran fallando y lo hago porque sinceramente piscina como la de la Universidad al menos en dimensiones en realidad no hay ninguna, o sea la del CATIE no cumple lo digo así con nombres, ni la de las Américas, la de El Balneario, entonces que puede pasar eventualmente en Turrialba si no comenzamos a entrarle a este tema, yo me quedaria con eso y si con esas preguntas y sobre todo aprovechando que estamos tratando de hablar de un tema que veo que apasiona a muchos y veo también que es muy importante, yo lo considero muy importante es, no sé si la Universidad de Costa Rica podrá definir en los futuros, digo no sé porque en verdad no lo conozco, Presupuesto digamos bastante amplios para intervenir la piscina, no sé si para el Consejo Universitario, para la Rectoría, para la Dirección formara parte de las prioridades en sus presupuestos institucionales, lo desconozco o si depende también de la discusión del tema tarifario para poder tener un modelo digamos sostenible y hacer todas esas inversiones, yo inclusive me atrevo a decir que a como veo la situación, inclusive de carácter municipal y las posibles inversiones cada vez nos van poniendo más cargas, vea la semana anterior yo les propuse, yo les explique, pasamos de \$6 000 a \$49 000 anuales solo por utilizar una plataforma que es la misma, la misma plataforma que es SICOP y cada vez se nos van, ahora vendrán los cambios por empleo público, vendrán los cambios por manual y todos esos, esas atribuciones para ampliar un poquito más la explicación tiene que asumirla las Municipalidades con qué, con que las tiene que asumir la Municipalidad con recursos libre, que son los mismos que esperan las personas para este tipo de inversiones y otras que yo podría decir que la numero 1 es caminos e inversiones en temas de productividad y a nosotros nos queda poco tiempo, pero es que no vamos muchas veces estás discusiones y entonces tenemos una cantidad de demandas y no entramos sobre estos temas de fondo, discúlpeme si me extendí sobre eso, pero yo creo que eso es un tema importante, yo creo que también para la persona o las personas que están día a día en las piscinas estoy seguro que no es bonito ver un montón de dificultades y distititudes, yo les voy hacer muy sincero y yo creo que es mejor decirlo así que andarme como dicen popularmente por las ramas, las tarifas y el tiempo me dirá si me equivoco, pero las tarifas no dan para la expectativa que tenemos los Turrialbeños de la piscina de la Universidad de Costa Rica, no dan y si no damos esa discusión vamos a seguir ahí, o sea ahorita me decía Flora y no podemos hacer una gestión



y no, pero o sea vamos a estar así toda la vida, pregunto, Turrialba y la Universidad merece la mejor piscina y de aquí salió gente muy buena, no solamente en la parte de la competición, sino que en la parte formativa, porque también hay muchos profesionales que gracias a esa instalación se formaron, pero si debemos de dar esa discusión desde la óptica meramente técnica y científica, es la única que debería de privar y ver como balanceamos eso porque yo la semana pasada lo pregunte y digo yo hijole imagínese que no hubieran llegado los 40 000 000, yo creo que entonces la situación sería más compleja para la piscina me imagino, no sé, entonces me quedaré por aquí y más bien levanto la mano para formar parte de la discusión sobre cómo podemos hacer, si es que ustedes también lo tienen a bien, reitero yo soy muy respetuoso a las Autonomías, considero que la Universidad de Costa Rica tiene una Autonomía igual de dura Constitucional que la nuestra y que inclusive de manera unilateral pueda avanzar en dar esa discusión, aunque no nos guste a otros, pero yo sí creo que la norma le da esa potestad a la Universidad de Costa Rica.

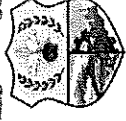
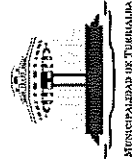
**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** La idea es que antitos de las 6:00 poder terminar esta conversación, porque tenemos más temas en la Sesión, aquí están todas las partes, está la Municipalidad, está la Universidad y el Comité de Deportes que son importantes, pero siento que aquí inicia el tema de algo, de cómo se administran las piscinas, el tema de la Junta Administrativa de ahí empieza, ahí empieza y no es de ustedes los que están, vienen desde hace un montón de años, si como decía la Regidora Solano es tema del cartel, entonces estaríamos viendo quien fue el que elaboro el cartel, aquí hubo una voluntad del tema del dinero que los dieron el ICODER y toda la situación, cuando vino el Ministro Solano yo estaba maravillado con todo lo que decían y muy ilusionado, pero pasa aquí que me parecería a mí para ir aterrizando con las 2 personas que van hacer uso de la palabra para terminar esto, como podríamos tener de un ente técnico una auditoría que nos hagan en este sentido, porque yo no soy Ingeniero y nos digan en este concepto, aquí hay un objetivo mayor que son los atletas, los que practican natación, segundo hay que subsanar el tema de la administración, como se va a administrar eso, el Regidor Castro me ha explicado mucho sobre el tema de la Autonomía Universitaria y yo creo que él lleva razón en eso, pero hay que llegar en una concertación de cuál es el mejor proceso, porque me parece que de alguna manera cuando se hicieron los juegos nacionales y yo tengo la autoridad para decirselos porque yo era Gobernador en aquel entonces, imagínese con 19 años era Gobernador en Juegos Nacionales y yo estaba sentado por aquí cuando don Orlando Salazar era el Director de la UCR y Presidente Municipal y se tomaron los acuerdos para hacer lo de la piscina, yo estaba aquí sentado, yo era un chiquillo, ya no, ya ahora tengo canas, pero ciertamente había una gran ilusión con la situación que hoy en día esa ilusión se ha transformado en otro proceso, yo pienso que hay que pedirle tal vez a un ente que nos dé un auditoraje sobre el trabajo que se hizo desde el inicio, desde cómo se administra, de como se hizo el cartel y el producto que obtuvimos, me parece que eso es bueno para mejorar en el proceso.

**Reg. Sandra Jiménez Ortiz:** Los dineros fueron depositados a Turrialba, la obra había que hacerla, el destino que se le diera y se decidió fuera estadio y piscinas de la Universidad, conocí la lista de prioridades como integrante en algún momento de la Junta Administradora y año a año pues crecía esas necesidades, dentro del cartel en el punto g para la piscina grande se habla de la compra e instalación de 6 podios de salida, quien tomó la decisión de que fueran fijos, lo ideo es que hubiesen sido removibles porque la piscina es pedagógica, después en la especificaciones técnicas por el señor representante de la empresa dice el cartel en el 4.6 que debe ser unida entre sí con puntos, desconozco, no hubiese sido mejor pegar por completo ese material al cuadro vitroceramico para que se adhiriera más a la pared y lo otro según la visita que realiza doña Diana y compañero en su informe yo lo interpreto y la idea es esto corregirme, que es la hidrolavadora y el pH como los que son los responsables del desprendimiento, el desprendimiento es de la vitroceramica que se instaló en este momento, no de la vieja, sí que la que está instalada en entonces pues requería reparaciones y cambiarla, pero la que se está desprendiendo es la nueva, la que se pegó en este momento, tal vez consultarle a los compañeros de la Universidad que desde el año 96 son los que año a año limpian, lavan, si es cierto que es la presión, que yo sé que ustedes usan la que tienen que usarse porque hasta ahora sucede

esto, pero si ustedes consideran que es el pH y la hidrolavadora la que están desprendiendo el trabajo y no sería por la indicación de que se pegara la misma un punto y seguiría pegando, también en los informes emitidos desde la Universidad el material metálico, hay fotografías corroído, sino ve de ahí pues corregirse, ya que se dice que se mejoraron y se les aplico pintura anticorrosiva, pero en las fotos se ve ya la corrosión sin la alta demanda de uso que tiene la piscina con estudiante y público en general, otras de las cositas del cartel doña Diana en el punto 1.9 que la faculta su persona para hacer la supervisión e inspección, porque se le veía a un estudiante colaborar de trabajo comunal o TCU que era el que hacia esa inspección.

**Dra. Rosibel Orozco Vargas – Directora de la Universidad de Costa Rica – Sede del Atlántico:** Es muy rápido porque yo sé que ustedes finalizan a las 6:00 p.m., solo dejar claro que el cartel le corresponde a la Municipalidad, esto queda claro y es la responsabilidad, eso no hay más que decir y las supervisiones también, eso es un tema de culpables, estamos buscando soluciones, ya terminamos a las 6:00 y en realidad que es lo que se va hacer ahora, porque si nos vamos de aquí y no hay ninguna respuesta, o sea que se va hacer, yo quiero también dejar claro que al estar la instalación de la piscina en un convenio las decisiones se toman ahí, si la instalación no estuviera en esa convenio, ya la Universidad la hubiera arreglado, así se simple, nosotros tenemos un plan de mantenimiento de instalaciones anual, nos sentamos en enero de todo el año y nosotros revisamos todo, ustedes ven la Sede, la Sede muy bonita cierto, pero no solo bonita, sino que lo que se hace ahí se hace muy bien hecho, porqué, porque hay un tránsito elevado de personas, de trabajo y demás, eso como que quede claro, yo quisiera que ahora que va a pasar, o sea que es lo que se va hacer en este momento, porque yo quisiera una solución, vea eso de la hidrolavadora ya sabemos que no es cierto, aquí están los compañeros técnicos, no es eso, pero que fue lo que paso y tampoco estoy don Edgar con todo respeto buscando culpables, usted también tiene una posición, una opinión, pero que vamos hacer, esa es mi pregunta nada más, para nosotros poder también dar una respuesta al pueblo Turrialbeño y ustedes también, eso como quisiera, todo lo demás de la Autonomía de la Universidad mire eso no es tema de aquí, seamos asertivos, el tema aquí es la de vítroceramica, que vamos hacer.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Hay que ver, por eso yo empecé el tema de la Administración, ahí tenemos toda una discusión sobre el tema de la Administración de la piscina, está en propiedad de la Universidad, el Regidor Castro ha indicado temas sobre esa situación, pero está bajo un convenio, entonces es ese convenio está dentro de los parámetros sí o no de la Autonomía Universitaria eso no puedo contestarlo yo, ni este honorable Concejo, eso hay que hacerlo con los expertos en derecho para que sepan cual es la situación, segundo si al fin y al cabo la piscina es más usada y está bajo la Autonomía Universitaria quien debe de hacerse cargo de eso, la Universidad así de sencillo, quien tiene el control de la Administración de la piscina seamos sinceros, es la Universidad, seamos sinceros, nosotros como Municipalidad Licenciada Orozco no podemos ir a dar una orden sobre la piscina, ninguna, de hecho hasta sobre las facturas que ahí se mandan por los ₡500 000 que es un granito de área en un mar, a mí me gustaría ver las facturas a ver si las tenemos de los que se invierten, yo me imagino que ustedes llevan un consecutivo y un orden de toda esa situación me parecería, quedan aquí, entonces le damos el material, es así, eso es todo, pero entonces hay que centrarnos en 3 partes, 1 un poquito más a mediano plazo aclarar el tema de la Administración, un poquito más de mediano plazo, 2 lo inmediato como hacer que las piscinas ya se pongan en funcionamiento que ese es el gran objetivo, como se hace eso, evidentemente con un plan, un plan para que esté bien, o sea si fue lo de la hidrolavadora o los otros materiales que se utilizaron, si la empresa tiene todavía que hacerse responsable, eso tiene que decirnos un profesional en el tema y después de eso si es un trabajo mal hecho que no lo sé, porque no soy experto en la materia, si la empresa se hace o no responsable, si había garantía o no, si no es así y hay que invertir como nos ponemos de acuerdo para invertir y rescatar el inmueble, que ese me parece que es el objetivo mayor en esto, aquí son 3 partes Comité de Deportes – Municipalidad – UCR, pero hay que ser sinceros si hay alguien que ha tenido



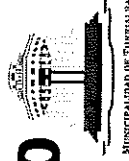
el control de las piscinas ha sido la UCR y si no es así, entonces lleguemos a una hoja de ruta de cómo hacer una administración compartida con la suficiente autoridad sobre el tema de las piscinas, donde el Comité de Deportes, donde esta Municipalidad puede decidir sobre las piscinas, así de sencillo, entonces todos somos parte de eso, pero les repito eso tal vez aquí no lo vamos resolver, vea el Concejo y tengo aquí muchas cosas, la Sesión termina a las 6:45 y tengo montones de cosas, tengo una autorización para el Alcalde y que la señora Vicealcaldesa tome su puesto y todo lo demás que me urge resolverlo y otros temas urgentes y tengo que resolverlos, pero ciertamente creo que la Comisión de Obras Públicas y la Alcaldía podrían darnos un seguimiento con esto y traernos una hoja de ruta en este norte.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Es sobre lo mismo, yo entiendo, yo coincido con doña Rosibel, ahora es yo no sé, ver que se va hacer con esa piscina, si hay un deterioro de una parte que estaba mala y vuelvo a lo del inicio que le decía yo al compañero, ahora lo que necesitamos definir a ver que van hacer con esas piscinas, cuánto cuesta hacer el daño estructural grande que ahí, porque si vamos otro pequeño de otra parte que se va a dañar y va a ser una cadena, entonces hay que ver, se cierran permanentemente, pero que la comunidad sepa que es lo que se va hacer en eso, lo de la Autonomía y a quien pertenece la piscina, si fue construida en terrenos de la Municipalidad, eso lo analizamos después.

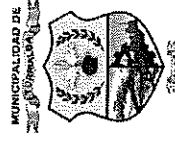
**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Pero igual, pero nosotros no tenemos los técnicos, he ahí donde se requeriría tener como una auditoría del trabajo y decir bueno esto es lo que hay que hacer, por eso yo hable de algo más a mediano plazo y otro más inmediato, a mi opinión como Presidente si ciento que hay que definir el tema de la Administración, pero igualmente podemos procesarlo en su momento, ahorita el objetivo es como rescatar esa inversión y que las piscinas se pongan en funcionamiento, tenemos que trabajar sobre eso, pero sin perder la vista en cómo va a ser administradas esa situación y eso no quiero que termine este Gobierno Municipal sin llegar a un acuerdo en ese sentido.

**Arq. Edgar Pérez Mata – Empresa DYMSA Consultores:** Un pequeño comentario, desde nuestro punto de vista como ejecutores del proyecto y hablando técnicamente la piscina es un proyecto independiente, completamente independiente, no va en complemento con la pintura, con los lavines que hacen faltan, con las pueritas que hay que mejorar, no, la piscina como tal tiene problemas seriosísimos de tipo estructural, las juntas de expansión están en muy mal estado, están reventadas, en algún momento cuando estuvimos ahí preguntamos que si tenía pérdida de agua, aparentemente no tiene pérdida de agua, por lo menos no hay filtración, eso ya es importante, pero si ellas por contracción están levantando, es un pequeño bombeo que se hace así la parte de arriba y ellas están levantándose, si sigo insistiendo la piscina pequeña hoy la revisamos, está seca, igual la recorrimos, está en perfecto estado, esa piscina se intervino en el 100% y quiero insistir de parte de la empresa nuestra y la responsabilidad que tuvimos sobre los trabajos y como Turrialbeño se los digo porque nació aquí, aquí deje mi ombligo y espero regresar algún día a quedarme aquí en la comunidad, se hizo un trabajo completamente de corazón, estudie en la Universidad de Costa Rica, lleve mis generales en la Sede del Atlántico y cuando salió la oportunidad de venir aquí a trabajar dije interesantísimo venir a trabajar y poder devolver de alguna manera todos estos años de experiencia en algo bien hecho, pero definitivamente el alcance falto, definitivamente falto, hicimos un gran esfuerzo de parte de la empresa de meterle algunos otros sectores, de invertir un poquito por allá y por allá a pesar de que el presupuesto es muy pequeño, yo fui uno de los primeros que salto en la oficina cuando salió en SICOP esto y les dije este presupuesto es increíblemente pequeño, muy pequeño, yo dentro de la experiencia que tengo constructiva solamente intervenir la piscina grande perfectamente se lleva los 40 000 000 fácilmente, posiblemente hay que hacerle una evaluación completa desde el sector mecánico de bombas y todo el asunto, que de hecho sea de paso no es un tema que se ha tocado, pero cuando estuvimos ahí las bombas fallaron, no sé qué sucedió, no es mi punto, ni quiero meterme, pero las bombas fallaron, nosotros después de fraguar lo que habíamos fraguado, insistí con Diana fuertemente y le dije Diana importantísimo Diana si esa agua no la ponen a trabajar esa fragua se nos va a tostar con ese sol, tienen que ser ver que hacer, de alguna manera

# 76920



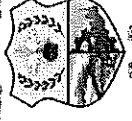
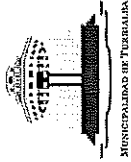
**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



recordando tome la decisión de llenar la piscina y las llenamos un poco, bueno por dicha no paso a más, pero tengo videos donde tengo a los muchachos todas las tardes en pantaloneta caminando hacia un sector y otro sector para que las algas que se generan no se vayan para el fondo y nos dañen la fragua, pero si estuvimos casi una semana y resto los muchachos en la tarde con esa agua fría y nos hicieron el favor, porque eso yo hablé con ellos de meterse en la piscina, si en algún momento quieren ver esos videos se los enseño, mande una nota a la Municipalidad indicándoles vamos a meternos en la piscina lo que llaman a chapalear, para qué, para oxigenar el agua, es la única forma de manejarlo, aparte de eso manejamos un chorrillo tipo estanque de tilapia para que se ubiquen, para qué, para que oxigene la piscina, porque las bombas estuvieron varadas un buen rato, ignoro las razones, no es un tema que esté en discusión en este momento, pero si es un tema que estuvimos tratando fuertemente para poder proteger el agua, porque llenar esa piscina es una factura altísima ya lo sabemos y de alguna manera yo tome la decisión a lo interno y finalmente me abrieron las llaves para poder llenarla, pero si estuvimos caminando en la piscina con un tema, pero si efectivamente la piscina es un tema de proyecto completamente independiente, hay que valorarla total, posiblemente todos los retornos, los esquimer y todo hay que revisarlo y valorarlo completamente para tener una piscina realmente y extenderle ya la vida útil y despreocuparse, pero yo fui muy claro, hoy en la reunión nos acompañó doña Rosibel y su equipo estuvieron por ahí y yo fui muy enfático y le dije lo que nosotros hicimos en la piscina grande fue un trabajo paliativo para sostener un poquito, no quiero extenderme más, básicamente es eso.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Más bien lo que ocupamos es como que la Universidad, ver cómo podemos hacer esa evaluación, pero tiene que ser alguien técnico que nos digan en esa situación, como podría ser si la Universidad con la Escuela de Ingeniería o no sé, que nos puedan dar un dictamen técnico de eso y nos digan cómo está la condición ahorita, o sea después de que hicieron el trabajo doña Rosibel, yo fui a verla y le soy sincero usted oyó mis versiones, como pusieron aquella cuestioncita donde guardan las cosas, un locker de madera a la intemperie, yo no ocupo un título de Ingeniero para decir que eso no se podía hacer, bueno yo no ocupaba ser Ingeniero para decir que eso no se puede, pero lo vi, yo lo vi, o sea yo dije cómo es posible que se aceptara eso, pero desde ese punto de vista siento de que hay que hacer como una auditoría o un diagnóstico técnico que nos diga mire hay que hacer esto y ver como subsanarlo, si la Universidad con técnicos nos pueden dar ese aporte sería genial y ver como lo podemos buscar, evidentemente doña Rosibel como una donación, como un aporte a la Universidad porque recursos no tenemos para pagar ninguna situación técnica para tener un punto de partida, me sorprendió lo que dijo don Edgar, don Edgar no vamos a conversar más del tema, pero si usted sabía que habían esas situaciones como usted acepto hacer el trabajo, eso me queda a mí la pregunta, a mí me dicen vea Arturo usted va a estar aquí en la Sesión dirigiendo durante las 3 Sesiones de pie, vea yo le soy sincero, don Edgar no vamos hablar más del tema porque el tiempo ya me asalto, si le soy sincero si a mí me dicen durante 3 horas voy a estar aquí dirigiendo sin silla, las condiciones no son para que yo presida la Sesión, ahora depende de mí que yo acepte mis condiciones aquí sentado o de pie, son mis decisiones, pero ojala la UCR doña Rosibel pudiera darnos algo, se lo pido como Turrialbeña que es usted de como un tema de aporte de la Universidad para partir desde ahí, desde un punto técnico a ver qué podemos hacer y donde tener los recursos, que puertas se pueden tocar para poderlo subsanar, con doña Rosibel terminaríamos la intervención donde el Concejo dependiendo de la situación podríamos hacer una solicitud formal, no sé si al Rector de la UCR para que nos colabore o usted me dice cuál es el camino necesario, si hacemos una reunión conjunta con el Comité de Deportes para evaluar una solicitud formal a la Universidad, porque tienen los técnicos, aquí nosotros no los tenemos, aquí no hay nadie experto en piscinas, o me equivoco doña Milagro, tenemos algún experto en piscinas en la Municipalidad, nosotros no los tenemos.

**Dra. Rosibel Orozco Vargas – Directora de la Universidad de Costa Rica – Sede del Atlántico:** Yo necesito un minuto, pero yo necesito primero que el compañero de mantenimiento exprese algo para que no quede en el aire y yo termino respondiéndoles.



**Sr. Mauricio Alfaro Meléndez:** Soy técnico en construcción, encargado del mantenimiento de la Sede del Atlántico por la Universidad de Costa Rica, entre las cosas que nosotros vimos ahí, estoy en desacuerdo por ejemplo con lo que dice el caballero aquí, la fragua tiene un tiempo mínimo de curado y esa fragua prácticamente el mismo día que hicieron el fraguado empezaron con el proceso de llenado de la piscina, que obviamente al no darle el tiempo correcto de fraguado pues va a presentar problemas, con respecto a lo del agua, la oxigenación, las bombas nunca fallaron en la U, tuvimos un problema con el filtro, sin embargo el agua se estuvo recirculando siempre, actualmente las bombas, cuando fallaron las bombas fue una bomba que fallo y fue en el mes de setiembre y quedo la bomba de respaldo trabajando, lo único que pasaba era que por ejemplo esa bomba en vez de trabajar por periodos de tiempo, paso a trabajando 24 horas seguida, precisamente por eso hay 2 bombas en la Universidad para lo que es la parte de filtro, porque se requiere una que esté de respaldo por si una falla quede funcionando, entonces prácticamente las bombas únicamente el periodo en que se apagaron esas bombas fue en el periodo de la sustitución que se llevó a reparar y se reinstalo nuevamente ya reparada, que fue un proceso de una semana, el compañero por ejemplo que se encarga de las piscinas les puede dar toda la información que ustedes requieran respecto a la parte de los filtros y el agua, porque realmente como digo siento que las bombas nunca estuvieron fuera de línea, nunca estuvieron fuera de trabajo.

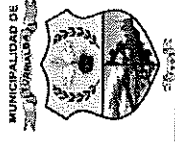
**Sr. Alejandro Ramírez Segura:** Soy el técnico encargado del mantenimiento del agua de las piscinas, para aclarar el punto que mencionaba don Edgar las bombas nunca estuvieron sin funcionar, el filtro fue el que tuvo un problema de presión, de obstrucción por el tiempo que tiene de trabajo, entonces el sistema nos permite poder circular el agua sin que pase por el filtro, entonces el agua de la piscina estuvo sin filtración, pero sí estuvo oxigenando día con día y aclarar un punto ahí que mencionaron ahora al respecto a lo del pH y lo de la hidrolavadora, el pH si ustedes pueden ver nosotros presentamos todas las pruebas, siempre está, nos mantenemos en lo que nos exige el Ministerio de Salud, el pH siempre está en 7.4 partes por milla a 7.6 partes por milla, nos mantenemos dentro de los rangos que nos piden y con respecto a la hidrolavadora, esa hidrolavadora es una hidrolavadora que no es de uso industrial, es una hidrolavadora de uso casero, no es industrial porque para pedir repuestos yo he llamado a la KARCHER y es una bomba que no se puede ni siquiera usar por más de 20 minutos continuos, porque ella no es una hidrolavadora de trabajo, ahora no importa si la hidrolavadora es de tanto pci de presión, el operario es el que condiciona el uso de esa hidrolavadora, porqué, porque yo soy el que decido cuanto presión usar, como uso la puntera, cuanto la acerco a la piscina y toda la vida hemos lavado con esa misma hidrolavadora que me gustaría que la vieran, los remiendos hasta nosotros mismos se los hemos hecho y es una hidrolavadora que fue de esos psi, ya después de 10 años habría que hacerle un prueba técnica para ver si tiran esos psi, porque esa hidrolavadora ni fuerza tiene, ahora aclarar un punto que la vitroceramica que se está despegando no es la vieja, la que no se trabajó, es la que se trabajó en la juntas, esa es la que está más afectada, el trabajo que se hizo el 100% en la pequeña está al 100%, eso no ha dado ningún problema, es en la grande, pero la vitroceramica dañada es la nueva, el trabajo nuevo que se hizo hace poco, no es la vieja, eso sería de mi parte.

**Dra. Rosibel Orozco Vargas – Directora de la Universidad de Costa Rica – Sede del Atlántico:** Voy a cerrar con varias cosas, el convenio dice que la Administración de las piscinas la tiene la Universidad, nosotros pagamos todos los funcionarios que están ahí, una piscina es muy costosa, en este momento la Universidad ha gastado más de ¢1 000 000 000 en todas las instalaciones que están a lo interno del convenio y está bien, porque es para el pueblo de Turrialba, nosotros en esto con todo el gusto y vamos a continuar, yo lo que estoy entendiendo ahorita es que no hay garantía en el trabajo, es lo que estoy entendiendo porque nadie está hablando de eso, estoy entendiendo ahorita que la empresa con todo respeto don Edgar no se va hacer cargo del daño que tiene, estoy entendiendo eso ahorita, yo no tengo ningún problema en decirle a las personas de la Oficina de Servicios Generales que vayan y vean el daño, pero entonces yo estoy entendiendo que en este momento por parte de la empresa y la Municipalidad no se va hacer lo del tema de la garantía, porque es que eso es un tema, nosotros en la Universidad no vamos a intervenir

76922



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

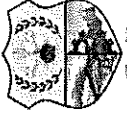
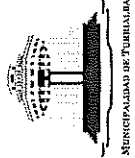


hasta que eso no quede claro, esa fue la orden que a mí me dieron, ustedes no pueden tocar nada de ahí hasta que la empresa y allá una orden de alguien que diga no mire no nos vamos hacer cargo, porqué, porque es un tema de otra empresa, que entro ahí, si fuera de la U nosotros resolvemos, si el trabajo lo hacemos nosotros, pero díganme que es lo que se va hacer ahora, yo no quisiera irme de aquí para empezar a mandarle nuevamente WhatsApp al señor Alcalde para ver que hacemos y yo sé que usted está preocupado igual que yo, o sea que es lo que se va hacer con la garantía, tiene garantía el trabajo, esa es la pregunta, o sea no es un tema de hacer auditoria, es que la tiene o no la tiene, mejor digan no tiene garantía, o don Edgar diga nosotros no nos vamos a hacer cargo, para entonces nosotros como Universidad ver que hacemos, porque si eso sigue así eso va a seguir deteriorándose, es más ni siquiera la hemos tocado, no la hemos vuelto a lavar, el hongo va a seguir creciendo y eso va a costar un mundo después recuperarlo, díganme que por favor y nosotros hacemos lo que nos toca, pero aquí hay un tema de legalidad y yo necesito que me digan.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Aun así, hay que saber, entonces la garantía sería lo que hizo la empresa, si hizo el 5%, sobre el 5%, si es el 20%, es el 20%, o sea hay que ver cuánto es eso, pero se requiere si necesariamente me parece a mí que un informe sobre esa situación, eso es lo que yo sentiría en ese proceso, porque siento que según lo que dijo don Edgar se quería hacer todo por un complejo deportivo ahí en la parte alrededor de las piscinas, cuando en realidad lo que se tenía era si alcanzo para subsanar temas de la piscina, era así y me parece que habría que tener una valoración necesariamente y prontamente de cómo podríamos obtener ese proceso, nosotros no tenemos los técnicos para que nos den un informe la verdad que es eso, más allá de un tema legal es un tema técnico, porque hay que ir, ver el trabajo que se hizo y decir no mire este trabajo no fue el que se necesitaba, no fue esto, esto y esto, así de sencillo.

**Dra. Rosibel Orozco Vargas – Directora de la Universidad de Costa Rica – Sede del Atlántico:** Volveremos como al punto principal, o sea sí, es como tan sencillo si la Municipalidad contrato una empresa y hay algo que no está bien, ustedes tienen que revisar y hacer el estudio, no nosotros en la Universidad, porque sería seguir interviniendo en lo que nosotros no tenemos injerencia y no es que no queremos ayudar, es que no nos corresponde, legalmente no, ustedes tienen un contrato, un cartel, tuvieron una Arquitecta que superviso con otra persona y una persona que está respondiendo aquí por la empresa, no es la U y ya el informe nuestro ya lo dio don Mauricio, ya ustedes tienen lo que a consideración se da, entonces yo creo que estamos como volviendo al punto inicial y no llegamos a una conclusión.

**Arq. Edgar Pérez Mata – Empresa DYMSA Consultores:** Doña Rosibel si quiero manifestarle de parte de la empresa que estamos anuentes a dar toda la garantía que sea necesaria, siempre ha sido de esa manera, siempre hemos estado de frente completamente a los trabajos y con todas las explicaciones técnicas, no vine aquí simplemente por venir y cumplir, no, viene aquí hacer presencia, a dar aclaraciones, a que me cuestionen, a que me pregunten todas las dudas que ustedes tengan entre manos, cualquier garantía que realmente exista un daño estructural, un daño de lo que nosotros hicimos, en esta cantidad de años, en estos treinta y resto de año que tenemos en la empresa siempre hemos estado de frente y haciéndonos responsables y la persona más indicada para tomar esa decisión la tienen aquí, si alguien tiene que preguntarle, si alguien tiene que tomar decisión soy yo, yo no salgo de aquí a llamar por teléfono a preguntarle a mi jefe y decirle mira paso esto, puedo tomar, no, la decisión la tomó yo, aquí me tienen de frente y por supuesto que estaremos a la par de la Municipalidad tomando las mejores decisiones, hay muchas cosas aquí que hay que hilar con respecto al alcance del trabajo y tiene razón el compañero que nos hablaba por allá en el sentido del porque asumir trabajos si vemos que van más allá de ese alcance, bueno nosotros no definimos el alcance, nosotros participamos en un cartel con 23 puntos claramente definidos y atacamos esos 23 puntos y los trabajamos y está documentado con los mejores materiales que se pedían y aun así los que no se pedían están documentados por un tema de procedimiento constructivo y se escogieron otros



materiales que no estaban especificados, pero la empresa da la garantía que sea necesario dar, eso no es problema.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Doña Sandra para terminar esto, porque aquí el tema es la piscina, entonces hay que hacerlo, pero como lo vamos a pedir a usted que de un informe de un trabajo que usted mismo hizo, o sea es como decir me preguntan a mí como soy yo de Presidente, a lo mejor yo le digo que soy el mejor del mundo y tal vez no lo soy o no lo soy, entonces así es, o sea como voy a mandar, cual panadero va a decir que su pan es malo, entonces me parece y ahora estuve hablando con la Arquitecta Jiménez, me dice pero como yo voy hacer la evaluación de un trabajo que yo supervise, o sea me voy a contradecir yo misma, entonces vea usted el laberinto en el que estamos, por eso yo pedía una opinión neutral de un técnico que diga mire esto esta malo y plata yo no prefiero gastar en eso, teniendo recursos de la UCR como colaboración del convenio que nos digan miren esto está mal, no yo si confié en los técnicos de la UCR, yo si confié, yo confié en los técnicos de la UCR, sino en quien vamos a confiar aquí, en quien vamos a confiar, Arquitecta disculpe pero no comparto su opinión en ese sentido.

**Reg. Sandra Jiménez Ortiz:** Puntual el informe ya está emitido con criterio de los expertos de la U, el problema que consideran del porque se está desprendiendo la vitroceramica instalada, a la empresa se le demuestra también que la vitroceramica pegada por su representada se desprendió, entonces yo diría que tiene que entrar dentro de la garantía, o sea el problema es la vitroceramica caída, no instalada, yo diría que la empresa tiene que ver e ir a repararla, esa es la garantía.

**Dra. Rosibel Orozco Vargas – Directora de la Universidad de Costa Rica – Sede del Atlántico:** Yo coincido con Sandra, sin embargo si ustedes solicitan formalmente que la Universidad les colabore yo hago la gestión, bajo un oficio que ustedes nos hagan llegar a la Universidad, para después no digan ustedes metieron una gente, eso ya no lo quiero, si ustedes solicitan formalmente yo hago la gestión ante la Oficina de Servicios Generales o ante quien tenga que hacerlo, pero ustedes me envían un oficio formal, aun cuando ya a lo interno de la Universidad se emitió criterio.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Si siento que aquí hay que hacer más bien es una inspección en conjunta, pero si se tienen los expertos hacerla para generar, para validar la parte que hablaba doña Sandra que es lo que supuestamente está en condiciones no aceptables, vamos a tomar el acuerdo entonces de solicitar al Alcalde, comisionarlo a él directamente para que tome las decisiones necesarias, sea pedirle la colaboración a la Universidad o de igual manera hacer esa visita en conjunto con técnicos, repito que no es el Alcalde, porque Luis Fernando no es Ingeniero Civil.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Disculpen yo estaba aquí conversando con don Arturo y lo que le estoy diciendo es que, vamos a ver lo he expresado en todo momento, más allá de lo establecido en el cartel y lo explique y creo que como en 3 Sesiones, lo he dicho el tema que tiene que ver con las garantías, tanto en lo público con lo privado, si yo y puse el ejemplo de las bicicletas y un problema que yo en algún momento le habla y le dije al señor usted está cometiendo algo irregular, las garantías en este país están normadas, daban garantías por 6 meses y las garantías son por un año, entonces usted está obligado uno a informarle a la persona, le decía yo en ese momento que esa garantía es por un año, las garantías están tanto en lo público con lo privado, independientemente de que esté pactado o no, cuando yo recibo, si yo recibo un teléfono defectuoso del ICE por poner un ejemplo yo puedo ir y le digo este teléfono esta defectuoso, ellos tienen que revisar si es por un daño que yo lo ocacione o el teléfono está fallando, más allá de eso yo lo que le mencionaba a don Arturo es que la garantía aplicara sobre los trabajos realizados, no podemos ir más allá es obvio, entonces yo no sé si ustedes gustan, ustedes pueden tomar aquí un acuerdo de solicitarle a la Universidad de Costa Rica que envíe al experto que vaya con las partes y que vayan inspeccionar las áreas que fueron intervenidas de la piscina, porque eso creo que es lo que está en debate, de la piscina para ver si efectivamente están en mal estado o no, que fue un 20% de la piscina es lo que

entiendo, entonces yo creo que eso sería, yo creo que la empresa puede venir tanto con su representantes, con el maestro de obras o las personas que estubo ahí, la Universidad también, al final tendremos claro de que si se desprende de más de un 30, 40% e imposible de poder terminar o no sé, o si fuese un caso de un mes que digan se está desprendiendo toda la piscina, ya sabemos que no se intervino toda, entonces eso yo le decía ahorita a don Arturo, sería entonces ver la parte intervenida, esa es mi sugerencia respetuosa y por lo demás nosotros vamos a estar contribuyendo, yo como se lo dije la vez pasada ahorita viene el Acta, yo no tengo que defenderle nada ni a la empresa, ni a la Universidad, ni desacreditar a los otros profesionales, no soy técnico en el área, creo que hay que verlo siempre de la óptica técnica y por tanto yo no puedo aportar mucho en eso, no soy técnico en el área, lo que puedo hacer es escuchar los criterios emitidos y proceder de la manera formal como también lo hemos estado haciendo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esa sería la propuesta, hacer esa visita en conjunto y que se hagan las valoraciones como las ha indicado el señor Alcalde, yo estoy de acuerdo en eso, porque yo no quiero que digan que aquí cada quien jala para su saco, si mandamos solo al Comité de Deportes va a tener su opinión, si vamos nosotros solo Municipalidad y yo confió mucho en la Universidad de Costa Rica, la verdad que si confió mucho, pero es mi opinión como Presidente, entonces mejor para que nadie diga que nos majamos la cola, que vayan los 3 y nos dan una situación en ese sentido, de manera tal que tengamos un informe claro y conciso y que se haga valer el tema de la garantía, que como dice don Luis Fernando no es de 6 meses, ni de 7, ni de 8, la Ley habla de 1 año clarísimo, entonces me parece que ese es el proceso. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme se ha indicado por parte de la Alcaldía y que nos tengan esa hoja de ruta y ese informe en un plazo no mayor a 15 días hábiles sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 Regidores habilitados para votar.

### **SE ACUERDA:**

Aprobar la propuesta realizada por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, por lo tanto, se le solicita a la Universidad de Costa Rica Sede del Atlántico envíen un experto para que en conjunto con los Ingenieros de la Empresa DYMSA Consultores, Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba y la Municipalidad de Turrialba realicen una inspección de los trabajos realizados en la Universidad de Costa Rica Sede del Atlántico por la empresa supra citada y brinden un informe y una hoja de ruta al Concejo Municipal en un plazo no mayor a 15 días hábiles. Aprobado por unanimidad con 6 votos. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul).

### **ARTÍCULO CUARTO** **MOCIONES DE ORDEN.**

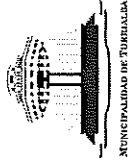
1. **Moción de orden presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, Kevin Aguilar Sandí y Ana Yubel Calderón Loaiza.**

### **Considerando**

Que falleció el señor Carlos Solano Villalobos, hermano de la Licda. Clarita Solano colaboradora de esta Municipalidad.

### **Propongo**

1. Un minuto de silencio por el eterno descanso de don Carlos Solano.
2. Que se envíen las condolencias a la Licda. Clarita Solano, y que el todo poderoso le de resignación en estos momentos.
3. Paz a sus restos.



**SE ACUERDA:**

- Aprobar la moción de orden presentada por la Reg. Flora Solano Salguero. Se procede con todo respeto a guardar un minuto de silencio en memoria de quien en vida se llamó Carlos Solano Villalobos. Aprobado por unanimidad.
- En nombre del Concejo Municipal de Turrialba se le hace llegar a la familia de quien en vida se llamó, Carlos Solano Villalobos, las más sinceras muestras de pesar y solidaridad en estos momentos tan difíciles. Se eleva una plegaria a nuestro Padre Celestial para que les brinde fortaleza y Paz a sus restos. Aprobado por unanimidad.

La Presidencia Municipal solicitar extender la Sesión hasta las 7:00 p.m., para terminar de conocer las mociones de orden, los informes de la Presidencia y los informes del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.

Aprobado por unanimidad la extensión de la Sesión hasta las 7:00 p.m.

2. **Moción de orden presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal, Octavio Arce Obando - Vicepresidente Municipal, Kevin Aguilar Sandí, Mariano Sáenz Murillo y Flora Solano Salguero y el Síndico Jesús Brenes Rojas.**

**Considerando**

1. Considerando que el Distrito de Santa Teresita posee un gran número de población adulto mayor.
2. Que el transporte público es muy escaso.
3. Las distancias son grandes.
4. Cuando acuden al EBALS, de Santa Teresita los medicamentos se entregan hasta el día siguiente ocasionando muchos inconvenientes a la población principalmente Adulto Mayor.

**Propongo**

1. Extender una solicitud a la Dirección del Área de Salud para que se valore entregar con prioridad a los adultos mayores los medicamentos el mismo día de la consulta.
2. Plantear alguna medida remedio para toda la población del Distrito, Dra. Heyleen Quesada Alvarado.

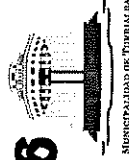
**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Don Mariano se abstiene porque es de la Caja de Seguro Social, eso es para un tema que hablábamos la semana pasada de lo referente a que los EBALS, puedan llevar los medicamentos de Santa Teresita. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar la moción, con dispensa en trámite de comisión, sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado, votó el Reg. Marco Abarca Castro, los que estén de acuerdo en aprobarla por el fondo, aprobado por acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

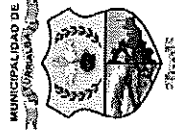
Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se aprueba la moción presentada por el fondo. Trasládese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo quien se abstiene de votar).

3. **Moción de orden presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal, Octavio Arce Obando - Vicepresidente Municipal, Kevin Aguilar Sandí, Mariano Sáenz Murillo y Flora Solano**

**76926**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Salguero y los Síndicos Karla Borbón Zúñiga, Alba Buitrago Arias, María Joaquina Dittel Sarmiento, Felicia Méndez Ortega, Jorge Pérez Román, Isabel Araya Jiménez y Eduardo Sanabria Quirós.**

**Considerando**

1. Que la mayoría de los miembros del Concejo Municipal de Turrialba viajan en servicios de autobús y no cuentan con un servicio con horario posterior a las 6: 30 p.m.
2. Los días viernes las empresas de autobuses dan un servicio más tarde.

**Propongo**

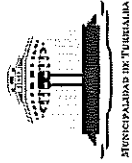
1. Reformar el artículo 7 del Reglamento Interior de orden Dirección de Debates y Votaciones del Concejo Municipal de Turrialba, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 256 del 16-12-2021, de la siguiente forma:

a. Artículo 7, el Concejo Municipal celebrará una Sesión Ordinaria por semana los días viernes a las 15: 15 horas, hasta las 18:15 horas en el Salón de Sesión se debe procurar que se dé por agotada la agenda en conocimiento. Para su extensión de la sesión, debe someterse a votación dicha extensión debe ser acordada de manera unánime de los Regidores Propietarios presentes.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión la dispensa del trámite de comisión, sería a las 3:15 hasta las 6:15. Los señores Regidores que estén de acuerdo en dispensarlo del trámite de Comisión por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo por el fondo, aprobado por unanimidad, don Kevin en firme por favor, aprobado por unanimidad de esta manera subsanamos el tema de los Síndicos, en el caso particular tuyo Marco yo lo hablo contigo a ver qué podemos hacer, porque hay que terminar esta situación con los señores Síndicos porque si no nos va a salir un elefante blanco, con eso terminamos y se comisiona al Alcalde para el tema de la Publicación en el Diario Oficial la Gaceta que hay que publicarlos dos veces, porque es el Reglamento Externo, o es Interno, bueno si es interno solo una vez, que se publique en el Diario Oficial ahí veremos después si es una o dos.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar la moción con dispensa de trámite de comisión. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
2. Aprobar por el fondo la moción presentada, por lo tanto, se aprueba la modificación al REGLAMENTO INTERIOR DE ORDEN, DIRECCIÓN, DEBATES Y VOTACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA publicado en la Gaceta N° 19, del lunes 31 de enero de del 2022, en el Capítulo III, Artículo 7 de dicho reglamento.
3. Se solicita a la Administración Municipal la publicación de la modificación realizada al REGLAMENTO INTERIOR DE ORDEN, DIRECCIÓN, DEBATES Y VOTACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA, en el Diario Oficial la Gaceta. Por tanto, después de su publicación, las Sesiones Municipales Ordinarias se realizarán los días viernes a partir de las 15:15 horas hasta las 18: 15 horas, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, procurando que se dé por agotada la agenda en conocimiento. Para la extensión de la sesión, debe someterse a votación y ser aprobada de manera unánime de los Regidores Propietarios presentes. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.



**ARTÍCULO QUINTO**  
**INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL - REG. ARTURO**  
**RODRÍGUEZ MORALES.**

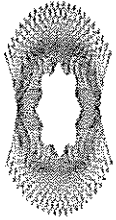
Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hay una nota que ya firman aquí las beneficiarias del CECUDI, la promesa que se dijo aquí está el documento para que se haga constar en actas.

1. Nota firmada por la señora Yahaira Magally Torres Aguilar - Vocera del Grupo de Madres Organizadas del CECUDI, recibida con fecha 23 de enero 2023.

Según lo acordado en la Sesión Extra Ordinaria N°072-2023 del Concejo Municipal de Turrialba celebrada el viernes 13 de enero en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba.

Nosotras, madres de familia, queremos por este medio manifestar que requerimos que se nos brinde el servicio de red de cuidado por concurso público a través de CECUDI y no así por los servicios que se iban a brindar por CEN CINAÍ, como beneficiarias esta última modalidad citada no nos convence ni beneficia.

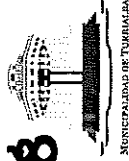
Siendo esta nuestra voluntad, de ustedes antemano.



1	Yahaira Magally Torres Aguilar	3-502-535
2	Carla Ríos Salgado	3-281-445
3	María Victoria Rojas	3-466-194
4	Carla Carolina Chaves	3-552-621
5	Yenny Campos Zeigler	3-538-485
6	Rebeca Polanco Reyes	3-332-473
7	Diana Carolina Salazar	3-404-594
8	Yenny Salazar	3-466-001
9	Yenny Salazar Torres	3-201-180
10	Yenny Salazar Torres	3-384-846
11	Dolores Dávila Mora	3-531-932
12	Rosal Sobal Castro	3-403-837
13	Hellen Cristina Quirós	3-227-158
14	Alba Luz Obando Rojas	3-585-6006
15	Selva Campos Vega	3-450-074
16	Tatiana Mercedes Zeigler	3-398-413
17	Milena Jiménez Rojas	3-461-940
18	Yenny Salazar	3-466-001
19	Yenny Salazar	3-201-180
20	Yenny Salazar Torres	3-384-846
21	Yenny Salazar Torres	3-531-932
22	Yenny Salazar Torres	3-403-837
23	Yenny Salazar Torres	3-466-001
24	Yenny Salazar Torres	3-201-180
25	Yenny Salazar Torres	3-384-846
26	Yenny Salazar Torres	3-531-932
27	Yenny Salazar Torres	3-403-837
28	Yenny Salazar Torres	3-466-001
29	Yenny Salazar Torres	3-201-180
30	Yenny Salazar Torres	3-384-846

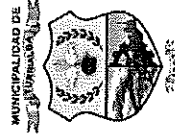
1	Lista de la Comunidad	
2	Hannia Aguilar	3-343-471
3	Harlen Cifuentes	3-585-643
4	Enelly Solís	3-572-394
5	Yenny Salazar Torres	3-371-144
6	Rosal Sobal Castro	3-403-837
7	Daniela Gemma Cruz	3-297-796
8	Yenny Salazar Torres	3-201-180
9	Yenny Salazar Torres	3-384-846
10	Yenny Salazar Torres	3-531-932
11	Yenny Salazar Torres	3-403-837
12	Yenny Salazar Torres	3-466-001
13	Yenny Salazar Torres	3-201-180
14	Yenny Salazar Torres	3-384-846
15	Yenny Salazar Torres	3-531-932
16	Yenny Salazar Torres	3-403-837
17	Yenny Salazar Torres	3-466-001
18	Yenny Salazar Torres	3-201-180
19	Yenny Salazar Torres	3-384-846
20	Yenny Salazar Torres	3-531-932
21	Yenny Salazar Torres	3-403-837
22	Yenny Salazar Torres	3-466-001
23	Yenny Salazar Torres	3-201-180
24	Yenny Salazar Torres	3-384-846
25	Yenny Salazar Torres	3-531-932
26	Yenny Salazar Torres	3-403-837
27	Yenny Salazar Torres	3-466-001
28	Yenny Salazar Torres	3-201-180
29	Yenny Salazar Torres	3-384-846
30	Yenny Salazar Torres	3-531-932

76928



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
DEPARTAMENTO SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



1	
2	Eugenia Rodríguez Sibaja 5-0300-0209
3	Alexandra Rodríguez Delgado 3-0419-0907
4	Esterina Alvarado Arce 5-755117
5	Arístiz Abán Alvarado 3-1914-6109
6	Laura Malina Rojas 3-382-349
7	Tatiana Caballero Cerdas 3-946-225
8	Rosario Defensor Aguado 2-053455
9	Jose Quintana Alfaro 3-9001185
10	Flore Batucosa Segura 3-530-482
11	Irada Mirza Picado 3-204-159
12	Geilani Zamora - 2-31-892
13	Juan Pablo Zurita Nuez 3-0398085
14	Socorro Michel Coto Salazar 3-520-562
15	Eskeba Zuriga Falles 3-036-0650
16	Susay Delgado H 3-395-500
17	Adrián Sampson 3-289-585-
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

**Reg. Arturo Rodríguez Morales -- Presidente Municipal:** Aquí están los beneficiarios diciendo que no quieren el CEN-CINAI. Los señores Regidores que estén de acuerdo en incorporar este documento en el acta y trasladárselo así al señor Alcalde y al Ministerio de Salud, a la Ministra de Salud y a la Dirección de CEN-CINAI, sirvan hacerlo levantado su mano, aprobado en acuerdo firme aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Incorporar en el Acta el documento firmado por la señora Torres Aguilar y trasladar el mismo al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal, a la Ministra de Salud y a la Dirección de CEN-CINAI. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

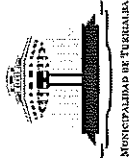
**2. Informe firmado por el Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal recibida con fecha 24 de enero 2023.**

**Asistencia a Congreso Internacional ICLEI 2022  
Del 30 de noviembre al 02 de diciembre del 2022**

Luego de haber realizado como corresponde el informe respectivo al Consejo Directivo de la UNGL, procedo a compartir dicho informe de nuestra participación en el XIX Congreso Internacional de ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad y en el cual expusimos dos insumos de nuestro Cantón:

- 1-Parque Ambiental de Gestión de Residuos
- 2- Propuesta de Desarrollo de Michi-no-EKI en la Finca la Trinidad de Turrialba.

Los dos proyectos son de gran impacto local y fueron muy bien recibidos por los organizadores, igualmente se sabe de la necesidad de que nuestro Gobierno Municipales se afilie a ICLEI ya que la organización afiliada por ahora es la UNGL.

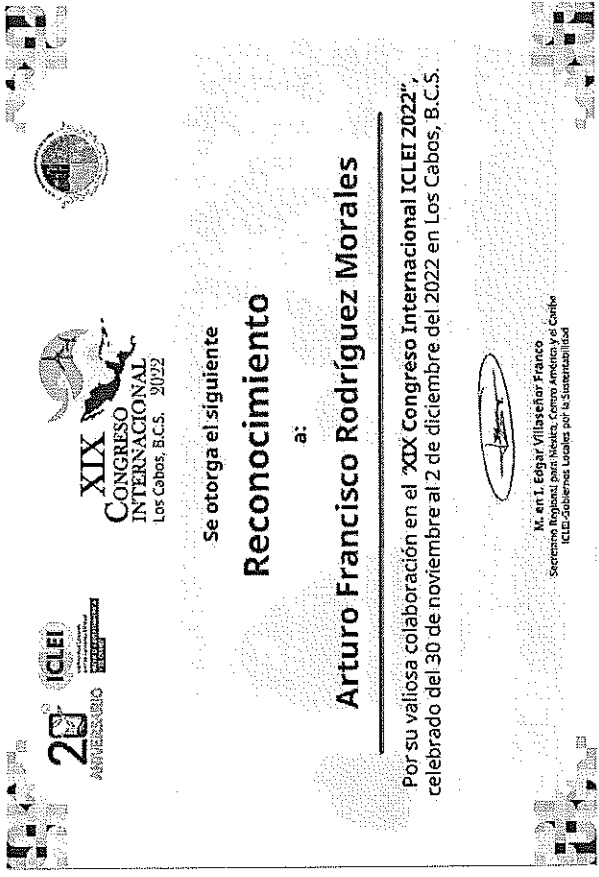


**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
**76929**



Anexo copia de mis pergaminos de participación y la presentación realizada en el evento que se desarrolló en Los Cabos San Lucas- Baja California-México para que sea incorporada en actas.



Se otorga el siguiente

**Reconocimiento**

a:

**Arturo Francisco Rodríguez Morales**

Por su valiosa colaboración en el "XIX Congreso Internacional ICLEI 2022", celebrado del 30 de noviembre al 2 de diciembre del 2022 en Los Cabos, B.C.S.



**UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES**

XIX Congreso Internacional de ICLEI- Gobiernos Locales por la Sustentabilidad



**Proyectos Municipalidad de Turrialba**

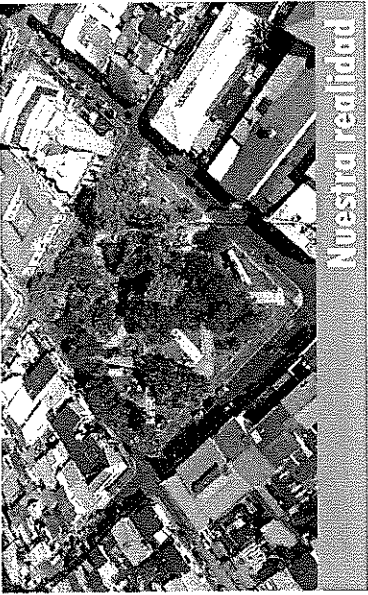
**Sesión 3: Desarrollo a través del turismo sustentable**



**¿Que es la UNGL?**

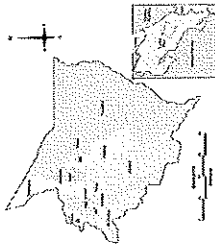
Entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por Ley No-5119, con patrimonio propio y libre administración de sus bienes.

Creada en 1977, 43 años al servicio del Régimen Municipal Costarricense. Consejo Nacional de Capacitación Municipal.



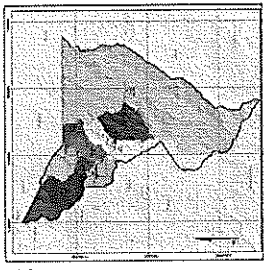
**Provincia de Cartago**

Turrialba es el **52%** de la provincia de Cartago

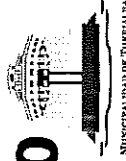


**Cantón de Turrialba**

- Distrito de Turismo y Recreación**
- Observatorio de Biotopo
  - Río Volcán
  - Sistema de drenaje del campo
  - Zona 1 Turrialba
  - Zona 2 La Cruz
  - Zona 3 Parrita
  - Zona 4 Santa Cruz
  - Zona 5 San Juan
  - Zona 6 Puntón
- Línea costera Turrialba
- Biotopo 1 Tico
  - Biotopo 2 Espino
  - Biotopo 3 Monte Plata
  - Biotopo 4 Los Hornos
  - Biotopo 5 San Juan
  - Biotopo 6 Puntón
  - Biotopo 7 Chiriquí



76980



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
DEPARTAMENTO SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



Cantón de Turrialba

1642,7 km<sup>2</sup>  
extensión

73 524  
habitantes  
(año 2011)



Mayor  
Población



37,11% Cantón Turrialba  
10,88% Distrito La Sutila  
8,60% Distrito La Unión



Oportunidad de proyecto:

Parque Ambiental de Gestión Integral de Residuos



Oportunidad de proyecto para el desarrollo de gestión integral de residuos en la zona urbana.



Vertedero municipal de Turrialba cuenta con problemas en su gestión desde el año 2000.

Se inicia en el 2017 un trabajo conjunto con el resto de municipalidades de Cartago con el fin de proponer una Planta de Gestión Integral de Residuos de operación mancomunada de la provincia (largo plazo).

Se plantea un Plan de Acciones para la construcción de una estación de transferencia de residuos sólidos, cierre técnico del vertedero, dentro de un Parque Ambiental de Gestión Integral de Residuos (mediano plazo).

Antecedentes



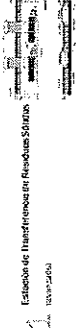
Potencial con el que se cuenta

- Espacio propio finca de 34 hectáreas
- Terreno residualmente cerca de la ciudad, con vista a Turrialba.
- Terreno sin impedir con potencial para senderos, bosque secundario en recuperación y quebradas cercanas que cruzan o colindan la finca.
- Oportunidad de áreas para compostaje
- Proyecto de construcción de una estación de transferencia
- Aliados políticos y privados para algunas zonas



Parque Ambiental de Gestión Integral de Residuos

¿Qué se pretende incluir?



1



2



3



Parque Ambiental de Gestión Integral de Residuos

¿Qué se pretende incluir?



4 Rehabilitación y zona de interacción



5 Zona



6 Espacios verdes



Propuesta de Desarrollo de Michi-no-EKI en la Finca La Trinidad

Intención de generar un espacio de desarrollo local mediante el aprovechamiento de los recursos y actividades entre las comunidades, con el apoyo de los recursos humanos y económicos de la zona (Barrabas, 2016).

Objetivos

1. Suministrar un ambiente seguro y cómodo del tránsito por carretera para los usuarios de la misma
2. Contribuir a la promoción local.

Funciones principales

- Función de descanso
- Función de transmisión de información
- Función de coordinación de la comunidad
- Función de reducción del riesgo de desastres

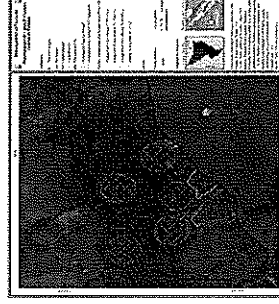
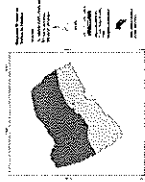


Antecedentes Finca La Trinidad

- Ubicada en la Patena, en el distrito de Santa Cruz de Turrialba, pertenece a la Municipalidad de Turrialba desde 1987 y se adquirió con el fin de proteger el recurso hídrico y abastecer de agua potable a la población (25 000 personas para el 2015).
- Área total de 72,52 hectáreas, de las cuales 20,03 hectáreas corresponden a pastos y el restante 60% a bosque natural donde se origina el río Sereno, afluente del río Turrialba.
- El recurso hídrico es abundante, ya que cuenta con más de 35 nacientes y se ha trabajado en un proyecto de protección de nacientes.
- Cabe un gran potencial turístico en la zona por la cercanía del Parque Nacional Volcán Turrialba. El potencial turístico (cuadro) y propuesta de actividades y turismo de aventura.
- Zona de apoyo logístico (comercio de objetos) y más de 600 productores asociados a la Asociación de Productores Agropecuarios de Santa Cruz.



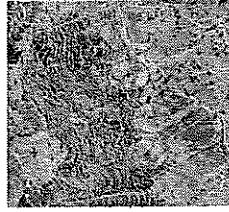
4.1 Micro localización





**Características**

- Se identifica con las figuras:
- La limitación de la línea y otro 230
- La ubicación de las fincas y su alineamiento según la Ley Forestal
- La red hídrica y su alineamiento según la Ley Forestal
- El área boscosa con pendientes pronunciadas y la de pastos principalmente plana.
- Tres posibles explotaciones en el área de pastos de: 3,77 hectáreas, 1,67 hectáreas y 1,05 hectáreas.



**4.2 Macro localización**

Siños Naturales destacados

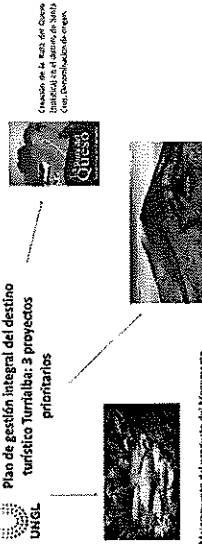
- Áreas protegidas: Parque Nacional Volcán Turrialba, Monumento Nacional Guayabo, Reserva Biológica Espino Blanco y Corredor Biológico Volcánica Central-Talamanca.
- Ciudades de aguas: Catarata La Mueña, Cataratas Las Trillizas y Catarata de Aquilares.



Turismo de Aventura: Cayoning



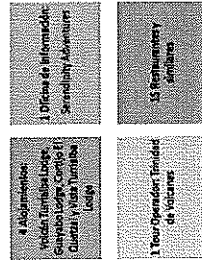
**Plan de gestión integral del destino turístico Turrialba: 3 proyectos prioritarios**



Manejo del producto del Monumento Nacional Guayabo. Ubicación: 36.000 (latitud) 12.000, Nacimiento: 34.000, Fuente: Miguel Sáenz Administrador. PUNT Y NING.



**Planta Turística: Patentes activas en el distrito de Santa Cruz**



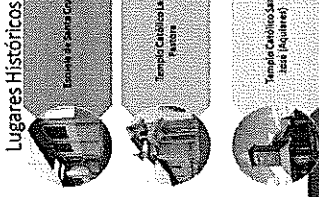
**V. Estructura Michi-no-EKI Finca La Trinidad: Tipo y Manejo**

Tipo Colectiva

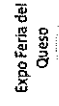
- Contar con equipamiento, servicios sanitarios, área de descanso (almacenamiento) y área de recreación.
- Información turística, áreas, atractivos, patrimonio, promoción de guías locales y entidades vinculadas (OVOP).
- Información actual de las condiciones del Volcán, cámara del monitoreo desde la cima.
- Ventas de productos, locales OVOP, artesanías y quesos (denominación de origen).
- Uso Tipo Gateway por cercanía a áreas silvéticas protegidas.

Método de Manejo

- Administración asignada bajo focalización del Comité Local OVOP.
- Organizaciones cooperativas o asociaciones consolidadas de la zona (identificadas).
- Apoyo por parte de la Cámara de Comercio y Cámara de Turismo de Turrialba.
- Participación de la Asociación de Productores Agrícolas de Santa Cruz (ASOPROSA) y la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz (ADI).



**Lugares Históricos**



**Festivales**



**Actividades Temáticas: Experiencias Vivenciales**

Experiencias en Sano

Experiencias en Sano

Experiencias en Sano

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Yo lo presente la semana pasada como correspondía en la Primera Sesión de la Unión y hoy si ya puedo presentarlo al Concejo Municipal, toda la presentación que hice porque yo era uno de los expositores será incorporada en el acta Municipal para que tengan a bien.

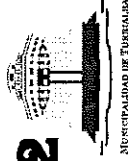
**3. Oficio No. MT-DP-0010-2023 firmado por el señor Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado de Patentes, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de enero 2023.**

Asunto: Informe paseo a caballos dentro del parque Quesada Casal.

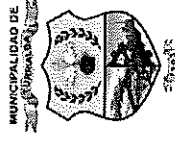
Para su conocimiento y fines correspondientes el departamento de patentes le informa sobre lo acontecido los días 21 y 22 de enero del 2023, en Parque Quesada Casal sobre los paseos a caballo.

El día 21 de enero del 2023, el inspector de patentes Andrés Valverde Portugués, notifico al señor Felipe Rodríguez Ramírez cedula de identidad 303480623, En compañía de Oficiales de Fuerza Pública. Por NO CONTAR con la autorización del Concejo Municipal para realizar la actividad de paseos a caballo dentro del parque, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 6 inciso a) del reglamento municipal del uso y préstamo del parque del Quesada Casal del canto de Turrialba.

**76982**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



El día domingo 22 de enero del 2023, el inspector de patentes nuevamente encuentra al señor Felipe Rodríguez, con un caballo dentro del parque, por lo que procede nuevamente abordar, en compañía de oficiales de la fuerza pública, y confeccionar un acta de inspección ocular, ya que dicho señor hace caso omiso a lo indicado por parte de la autoridad Municipal.

Debido a lo anterior se estarán haciendo las consultas del caso a SENASA y al departamento legal respectivamente, para realizar las acciones correspondientes para resolver el caso. Dentro de las competencias del Departamento.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Hablaba con el señor Alcalde que se ocupa un acuerdo del Concejo donde se diga que este señor no tiene permiso para la situación y voy a decir lo que me dijeron, el Inspector de Patentes que hasta el señor ofreció a que iba llevar un cerdo al parque entonces ya tejemos gallinas, cerdos, caballos por Dios vamos a convertir eso en una granja y como Presidente Municipal les digo el tema del trabajo es bueno en el Parque, por qué puede morder, puede tener garrapatas, pulgas además pegarle una patada a un niño y entonces eso no puede ser entonces yo quiero hoy señores Regidores que digamos directamente que este Concejo no está de acuerdo en que el Parque sea usado para esa cuestión de caballos o cerdo o lo que animal sea para ser la situación y que se le notifique a la Fuerza Pública al Ministerio de Salud a SENASA y se le dé la indicación al Alcalde que cumpla la ley.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Las señoras firmaron un documento, cuánto tiempo, puede ser que dentro de un año estén aquí otra vez en la puerta, cuánto tiempo dice el plazo que está dando la Administración aquí hay que hacer un reglamento, a mí el Asesor Legal me pasó algo que estaba ahí en una Municipalidad pero eso es porque ellos tienen el reglamento están modificando los umbrales de los preciosos nuevos de la nueva ley, pero esta Municipalidad yo he dicho como 40 veces que hay que tener ese reglamento y nunca han querido hacerlo, entonces cuanto tiempo van a estar estas señoras con ese documento no sé si ellas pusieron fecha ahí o nada más esperan, un año dos años.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** No pusieron fecha don Francisco solo dijeron que no, manifiestan que no.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** entonces por responsabilidad de la institución cuánto tiempo Fernando a partir de cuándo empezaremos hacer ese reglamento.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Ahorita el Alcalde le va a explicar todo el proceso que se tiene.

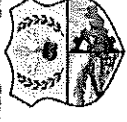
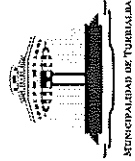
**Reg. Francisco Castro Murillo:** Que bien hagámoslo rápido.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esta bien, yo espero que sí. En cuanto al caballo se anexa en el acta el informe MT-CMIAL-09-2023 del Asesor Legal.

- **Oficio No. MT-CMIAL-09-2023 suscrito por el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez - Asesor Legal Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de enero 2023.**

Se traslada oficio SM- 1335-2022, el cual contiene una nota suscrita por el señor Felipe Rodríguez Ramírez, dirigido al Concejo Municipal, sobre el tránsito del caballo miniatura en el Parque Quesada Casal.

Sobre éste, tal y como se ha venido externando, no se tiene la normativa necesaria y especial para aplicación en este caso concreto. Sin embargo, se debe tener claro el uso y fin del parque central de Turrialba, el cual a todas luces no corresponde al tránsito de equinos, independientemente de su tamaño.



Considero importante, tanto el Concejo Municipal, como la Alcaldía Municipal, coordinen y se dicten lineamientos o mejor aún, un Reglamento del Uso del parque, actualizado y en el que se contemplen éstas situaciones.

De momento, se puede rotular el parque con el fin de prohibir el tránsito de éstos.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Ese ya sea había aprobado hay un reglamento de uso del parque, ya hay un reglamento y ese reglamento dice que nosotros somos los que resolvemos el tema, por eso tenemos que ser contundentes y decir que no estamos de acuerdo en que se preste el parque para esa situación así de sencillo, ahí está el reglamento pero si la Alcaldía requería un acuerdo más directo y pedir la colaboración a SENASA y a la Fuerza Pública por si hay que tomar medias más en el sentido.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Lo primero es que hay que revisar el artículo 3, de reglamento de uso del parque, yo lo pase el día domingo cuando me dieron la queja y también en varios de sus articulados está muy claro en el artículo 6 sobre las prohibiciones aun así no obstante la persona que estaba ahí cuando se le apercibió adujo de que no hay ningún acuerdo y que nadie ni el Alcalde ni el Concejo le ha dicho a él que no puede estar ahí, entonces que él puede estar ahí, entonces yo no estoy en el momento yo sé que ya este tema puso a don Francisco bastante atento a mí también pero, yo le decía a don Arturo si entonces se requiere de un acuerdo, si él señor requiere un acuerdo tácito porque Fuerza Pública acompaña en todo momento la acción, la realizó el Encargado de Patentes ya puse en conocimiento a don Wilberth de SENASA, pero también me hablo del problema que tienen ellos para los fines de semana, que habría que coordinar con la institución por este tema me imagino que tiene que ver con Regla Fiscal, seguro no les dan tiempo compensatorio o extras y entonces bueno yo ya les pues en conocimiento pero creo que el acuerdo si es muy importante para recalcarle a esta persona eventualmente porque si nos vamos a ver ese articulado habla sobre el uso de estructuras, pegar propaganda, tirar basura, realizar construcciones, inclusive que se prohíbe caminar en las zonas verdes, pero bueno yo creo que el acuerdo tácito puede ayudar aún más para que las demás instituciones también como Ministerio de Salud y Fuerza Pública nos ayuden voy a dejarlo por aquí y respondo el segundo punto don Francisco, muy rápido hoy se pretendía presentar el Reglamento no el Reglamento el Proyecto de Reglamento al menos de las Contrataciones de las que se denominan ahora Escasa Cuantía, lo segundo sobre los plazos siempre lo advertí y está en las actas yo no me voy a comprometer a un plazo primero porque no depende de mí la aprobación del reglamento yo no puedo arrojarme a decir esto, dos hay una investigación en curso sobre incumplimientos y se los dije en privado a los Regidores Propietarios ahí son señalamientos muy graves los que se han hecho y debe realizarse eso para no lesionar a futuros a futuro a posibles concursantes sin antes haber concluido esa investigación y tercero obviamente la elaboración del cartel y la promoción del mismo, pero si el primer paso es el que yo le decía ahora a don Arturo hoy lo traíamos doña Gabriela hizo unas adiciones y aclaraciones demás sobre el reglamento y se va a traer la próxima semana ayer en Hacienda discutimos un poquito de esto y de echo don Arturo hizo la propuesta, no creo que este mal de que ojala poder sesionar Hacienda y Jurídicos que es una materia que compete ambos de manera conjunta y todos los técnicos de la parte de la administrativa para la discusión del mismo.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Con respecto al caballo a mí me parece que es una decisión que debemos de tomar claro, a mí me parece totalmente ilógico que permitamos que una persona privada quiera generar recursos de una actividad que no se puede y que aparte de eso conllevaría a un monto de permisos verdad pero también estoy de acuerdo en que nosotros no aunque hay como una especie de sentido común no hemos tomado una decisión y me parece que eso es lo que debemos tomar hoy que quede completamente cerrado el tema de que el Concejo Municipal no permite ese tipo de situaciones en el parque y entonces ya así nos libramos no solo del caballo si no de otro montón de circunstancias que pueden venir parecidas en ese caso y creo que la exposición de don Felipe tiene cierta apreciación en el sentido de que no se le ha dicho que no aunque hay un reglamento hay una cosa entonces me parece que es importante que nosotros como Concejo nos

pronunciemos y que digamos no miren señor ni el caballo ni un elefante, ni una jirafa ni absolutamente nada parecido en ese sentido, muchas gracias menos un cerdo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** No don Kevin y es que ya se había visto el caso, el Concejo adujo que no y se le paso a Patentes, Patentes dijo que no y nosotros dijimos está bien Patentes, se le paso a don Carlos y don Carlos ya dio el informe, pero hay que tomar la decisión de decir en el parque no se permiten actividades lucrativas con animales de ninguna especie, así de sencillo.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Una pregunta porque yo no entiendo porque ahí se enredan las cosas, solo los caballos no se permiten actividades lucrativas entonadas no, actividades lucrativas sin patente no se puede.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Ninguna actividad.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Entonces párenlo, no se puede.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Si, pero quieren un acuerdo directamente sobre ese tema y vamos a tomarlo en ese asunto.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Pero la Administración puede tomar la decisión porque es una actividad lucrativa sin patente, la puede tomar.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** La hizo, pero se ocupa el acuerdo del Concejo.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Ahora en relación a lo de la otra cosa porque no me dieron la respuesta en ese momento, a Fernando, hay un recurso en alzada que tiene que resolverse pero eso no limita hacer el reglamento, no por eso una investigación no limita hacer un reglamento que es necesario para la Municipalidad, entonces lo más rápido hagamos el reglamento, que ya está lo van a traer de otra Municipalidad o de donde, entonces estamos desgastando fuerzas porque la Comisión de Jurídicos estamos haciendo lo mismo y no nos dicen.

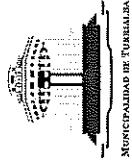
**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Pero no es problema después hacen homologación de los 2 reglamentos.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Pero deberían decirlo porque se brincan todas las Comisiones.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que estén de acuerdo en tomar la decisión de no permitir ninguna actividad lucrativa con animales de ninguna especie en el Parque y especialmente en el caso particular que se ha señalado en la nota que aportó Patentes y de esa manera notificárselo a la Alcaldía y a la Fuerza Pública, Ministerio de Salud, SENASA igualmente darle las autorizaciones necesarias al señor Alcalde para que tome las medidas necesarias sirvan hacerlo, dispensarlo del trámite de Comisión, aprobado por unanimidad, doña Ana Yubel voto en lugar de doña Flora. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo por el fondo, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad con dispensa de trámite de comisión.

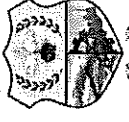
### **SE ACUERDA:**

- No permitir ninguna actividad lucrativa con animales de ninguna especie en el Parque Rafael Angel Quesada Casal. Notifíquese al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal, a la Fuerza Pública, Ministerio de Salud y a SENASA. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE  
TURRIALBA  
**76935**



- Aprobar la dispensa del trámite de comisión por lo tanto se aprueba por el fondo la autorización al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal para que tome las medidas necesarias. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**4. Nota firmada por el señor José Francisco Brenes Solano - Presidente Asociación Turrialbeña de Radioaficionados, dirigido al Concejo Municipal, recibida con fecha 23 de enero 2023.**

Estimados señores, después de saludarlos la presente nota es para solicitarles a ustedes de la manera muy atenta, que nos autoricen que nuestro Topógrafo, haga el levantamiento de nuestro plano del lote, que fue donado a la Asociación Turrialbeña de Radioaficionados por parte de la Municipalidad, en Sesión N°372-97, artículo tercero, inciso 6 y ratificado en sesión N°24 -2000, del 23 de junio del 2000. Según Ley N°10151, publicada en la Gaceta N°57 del 24 de marzo del 2022.

La nota se hace a solicitud de la Ingeniera Diana Jiménez, funcionaria de dicha institución. Que necesita el plano y así poder seguir con los trámites correspondientes a la donación y los requisitos que solicita la Procuraduría General de la República

**Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal:** Recuerden que había una ley de la Asamblea que autorizo la segregación, pero ellos tienen que hacer el levantamiento topográfico del terreno, entonces están pidiendo la autorización a la Municipalidad para el Concejo para que pueda un topógrafo ir a medir el lote que se les donó que está por Ley de la República. Los señores Regidores que estén de acuerdo en dar la autorización a la Asociación Turrialbeña de Radioaficionados para que puedan hacer que el topógrafo ingrese a esa propiedad Municipal y se notifique de esa manera al encargado en el Plantel Municipal y a la Alcaldía sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Autorizar a la Asociación Turrialbeña de Radioaficionados, para que proceda con el ingreso del Topógrafo y este realice el levantamiento topográfico. Notifíquese al Encargado en el Plantel Municipal y a la Alcaldía. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**ARTÍCULO SEXTO**  
**INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL – M.Sc. LUIS FERNANDO**  
**LEÓN ALVARADO.**

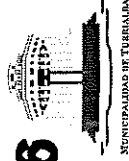
1. Oficio No. **MT-DA-LFLA-INF-CM-023-2023** firmado por el **M.Sc. Luis Fernando León Alvarado**  
– **Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de enero 2023.**

Por este medio me permito hacer del conocimiento del Concejo Municipal, que los días 26, 27, 30, 31 de enero y los días 01 y 02 de febrero del año en curso, estaré disfrutando de un periodo de vacaciones, durante este lapso, entra a sustituirme la Licenciada Milagro Rowe Arias, tal y como así lo ordena el numeral 14, del Código Municipal cuando de ausencias temporales del Titular de la Alcaldía se trata.

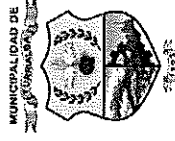
**Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal:** El Concejo se da por notificado a partir del 26 de enero hasta el 02 de febrero, estará ejerciendo la Alcaldía la Licda. Milagro Rowe Arias, que así se haga constar en el acta Municipal.

**Se da por notificado.**

**76986**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



2. **Oficio No. CAD-03-2023 firmado por la Licda. Rosaura Molina Romero - Gestora Administrativa - Municipalidad de Turrialba y el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de enero 2023.**

Reciban un cordial saludo, me permito solicitarle a la Comisión de mermas municipal, las gestiones que correspondan para que procedan con la donación de aproximadamente 90 butacas que se fueron otorgadas por el IFAM a la Municipalidad de Turrialba.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Nosotros estamos haciendo una limpieza a la Casa de la Cultura y al Teatro, vieras que ha quedado muy bonito, hay un problema que tenemos por ejemplo el de murciélagos, los murciélagos se meten al teatro y como dicen popularmente lo cuitéan por dentro fue impresionante hasta bajan las gradas casi como un humano, yo creo que vamos a tener que tomar una serie de determinaciones pero dentro de eso y ya haciendo revisión vieras que hay unas butacas que sobraron de las que están actualmente en la Casa de la Cultura que son bastantes entonces yo tome la determinación de que las donemos porque hay comunidades que las pueden utilizar, entonces le trasladamos eso a la Comisión de Mermas para que ustedes puedan con las comunidades ver, les diría que pueden servir para camerinos, para parques no se para también para atención de Salud, no se pensó en un montón de cosas, ya en La Suiza creo que se habían llevado algunas la vez pasada en Canadá entonces se lo pasamos a la Comisión de Mermas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal:** Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladar la posición y el oficio N°03-2023, a la Comisión de Mermas para que den un informe al Concejo de esta distribución. Sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**SE ACUERDA:**

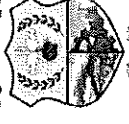
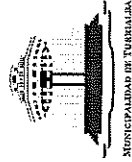
Trasladar la posición y el oficio GAD-03-2023 a la Comisión de Mermas, para que binde un informe al Concejo en relación a la distribución solicitada. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

3. **Oficio No. CAD-02-2023 firmado por la Licda. Rosaura Molina Romero-Gestora Administrativa-Municipalidad de Turrialba y el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de enero 2023.**

En la Gaceta número 84 del 09 de mayo del 2022, se somete a consulta Pública no vinculante reforma al artículo 8 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico Ley 9047.

“Artículo 8. Obligatoriedad de Observar las Disposiciones Municipales de días Especiales en que los negocios de licores deben estar cerrados. Mediante acuerdo del Concejo Municipal, y posterior comunicación a los interesados con mínimo de 8 días naturales de anticipación, se podrán establecer días específicos en los que no se permitirá en todo el cantón el expendio de licores, por tal motivo los establecimientos correspondientes deberán permanecer totalmente cerrados en esas fechas.

Deberán permanecer cerrados los días jueves, viernes santos los establecimientos en los que se dé el expendio de licor, durante el paso de las actividades religiosas por su frente. Lo cual, será comunicado a la Municipalidad por parte de las parroquias, y ésta a su vez, comunicará a los patentados los trayectos y horarios con 8 días hábiles de anticipación para que guarden las medidas correspondientes.



No obstante, la disposición anterior, los negocios que expendan bebidas alcohólicas, sin que esa sea su actividad principal, podrán permanecer abiertos en las fechas antes indicadas, siempre y cuando cierren la sección dedicada a venderlas en los términos anteriores

Aprobado en la Sesión Ordinaria N° 101-2022, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 05 de abril el 2022, Artículo Cuarto, Inciso 3.

A la fecha no se ha procedido con la aprobación de este honorable Consejo para que se autorice a la Administración continuar con los trámites de la segunda publicación, los instamos a continuar con los trámites que correspondan.

- **Consulta pública no vinculante reforma al Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley 9047, eso salió en la Gaceta 84 del 09 de mayo de 2022.**

#### MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

### SOMETE A CONSULTA PÚBLICA NO VINCULANTE REFORMA AL REGLAMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA SOBRE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO LEY 9047

La Municipalidad de Turrialba comunica que mediante el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. N.º 101 -2022, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día martes 5 de abril del 2022 se aprobó reforma al artículo 8 al Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico Ley 9047, el cual conforme al artículo 43 y 71 del Código Municipal Ley 7794, al ser de uso externo, deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta y sometido a consulta pública no vinculante por un plazo mínimo de diez días hábiles, una vez cumplido lo anterior, entrará a regir con su segunda publicación.

Las personas interesadas podrán dejar sus observaciones o comentarios en el Departamento secretaria Municipal, de la Municipalidad de Turrialba, ubicada al costado Noroeste del Parque Quesada Casal, Turrialba Centro, en horario de lunes a viernes de 7 a.m. a 3:30 p.m. al correo: [secretaria@muniturrialba.go.cr](mailto:secretaria@muniturrialba.go.cr), dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la presente publicación.

Reforma al artículo 8 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre regulación comercialización de bebidas con contenido alcohólico Ley 9047.

“Artículo 8. Obligatoriedad de Observar las Disposiciones Municipales de días Especiales en que los negocios de licores deben estar cerrados. Mediante acuerdo del Concejo Municipal, y posterior comunicación a los interesados con mínimo de 8 días naturales de anticipación, se podrán establecer días específicos en los que no se permitirá en todo el cantón el expendio de licores, por tal motivo los establecimientos correspondientes deberán permanecer totalmente cerrados en esas fechas.

Deberán permanecer cerrados los días jueves, viernes santos los establecimientos en los que se dé el expendio de licor, durante el paso de las actividades religiosas por su frente. Lo cual, será comunicado a la Municipalidad por parte de las parroquias, y ésta a su vez, comunicará a los patentados los trayectos y horarios con 8 días hábiles de anticipación para que guarden las medidas correspondientes.

No obstante, la disposición anterior, los negocios que expendan bebidas alcohólicas, sin que esa sea su actividad principal, podrán permanecer abiertos en las fechas antes indicadas, siempre y cuando cierren la sección dedicada a venderlas en los términos anteriores.

Las autoridades correspondientes obligarán a cumplir con lo dispuesto en este artículo mediante el sistema que consideren más eficaz.”

Aprobado en la Sesión Ordinaria N° 101-2022, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 05 de abril del 2022, Artículo Cuarto, Inciso 3.

Turrialba 7 de abril del 2022, M.S.c. Luis Fernando León Alvarado — Alcalde Municipal, (1 vez).

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Nos hicieron la consulta en relación al tema de la aplicación de la Ley Seca para este año, ya este oficio lo tiene la Secretaría, nosotros contestamos de que al ser un tema que tiene que es con reglamento que tiene que ver con terceros no es a lo interno tiene que hacerse la consulta pública, el Concejo es el que tiene que hacer la convocatoria para la consulta y entonces nosotros les enviamos el oficio para que ustedes nos indiquen.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** Espérate, yo lo traía para verlo hoy, porque ya fue publicado una vez lo que hay que hacer es acordar que se publique una segunda vez.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** No hay que hacer la consulta y después se publica la segunda vez.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal:** No ya se publicó una vez.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** No por eso, pero si hay que hacer la consulta.

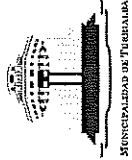
**Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal:** No ya se hizo la primera vez con consulta.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Ha, ya se hizo la consulta.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal:** Ahora solamente ya es la aplicación, yo lo trata hoy, pero si no lo dejamos y le vemos el viernes con más tranquilidad Luis Fernando.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Si es que los compañeros de Patentes nos hicieron la consulta para la aplicación de este año.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** Solamente si el viernes lo vemos y lo acordamos ya solo sería una publicación y ya rige, ya fue publicado una vez, lo vemos el viernes, con respecto al oficio GAD-02-203, sobre la ley seca ya lo encontré en mis papeles. La Municipalidad de Turrialba somete a consulta pública no vinculante reforma al Reglamento del a Municipalidad de Turrialba sobre Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley 9047, eso salió en la Gaceta 84 del 09 de mayo de 2022. Kevin te abstienes de votar, vota don Francisco. Los señores Regidores que estén de acuerdo en que se haga la segunda publicación de la reforma que se coloque en el acta doña Cristina esta que está aquí para que vuelva a salir. Los señores Regidores que estén de acuerdo en que se haga la segunda publicación ya para que empiece a regir después de su publicación, sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado en acuerdo firme, doña Elizabeth usted votó, 6 votos a favor, don Francisco usted votó, muy bien entonces 6 votos a favor y uno en contra de la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales, y se publica el texto que está ahí para que vuelva a salir porque tiene que publicarse otra vez ese que está allí y rige cuando salga publicado en la Gaceta, queda en actas la abstención del Regidor Kevin Aguilar Sandi.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE  
TURRIALBA  
**76989**



**SE ACUERDA:**

En vista que no se dieron observaciones a la consulta pública no vinculante reforma al Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley 9047, en su Artículo N°8 indicado en la Gaceta número 84 del 09 de mayo del 2022, que dice lo siguiente:

**Reforma al artículo 8 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre regulación comercialización de bebidas con contenido alcohólico Ley 9047.**

“Artículo 8. Obligatoriedad de Observar las Disposiciones Municipales de días Especiales en que los negocios de licores deben estar cerrados. Mediante acuerdo del Concejo Municipal, y posterior comunicación a los interesados con mínimo de 8 días naturales de anticipación, se podrán establecer días específicos en los que no se permitirá en todo el cantón el expendio de licores, por tal motivo los establecimientos correspondientes deberán permanecer totalmente cerrados en esas fechas.

Deberán permanecer cerrados los días jueves, viernes santos los establecimientos en los que se dé el expendio de licor, durante el paso de las actividades religiosas por su frente. Lo cual, será comunicado a la Municipalidad por parte de las parroquias, y ésta a su vez, comunicará a los patentados los trayectos y horarios con 8 días hábiles de anticipación para que guarden las medidas correspondientes.

No obstante, la disposición anterior, los negocios que expendan bebidas alcohólicas, sin que esa sea su actividad principal, podrán permanecer abiertos en las fechas antes indicadas, siempre y cuando cierren la sección dedicada a venderías en los términos anteriores.

Las autoridades correspondientes obligarán a cumplir con lo dispuesto en este artículo mediante el sistema que consideren más eficaz.”

Por lo tanto, se solicita a la Administración Municipal, proceda a realizar la segunda publicación de la reforma al Reglamento supra citado, en el Diario Oficial la Gaceta, empezará a regir después de su publicación. Aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra de la Reg. Bermúdez Morales. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor y uno en contra de la Reg. Bermúdez Morales. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia y el Reg. Castro Murillo en lugar del Reg. Aguilar Sandí quien se abstiene de votar).

4. **Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-046-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado**  
– **Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de enero 2023.**

**1. SESIÓN EXTRAORDINARIA 072-2023**  
**OFICIO N° SM-028-2023:**

**ASUNTO:** Nota Sra. Lucila Barrantes Rivas – Concejal de Distrito respecto a la plaza de Cedros.

**INFORME:** Por parte de esta Alcaldía se traslada dicho acuerdo al Ing. Alexander Rodríguez, quien remite Oficio N° ISM-074-2022, el cual adjunto para su lectura.

- **Oficio No. ISM 074-2022, firmado por el Ing. Alexander Rodríguez Vargas - Jefe Servicios Municipales, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.**

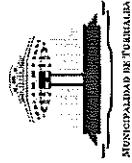
Asunto: Respuesta a oficios N° SM-1387-2022 y SM-028-2023.  
Reciban un cordial saludo y la vez primero que nada dar respuesta a lo indicado en el oficio N° SM-1387-2022.

Con el tema en cuestión, siento que existen varios malos entendidos:

1. Primero que nada, en la línea de tiempo, fue una decisión mía y con el aval del señor Alcalde iniciar con la REPARACION de la malla de la plaza de la plaza de Cedros, iniciando con el frente de la plaza, esto porque existía un recurso económico del impuesto al cemento, para esta plaza y se decidió cambiar un poco el cronograma de actividades (Recursos que vienen del servicio de parques y zonas verdes), que se tenía para atender otras zonas, con el fin de hacer un proyecto más integral y ya que se iba a tratar de reparar y sustituir la gramilla, por lo que queda delimitar el acceso durante este proceso y evitar que se dañara. Una vez que por reacción de los vecinos y que llegara al seno del consejo y se me expuso la situación, realicé las consultas, con el compañero Gerardo Sequeira y el señor alcalde y detuve los trabajos hasta que el Top. Esteban Hernández realizara el levantamiento correspondiente, esto a partir de un informe mio presentado ante la alcaldía bajo oficio ISM-061-2022, en fecha 31/10/2022. El informe del Top. Esteban entrego informe el 10/11/2022.
2. En ningún momento se pintó la malla, se pintaban las uniones de soldadura con el fin de evitar oxido y lo que podía denotarse de otro color, son tramos donde se dio la sustitución de malla, ya que la existente estaba deteriorada por tramo, tal vez si la inspección que se realizó hubiera sido con mi persona, se les trataría de haber explicado el alcance de los trabajos.
3. Quisiera recordarles que, tal y como ustedes nos lo han hecho ver en más de una ocasión, para que un proyecto sea ejecutable, se requiere de tres elementos: viabilidad técnica, legal y financiera y tal y como lo hice ver en el informe bajo oficio ISM-061-2022 y en varias conversaciones con el señor alcalde, una vez superado el informe del compañero Esteban Hernández y el dictamen de la comisión de jurídicos es la viabilidad financiera la que nos genera problemas, ya que como lo indique en el punto 1, los trabajos proyectado eran de **REPARACIÓN** y no de reconstrucción o traslado, ya que tal y como pudieron ver en la inspección que realizaron, la malla existente no es de la misma longitud que el lindero de la propiedad, además de que no se podría garantizar la reutilización de toda la malla y tuberías que estaban existentes, por lo que no se podría garantizar la finalización, no así con los otros proyectos de mantenimiento que si se tenían programados y que si estaban para ser finalizados con los recursos que se tenían, por lo que no es que no se haya entendido el acuerdo que giro el Concejo Municipal, sino es que se estaba analizando y programando para incluir el recurso para el periodo 2023, para tener los recursos correspondientes y dar conclusión al proyecto. También quiero recordar que si bien todos integramos una misma Municipalidad, es muy probable que pese a las buenas intenciones que pueda tener cualquier otro de mis compañeros, cualquier dictamen, informe, resolución o sugerencia, no necesariamente podrá ejecutarse en el acto, puesto que, no es probable que se tengan los recursos destinados a un de esta índole.
4. Con respecto a lo indicado en el oficio SM-028-2023, debo nuevamente aclarar que lamentablemente para este año, nos fue improbado el presupuesto ordinario por lo que a hoy no cuento con todos los recursos que había presupuestado, por lo que realizar una modificación para comprar de material y contratación de personal, con recurso ajustado, no lo consideraría factible, sino más bien adjuntado en la liquidación presupuestaria, sin embargo dejo esto a su consideración, ya que es, por parte del consejo que se ha indicado en repetidas ocasiones que no es legal hacer movimientos de recursos para luego volverlos a agregar posteriormente.

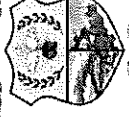
**M.Sc. Luis Ferrnando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Entonces se le remite el oficio por parte del señor Alexander en relación a la reparación y al movimiento

5. **Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-047-2023** firmado por el **M.Sc. Luis Ferrnando León Alvarado** – Alcalde Municipal, dirigido al **Concejo Municipal**, recibido con fecha 24 de enero 2023.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE  
TURRIALBA  
**76941**



1. OFICIO N° SM-1527-2022

**ASUNTO:** Solicitud Lic. Guillermo Brenes para la anulación o cancelación planas.

**INFORME:** En atención a dicho acuerdo me permito adjuntar el oficio ODU-CM-003-2023, remitido por el Ing. Gerardo Sequeira referente al seguimiento al proceso de reinscripción de planos catastro, del terreno done se alberga la Radio Cultural de Turrialba, el cual adjunto para su lectura.

- **Oficio No. ODU-CM-003-2023 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal.**

**Asunto: Seguimiento al proceso de desinscripción de planos catastro, del terreno donde se alberga la Radio Cultural de Turrialba.**

Sirva la presente para saludarles y a la vez responderles de la forma más atenta, el oficio **SM-1527-2022**, correspondiente al Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Extraordinaria 070-2022 celebrada el pasado viernes 09 de diciembre de 2022, en el cual, se solicita la cancelación de los planos catastro que están relacionados con el terreno donde se alberga la Radio Cultural de Turrialba.

Se les comenta que el día de hoy 19 de enero de 2023, se elaboró y envió, la nota **ODU-RN-001-2023**, al Registro Nacional de la Propiedad, solicitando la de inscripción de los siguientes planos catastro:

1. C-596722-1985, pues el Movimiento Nacional de Juventudes actualmente no existe y nunca realizó las labores de titulación para esa eventual venta o donación por parte de la Municipalidad de Turrialba.
  2. C-526160-1998, pues claro está en la sentencia N° **2022000172**, que el terreno no pertenece al Sr. Umaña.
  3. 2018-8741-C, pues es una pretensión de finca de una entidad privada, para un terreno municipal. Según el Código Municipal, es el Concejo Municipal quien puede otorgar convenios de uso para entidades que ellos mismos definan, pero no donar un terreno del estado a entidades privadas.
- Así las cosas, en caso de ser favorable la respuesta del Registro Nacional de la Propiedad, se estarían teniendo la posibilidad de titular a nombre de la Municipalidad de Turrialba, el terreno con plano catastro C-28486-1977; el cual claramente define a este gobierno local, como único poseedor de ese predio.

Así me despido quedando atento a cualquier duda o comentario.

- **Oficio No. ODU-RN-001-2023 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, dirigido al Lic. Ronaldo Rojas Rojas – Dirección de Bienes Inmuebles.**

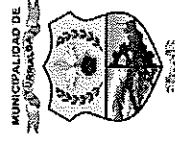
**Asunto: Gestión administrativa para desinscripción de planos catastro.**

Sirva la presente para saludarle y a la vez solicitarle de la forma más atenta, se estudie el caso que a continuación se le expondrá, sobre un terreno municipal que cuenta con varios planos catastro y ninguno de ellos generó finca, de forma tal que se pretende normalizar la situación y llevar a cabo la puesta a derecho de este predio.

76942



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**RESULTANDO**

**PRIMERO:** El 4 de enero de 1977 se inscribe el plano C-28486-1977, el cual indica que tiene como poseedor a la Municipalidad de Turrialba y esta entidad vende al Movimiento Nacional de Juventudes, acto que nunca se formalizó.

**SEGUNDO:** El 7 de agosto de 1985 se inscribe el plano C-596722-1985, el cual indica que está en posesión del Movimiento Nacional de Juventudes, sin embargo, a la fecha, este predio nunca generó finca y por ende el traspaso no se concretó.

**TERCERO:** El 06 de noviembre de 1998, se inscribe mediante un proceso de Información Posesoria, el plano C-526160-1998. Este acto es promovido por el Sr. José Adolfo Umaña Ramos y este terreno nunca generó finca ni se emitió criterio al respecto de este proceso.

**CUARTO:** En el año 2018, se pretende inscribir un nuevo plano por parte del Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica, a raíz de un acuerdo de donación, llevado a cabo por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba. Este acto desata el problema con el Sr. Umaña (quien pretendía esta finca) y la Municipalidad de Turrialba, al querer recuperar su terreno, sin embargo, ninguna de las partes tenía documentos más allá de los planos antes mencionados.

**QUINTO:** Bajo el Expediente **00-100107-0341-CI-1, SENTENCIA N°2022000172**, el Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Turrialba, emite el siguiente criterio, haciendo referencia al proceso de Información Posesoria que promueve José Adolfo Umaña Ramos: *“De conformidad con los artículos numerales 1, 4, 7, 15, 16 y 19 de la Ley de Informaciones Posesorias y 853, 856 y 860 del Código Civil, se IMPRUEBAN las presentes diligencias de Información Posesoria promovidas por JOSÉ ADOLFO UMAÑA RAMOS...”*

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Se cuenta con el plano catastro C-28486-1977, cuyo poseedor es la Municipalidad de Turrialba. Este terreno no generó finca y por ende no se cuenta con escritura a favor del Gobierno Local.

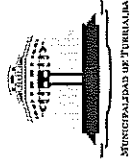
**SEGUNDO:** Se cuenta con el plano catastro C-596722-1985, cuyo poseedor es el Movimiento Nacional de Juventudes. Este terreno no generó finca y por ende no se cuenta con escritura a favor de dicho Movimiento.

**TERCERO:** Se cuenta con el plano catastro C-526160-1998, que nace de un proceso de información posesoria que promueve José Adolfo Umaña Ramos. Este predio no generó finca y por ende no se otorgó posesión del bien al Sr. Umaña.

**CUARTO:** Se inició un proceso de segregación para la finca municipal y surge la minuta 2018-187419-C pretendida por el Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica, a raíz de un acuerdo municipal

**QUINTO:** El Art. 5 de la Ley de Construcciones establece que, para terrenos municipales, estos son: *“... inalienables e imprescriptibles y, por lo tanto, no podrá constituirse sobre ellas hipoteca, embargo, uso, usufructo ni servidumbre en beneficio de una persona determinada, en los términos del derecho común.”*

**SEXTO:** El Art. 7 de la Ley de Construcciones, establece: *“Todo terreno que, en los planos existentes de la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública, se presumirá que tiene la calidad de tal, salvo prueba plena en contrario, que deberá rendir aquel que afirme que el terreno en cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso.”*



*Mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o estorbar el uso público del terreno de que se trate."*

### **POR TANTO**

Como petitoria, y en virtud de lo anterior, solicito con todo respecto; se tomen en cuenta los siguientes puntos:

1. Se analice y verifique la veracidad de lo antes expuesto, a nivel de planos catastro y sus poseedores.
2. Se procesa a Cancelar los planos catastro:
  - a. C-596722-1985, pues el Movimiento Nacional de Juventudes actualmente no existe y nunca realizó las labores de titulación para esa eventual venta o donación por parte de la Municipalidad de Turrialba.
  - b. C-526160-1998, pues claro está en la sentencia N° **2022000172**, que el terreno no pertenece al Sr. Umaña.
  - c. 2018-8741-C, pues es una pretensión de finca de una entidad privada, para un terreno municipal. Según el Código Municipal, es el Concejo Municipal quien puede otorgar convenios de uso para entidades que ellos mismos definan, pero no donar un terreno del estado a entidades privadas.

De esta forma, es como estaría teniendo como vigente, únicamente el plano inicial de este proceso (C-28486-1977), donde claramente indica que es Poseedor, la Municipalidad de Turrialba y posteriormente, mediante procesos previamente ya establecidos, se continuaría la tramitología para obtener escritura de este bien del Estado.

Se adjuntan todos los planos mencionados, para su conocimiento y estudio. Es de esta forma, como solicito con todo el respeto, notificación del resultado de esta petitoria, a los correos [gsequiera@muniturrialba.go.cr](mailto:gsequiera@muniturrialba.go.cr); [topografia@muniturrialba.go.cr](mailto:topografia@muniturrialba.go.cr); [gpizarro@muniturrialba.go.cr](mailto:gpizarro@muniturrialba.go.cr) para poder así realizar las operaciones siguientes ya mencionadas. Me despido, quedando a la orden y a la espera de su colaboración.

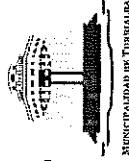
**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Entonces don Arturo que se incorpore todo el documento la respuesta del departamento de Control Constructivo del Ing. Gerardo Sequeira en relación al seguimiento del proceso de des inscripción de los planos de catastro.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en generar la desinscripción que también venía en mis informes Cristina, eso lo sacamos de lo del Ing. Gerardo Sequeira, aquí si se abstiene el Reg. Octavio Arce porque es la desinscripción de los planos del terreno de la Radio Cultural ahí donde están ellos actualmente. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar la solicitud en el oficio S.M 1527-2022. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme dispensarlo del trámite de comisión. Aprobado Kevin. Aprobado por el fondo aprobado por acuerdo firme, doña Mirania vota usted en lugar de don Octavio, en acuerdo firme y con dispensa de trámite de comisión, se abstuvo de votar el Reg. Octavio Arce Obando.

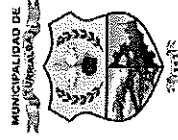
### **SE ACUERDA:**

- Dispensar de trámite de comisión el Informe ODU-RN-001-2023 presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira - Unidad Control Constructivo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia y la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando quién se abstuvo de votar).
- Aprobar por el fondo el Informe ODU-RN-001-2023 presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo para desinscripción de planos

**76944**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



catastro, enviado al Registro Nacional de la Propiedad para desinscripción de los siguientes:

- a. C-596722-1985, pues el Movimiento Nacional de Juventudes actualmente no existe y nunca realizó las labores de titulación para esa eventual venta o donación por parte de la Municipalidad de Turrialba.
- b. C-526160-1998, pues claro está en la sentencia N° **2022000172**, que el terreno no pertenece al Sr. Umaña.
- c. 2018-8741-C, pues es una pretensión de finca de una entidad privada, para un terreno municipal. Según el Código Municipal, es el Concejo Municipal quien puede otorgar convenios de uso para entidades que ellos mismos definan, pero no donar un terreno n del estado a entidades privadas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia y la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando quién se abstuvo de votar).
6. **Oficio No. ISM-002-2023 firmado por el Ing. Alexander Rodríguez Vargas - Jefe de Servicios Municipales, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, recibido con fecha 24 de enero 2023.**

**Asunto: Informe Luminarias Parque Quesada Casal**

Sirva la presente para saludarlo a la vez aclarar las dudas presentadas por su persona con respecto al tema de las luminarias del parque Quesada Casal.

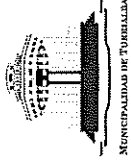
Primero que nada, aclarar que en ningún momento el ICE ha indicado que las luminarias estén mal instaladas o tengan algún problema, es más, si se observa los postes antiguos son de varias formas y alturas distintas, así como el tipo de luminarias, situación que se quiso corregir, de hecho, en reunión sostenida con el Ingeniero Nelson Vega Navarro, Encargado del Área de Desarrollo Sub región Turrialba-Cóncavas, nos indicó que ellos no tienen luminarias tan modernas como las que se instalaron.

Dentro de la misma conversación el Ingeniero Vega, en ningún momento puso oposición de realizar un convenio para la conexión de las nuevas lámparas, sin embargo, se nos indicó que lo recomendable era sustituir el cable triplex de aluminio, así como la instalación de un medidor, esto para garantizar el adecuado funcionamiento, ya que el sistema de cables del ICE es antiguo y puede generar caídas de voltaje y problemas a las nuevas lámparas.

Como es de su conocimiento el año pasado y por la improbación del presupuesto ordinario, muchos de los proyectos se vieron atrasado, por lo que no se tenía claridad de donde sacar los recursos para la compra de los materiales indicados, sin embargo, una vez realizada la contratación para mejoras de aceras del parque, se observó un saldo, por lo que en modificación del 07-11-2022, se realizó la modificación esperando realizar la compra, sin embargo, por las mismas carreras provocadas por la improbación y priorizando proyectos como lo fue el camino al relleno, no dio el plazo para realizar la compra.

Por lo antes indicado y en vista de la nueva improbación del presupuesto ordinario 2023, se está a la espera de la liquidación para presupuestar el monto requerido para la compra de los materiales solicitados por el Ingeniero Vega, para la instalación de las luminarias, que dicho sea de paso, ellos harían la conexión.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Él me solicitó que lo presentara hoy entonces tal vez él explica ahí el estado de la situación y la verificación que se hizo con el I.C.E. entonces talvez para que se anexe al acta.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE  
TURRIALBA  
**76945**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal:** Se incorpora en el acta y se traslada su análisis a la Comisión Municipal de Obras Públicas. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Oficio No. ISM-002-2023 presentado por el Ing. Alexander Rodríguez Vargas - Jefe de Servicios Municipales a la Comisión Municipal de Obras Públicas y al Reg. Mariano Sáenz Murillo. Aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Él indicó que si él tiene que venir con mucho gusto.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal:** Que lo haga en la Comisión de Obras Públicas, me parece que es lo correcto.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Entonces que lo convoquen.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal:** Y también ese informe se le pasa a usted don Mariano, a la Comisión de Obras Públicas y al Reg. Mariano Sáenz Murillo, que ese informe lo analicen en la Comisión, Ministro Aguilar.

7. **Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-048-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de enero 2023.**

**SESIÓN ORDINARIA N° 139-2022**  
**OFICIO N° SM-1564-2022**

**ASUNTO:** Solicitud señores Ronald Torres Vargas – residente y Solsireé Muñoz Rivera – Secretaria – Consejo de Distrito de Santa Cruz solicitando la interposición de demanda judicial respectiva contra la persona o personas que vienen de manera ilegal, obstaculizando el ingreso al Parque Nacional Volcán Turrialba

**INFORME.** En atención al acuerdo citado la Alcaldía procede a remitirlo de inmediato a la Asesora institucional para la atención de lo solicitado, quién mediante oficio DSJ-002-2023, indica:

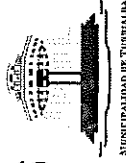
“En atención al Oficio SM-1564 2023, sobre la denuncia interpuesta por el Sr. Ronald Torres Vargas y otros, sobre las acciones contra la persona o personas que vienen que obstaculizando el ingreso al Parque Nacional Volcán Turrialba. Se solicita, se remita a la Unidad competente de caminos, para que, de conformidad con la Ley General de Caminos Públicos, se emitan los Informes Técnicos pertinentes, y además se determine sobre el cierre de la vía indicado por los señores, y si corresponde a un cierre sobre una la Ruta Nacional o una Ruta Vial Cantonal. Lo anterior, para efectos de determinar las acciones que correspondan según las competencias.”

En razón de indicado por la Asesora legal la Alcaldía procede a solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial los estudios técnicos requeridos, así como se determine sobre el cierre de la vía si corresponde a un cierre sobre una la Ruta Nacional o una Ruta Vial Cantonal.

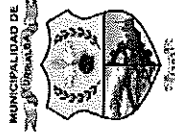
- **Oficio No. DSJ-002-2023 firmado por Licda. Gabriela Pizarro Palma - Encargada de Asesoría Jurídica, dirigido a la Alcaldía Municipal.**

Reciban un cordial saludo. En atención al Oficio SM-1564 2023 del 28 de diciembre del 2022, y recibido el día de hoy, sobre la denuncia interpuesta por el Sr. Ronald Torres Vargas

**76946**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



y otros, sobre las acciones contra la persona o personas que vienen que obstaculizando el ingreso al Parque Nacional Volcán Turrialba. Se solicita, se remita a la Unidad competente de caminos, para que, de conformidad con la Ley General de Caminos Públicos, se emitan los Informes Técnicos pertinentes, y además se determine sobre el cierre de la vía indicado por los señores, y si corresponde a un cierre sobre una la Ruta Nacional o una Ruta Vial Cantonal. Lo anterior, para efectos de determinar las acciones que correspondan según las competencias

**Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal:** Damos por recibido ese informe. Los señores Regidores que estén de acuerdo en transmitírselo al Síndico de Santa Cruz y a la Asociación de Desarrollo de la Región sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-048-2023 presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal al señor Ronald Torres Vargas – Síndico del Distrito de Santa Cruz y a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

8. **Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-049-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado**  
– **Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de enero 2023.**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 072-2023**  
**1. OFICIO N° SM-032-2023**

**ASUNTO:** Solicitud para que se inicie los procedimientos necesarios para realizar la licitación de la contratación del CECUDI, de previo debe cumplir con los siguientes puntos:  
1. Reglamentación Interna de la nueva Contratación Pública y 2. Confección del cartel y su promoción.

**INFORME:** En atención a dicho acuerdo hago de conocimiento del Concejo Municipal que ya se encuentra elaborada la propuesta de Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Turrialba, la cual se encuentra en etapa de revisión por la asesora jurídica institucional, esperamos poder presentar para su revisión y aprobación la próxima semana.

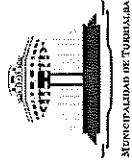
**SESIÓN ORDINARIA N° 141-2023**  
**2. OFICIO N° SM-024-2023**

**ASUNTO:** Informe al Comité Nacional de la Persona Joven sobre la conformación de la Junta Directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven según informe dado por la Alcaldía.  
**INFORME:** Se toma nota.

**SESIÓN ORDINARIA N° 142-2023**  
**3. OFICIO N° SM-052-2023**

**ASUNTO:** Uso de un sector del parque Quesada Casal como zona de abordaje de pasajeros por parte de las empresas de autobuses.

**INFORME:** En atención al acuerdo citado la Alcaldía procede a remitir el mismo a la Dirección de Tránsito y en conversación con el Sr. Nelson James P. se nos indica que las empresas de autobuses cuentan con permiso otorgado mediante voto del Consejo de Transporte Público, quienes les autorizan ubicarse en ese sector del parque, esto desde la última emergencia.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE  
TURRIALBA  
**76947**



**4. OFICIO N° SM-0055-2023**

**ASUNTO:** Reforma Reglamento cementerio Paz Eterna.

**INFORME:** Se toma nota del acuerdo y se socializa con el Encargado de Servicios Municipales, Quedamos a la espera del dictamen de la Comisión de jurídicos.

**Sesión Ordinaria N° 142-2023**

**5. OFICIO N° SM-058-2023**

**ASUNTO:** Convocatoria a Director de Proyectos DYMSA - Arq. Edgar Pérez para rindan explicaciones sobre la problemática que se está presentando en la piscina de la Universidad de Costa Rica, con la vitro cerámica la cual se está desprendiendo.

**INFORME:** Se toma nota y el acuerdo se remite a la Arq. Diana Jiménez, para que se presenta a la sesión del martes 24 de enero, 2023.

**SESIÓN ORDINARIA N° 142-2023**

**OFICIO N° SM-039-2023**

**ASUNTO:** Convocatoria a reunión con la Ministra de Cultura y Juventud., para ver el tema de declaratoria del parque Patrimonio Cultural

**INFORME:** Se toma nota y se hace de conocimiento de la Vice Alcaldesa y la Asesoría Legal de la Alcaldía para su participación.

**OFICIO N° SM-048-2023**

**ASUNTO:** Convocatoria al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día viernes 27 de enero del 2023, a las 3:30 p.m., para análisis del Proyecto Presupuesto

**Extraordinario N°1-2023 y su Plan Operativo Anual.**

**INFORME:** Se toma nota y se remite a los Departamentos pertinentes para que atienda las fechas de convocatoria a comisión de hacienda y sesión extraordinaria.

**OFICIO N° SM-047-2023**

**ASUNTO:** Se conoce resolución para la impugnación de la Contratación de Servicios para rehabilitación camino San Juan Sur.

**INFORME:** Se toma nota quedamos a la espera del dictamen de comisión de hacienda.

**Al ser las 7:00 p.m. la Presidencia Municipal solicitar extender la Sesión 5 minutos más para terminar de conocer los informes del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y el Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

**Aprobado por unanimidad la extensión de la Sesión por 5 minutos más.**

9. Oficio No. **MT-DA-LFLA-INF-CM-050-2023** firmado por el **M.Sc. Luis Fernando León Alvarado**  
– **Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de enero 2023.**

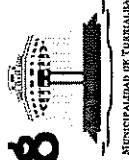
**Sesión Ordinaria N° 142-2023**

**OFICIO N° SM-040-2023**

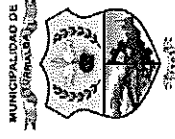
**ASUNTO:** Seguimiento Audiencia ADI San Juan Norte.

**INFORME:** En atención a al acuerdo citado, punto b. Me permito hacer de conocimiento del concejo municipal que mediante oficio MT-DA-MRA-066-2022 de fecha 25 de enero, 2022, la Alcaldía Municipal, en seguimiento al acuerdo del concejo municipal oficio SM-777-2021, solicitó formalmente al ICODER según criterios técnicos formulados, la donación a la Municipalidad de Turrialba el terreno del plano C-0476750-1998, correspondiente a la finca 3-00260150-00, se hace la descripción detallada del inmueble, número de finca,

76948



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



naturaleza, ubicación (provincia, cantón y distrito), linderos, medidas, ubicada en el Distrito 1, del Cantón de Turrialba, Provincia de Cartago, propiedad del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

Asimismo, se dejó constancia del interés hecho sentir y la solicitud del Comité Comunal de Deportes y de la Asociación de Desarrollo Integral, ambos de San Juan Norte, para suscribir un Convenio con la Municipalidad de cesión para que se les dé en administración el uso del terreno o inmueble en mención al Comité Comunal de Deportes de San Juan Norte, dado su interés de mantener el destino del inmueble y a la importancia que tiene este terreno para la comunidad. Por lo que se dejó contemplada la petición de cesión en administración del inmueble en marras, al Comité Comunal de Deportes del San Juan Norte.

Se adjuntaron, según requisitos:

1. Acuerdo Concejo Municipal
2. Solicitud CCDR San Juan Norte y ADI San Juan Norte para firmar convenio de cesión en administración.
3. Plan de gestión / mantenimiento de la plaza que asegura el mantenimiento, la sostenibilidad, así como el destino del inmueble.
4. Tabla de Tarifas
5. Plano catastro del inmueble

**Norma habilitante que sustenta la donación (como donatario)**

Además, se adjuntó los documentos solicitados:

- ACUERDO CONCEJO
- PLAN DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO
- MONTO DE ALQUILER DE CANCHA CON SUS RESPECTIVOS RUBROS

Mediante correo electrónico de fecha 11 de febrero 2022 se nos confirma el recibido del oficio y sus adjuntos y se nos indica se procederá de conformidad con los solicitado.

**De: Elizabeth Céspedes Víquez <elizabeth.cespedes@icoder.go.cr>**

**Enviado el: viernes, 11 de febrero de 2022 14:59**

**Para: [ibrenes@muniturrialba.go.cr](mailto:ibrenes@muniturrialba.go.cr)**

**Asunto: RE: Plan de Gestión de Mantenimiento y Sostenibilidad de la Plaza de Deportes San Juan Norte.**

**Estimados(as) señores(as)**

**Confirмо recibido del oficio MT-DA-MRA-066-2022 y sus adjuntos. Se procederá de conformidad con lo solicitado.**

**Un cordial saludo,**

**De: [ibrenes@muniturrialba.go.cr](mailto:ibrenes@muniturrialba.go.cr) <[ibrenes@muniturrialba.go.cr](mailto:ibrenes@muniturrialba.go.cr)>**

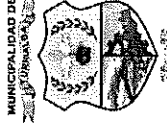
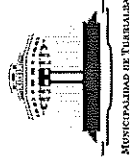
**Enviado el: viernes, 11 de febrero de 2022 14:37**

**Para: Elizabeth Céspedes Víquez <[elizabeth.cespedes@icoder.go.cr](mailto:elizabeth.cespedes@icoder.go.cr)>**

**Asunto: RV: Plan de Gestión de Mantenimiento y Sostenibilidad de la Plaza de Deportes San Juan Norte.**

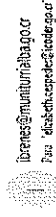
**Con instrucciones de mi superior remito oficio MT-DA-MRA-066-2022, con sus respectivos adjuntos, referente solicitud donación Plaza San Juan Norte Municipalidad de Turrialba.**

Adicionalmente se dio seguimiento, se realizaron varias llamadas para conocer sobre el avance del trámite, pero no fue posible comunicarnos.



Recientemente (12 de diciembre, 2022) se realizó consulta mediante correo electrónico, sobre el estado de la gestión, pero a la fecha no hemos recibido respuesta.

Rv: Plan de Gestión de Mantenimiento y Sostenibilidad de la Plaza de Deportes San Juan Norte.

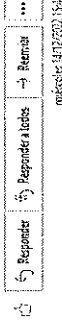


ibenes@muniturrialba.gcr

Para: "ibenes@muniturrialba.gcr"

ⓘ Haga clic aquí para desactivar imágenes. Para ayudar a proteger su privacidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Buenas



mailed by 14727203.1545

Por este medio me permito consultar sobre el estado de esta Gestión.

En lo que respecta a los puntos a y d, por ser un tema de competencia de la UTGV, se trasladó al Ing. Julio Mora, para que rinda informe al concejo sobre lo actuado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Que así se le comunique a la Asociación de Desarrollo de San Juan Norte. Los señores Regidores que estén de acuerdo en transmitir esta información del Alcalde a la Asociación, don Marco vota usted en lugar de don Mariano, sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio MT-DA-LFLA-INF-CM-050-2023 presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Calderón Loaiza y Abarca Castro en lugar de los Regidores Solano Salguero y Sáenz Murillo que no se encuentran en su curul con permiso de la Presidencia).

**ARTÍCULO SÉTIMO**  
**DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.**

**Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

Reunión celebrada el día lunes 23 de enero del 2023, a las 16:30 de la siguiente manera:

**Regidores:**

Arturo Rodríguez Morales  
 Flora Solano Salguero  
 Octavio Arce Obando  
 Mariano Sáenz Murillo

**Funcionarios:**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal  
 MBA. Ronald Bolaños Calvo- Proveedor Municipal  
 Ing. Lorena Vallejo Chaverri- Gestora de Residuos  
 Ing. Alexander Rodríguez Vargas- Encargado de Servicios Generales

**Secretaria:**

Jennifer López Romero

**Presidio:**

Reg. Arturo Rodríguez Morales

**ARTÍCULO PRIMERO**  
**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

El Presidente de la Comisión procede hacer la comprobación del quórum, presentes los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Flora Solano Salguero, Octavio Arce Obando y, Mariano Sáenz Murillo.

**ARTÍCULO SEGUNDO**  
**ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADJUDICADOS EN FIRME AÑO 2022**

El Lic. Luis Guevara Rivas presenta una serie de preguntas a la Comisión con respecto a los procesos de contratación adjudicados en el 2022.

Seguidamente me voy a referir al Informe de las contrataciones de 2022, que según me indicó el señor Presidente Municipal, se solicitó a la Administración en acatamiento a lo establecido en el artículo 17, inciso f) del Código Municipal.

Así las cosas, procedí a analizar el referido informe. Los resultados son los siguientes:

Primero me referiré a lo señalado, en lo que interesa, en las “Normas de control Interno para el Sector Público”.

Norma 1.2 Objetivos del SCI:

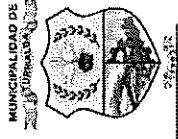
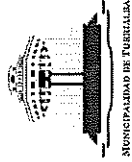
Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. El SCI debe procurar que se recopile, procese y mantenga información de calidad sobre el funcionamiento del sistema y sobre el desempeño institucional, y que esa información se comuniqué con prontitud a las instancias que la requieran para su gestión, dentro y fuera de la institución, todo ello de conformidad con las atribuciones y competencias organizacionales y en procura del logro de los objetivos institucionales.

1.9 Vinculación del SCI con la calidad El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben promover un compromiso institucional con la calidad y apoyarse en el SCI para propiciar la materialización de ese compromiso en todas las actividades y actuaciones de la organización. A los efectos, deben establecer las políticas y las actividades de control pertinentes para gestionar y verificar la calidad de la gestión, para asegurar su conformidad con las necesidades institucionales, a la luz de los objetivos, y con base en un enfoque de mejoramiento continuo.

5.1 Sistemas de información El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales. El conjunto de esos elementos y condiciones con las características y fines indicados, se denomina sistema de información, los cuales pueden instaurarse en forma manual, automatizada, o ambas.

Como resultado del análisis del documento citado debo señalar que dicho documento no es de recibo, por lo que recomiendo a la Comisión sea rechazado para que la Administración remita un documento confiable, transparente y que cumpla con las Normas de Control Interno.

1. El documento tiene partes que son ilegibles.
2. No está debidamente numerado.
3. Se usan diferentes tamaños de letra y tipos de letra.
4. Se utilizan diferentes formatos.
5. Algunos de esos formatos carecen de información básica.



6. El título del informe señala "Procesos de Contratación Adjudicados en firme Año 2022. Sin embargo, se observan 28 procesos que se indica que no fueron infructuosos.
7. Se detectó un caso donde se señala que la contratación fue infructuosa, pero en el apartado denominado "ESTADO SIAC" se señala "REGISTRADA EN FIRME".
8. En otro caso se indica "INFRUCTUOSA, pero en apelación" y seguidamente "REGISTRADA EN FIRME".
9. En la contratación para la compra de bolsas para basura por demanda, por 21.980.000,00 de colones, se indica que se giraron 3.000.00 colones. ¿Ese dato es real?

Seguidamente expongo la parte final de la revisión del informe presentado por el señor Alcalde denominado "informe de las contrataciones del periodo 2022".

1. Como ya se indicó, el informe tiene formatos diferentes, lo que dificulta su lectura y comprensión. En vista de que se respeta una norma de control interno elemental, cual es la respectiva numeración de las páginas, procedí a asignarle numeración.
2. En ese otro formato, ya no aparece la siguiente información: "Fecha de Apertura de Oferta", "Unidad solicitante", "Mes", "Fecha de Vencimiento", "ESTADO SIAC".
3. En ese otro formato aparecen las siguientes casillas: DESCRIPCION, PROVEEDOR, No. ORD.COMP. y ESTADO.
4. En la página 8 (numeración asignada por el suscrito), se indica que la licitación 2022LA-00002175 SUSTITUCION DE LA ILUMINACION DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL CANTON DE TURRIALBA", se indica que se encuentra en apelación. Entonces no está adjudicada como se indica en el nombre del informe. Además, no se indica qué ha pasado con esa licitación o sea un resumen de la situación de esa licitación tan importante para el deporte.
5. En esa misma página 8, las licitaciones 2022LA-000003-00175 CONTRATACION DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL PANCHÓN, así como el número 2022LA-000004-00175 CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL RIO CLARO, se indica que fueron infructuosas. Tampoco se hace un resumen de la situación de esas licitaciones, como por ejemplo si ya se van a licitar nuevamente, si siempre se tiene el recurso presupuestario, por qué se declararon infructuosas. No se indica el monto de cada licitación.
6. Sin embargo, en la página nueve, sobre esas mismas licitaciones se indica lo siguiente:  
Licitación 2022LA-000010-00175 (es una nueva licitación) para CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL RIO CLARO. Se indica que el proveedor es "FUNDACION TECNOLOGICA CR(FUNDATEC) por 26.590.000,00 de colones y se indica que la casilla de ESTADO la siguiente palabra: "PENDIENTE".  
Por favor, se debe indicar qué se quiere decir con "PENDIENTE".
7. Aparece también en esa página 9 la licitación 22LA-000011-00175 para la "CONTRATACION DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL PANCHÓN", por la suma de 22.165.000,00. Se indica que tiene la Orden de Compra número 6893 y en la otra casilla "FOLDER".  
Por favor aclarar qué quiere decir con "FOLDER", así como si ya se pagó, si ya el trabajo fue recibido de conformidad. Quién es el responsable de esa contratación y de recibir el trabajo.

8. En esa misma página nueve, se detalla la licitación 2022LA-000012-00175 denominada "Contratación de Servicios Profesionales para la elaboración del desarrollo e integración de la variable ambiental (IFAS) para el Plan Regulador Cantonal". Se indica que el proveedor es "ECOPLAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por 72.382.464,00. Sobre esta licitación de gran impacto para el Cantón y por un monto muy representativo sólo se indica en el informe "PENDIENTE". O sea, no se informa nada sobre esa contratación.
9. Muy preocupante es el caso de la licitación número 2022-LN-000001-00117500001, denominada CONTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DE TURRIALBA". Sobre esta licitación se señala que la "Fecha de Apertura de Oferta" el "26/10/2022, "Monto Adjudicado" por "357 132 570,00" y sobre su estado se indica "INFRUCTUOSA".

Aquí llama la atención lo siguiente:

Se indica el monto adjudicado, pero a la vez que la licitación es "INFRUCTUOSA". Esto es sumamente confuso para el lector del informe, además poco transparente.

No se indica qué pasó con esta licitación tan importante para el Cantón. ¿Por qué se declaró infructuosa? qué fue lo que pasó?

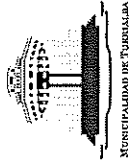
Además, existe un plazo que cumplir con la Sala Constitucional, así como lo negociado con el Banco Popular. O sea, esta fallida licitación tiene serias consecuencias.

10. En la página 8, llamó la atención que las licitaciones 2022LA-000001-00175 y la 2022LA-000005-00175, que son totalmente diferentes el objeto de la contratación, ambas son por un monto igual, o sea ambas por 211.600.000,00. Favor verificar que esos montos son correctos.

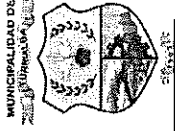
**El MBA. Ronald Bolaños Calvo presenta el Oficio No PM-004-2023 en respuesta a las consultas del Lic. Guevara.**

En atención a las consultas realizadas por el señor Luis Guevara se procede a rendir un informe al respecto,

- 1. El documento tiene partes que son ilegibles.** Esto se debe a que el documento es muy grande y a la hora de imprimir se requería incluir toda la información en una hoja tamaño carta.
- 2. No está debidamente numerado.** Se hizo la corrección.
- 3. Se usan diferentes tamaños de letra y tipos de letra.** Se hizo la corrección.
- 4. Se utilizan diferentes formatos.** Se hizo la corrección.
- 5. Algunos de esos formatos carecen de información básica.** Se hizo la corrección.
- 6. El título del informe señala "Procesos de Contratación Adjudicados en firme Año 2022. Sin embargo, se observan 28 procesos que se indica que no fueron infructuosos.** Se hizo la corrección.
- 7. Se detectó un caso donde se señala que la contratación fue infructuosa, pero en el apartado denominado "ESTADO SIAC" se señala "REGISTRADA EN FIRME".** Se hizo la corrección.
- 8. En otro caso se indica "INFRUCTUOSA, pero en apelación" y seguidamente "REGISTRADA EN FIRME".** Se hizo la corrección.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**76953**

9. En la contratación para la compra de bolsas para basura por demanda, por 21.980.000,00 de colones, se indica que se giraron 3.000.00 colones. ¿Ese dato es real? Esos \$3.000,00 el cartel los selecciona de la solicitud de contratación, este procedimiento es una contratación con entrega según demanda.

1. Como ya se indicó, el informe tiene formatos diferentes, lo que dificulta su lectura y comprensión. En vista de que se irrespeta una norma de control interno elemental, cual es la respectiva numeración de las páginas, procedí a asignarle numeración. Se hizo la corrección.

2. En ese otro formato, ya no aparece la siguiente información: “Fecha de Apertura de Oferta”, “Unidad solicitante”, “Mes”, “Fecha de Vencimiento”, “ESTADO SIAC”. Se hizo la corrección.

3. En ese otro formato aparecen las siguientes casillas: DESCRIPCION, PROVEEDOR, No. ORD.COMP. y ESTADO. Se hizo la corrección.

4. En la página 8 (numeración asignada por el suscrito), se indica que la licitación 2022LA-000002175 SUSTITUCION DE LA ILUMINACION DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL CANTON DE TURRIALBA”, se indica que se encuentra en apelación. Entonces no está adjudicada como se indica en el nombre del informe. Además, no se indica qué ha pasado con esa licitación o sea un resumen de la situación de esa licitación tan importante para el deporte. Este procedimiento quedó en firme el día de ayer ya que la Contraloría General de la República resolvió el recurso de revocatoria interpuesto por otro oferente y se rechazó en todos sus extremos.

5. En esa misma página 8, las licitaciones 2022LA-000003-00175 CONTRATACION DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL PANCHÓN, así como el número 2022LA-000004-00175 CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL RIO CLARO, se indica que fueron infructuosas. Tampoco se hace un resumen de la situación de esas licitaciones, como por ejemplo si ya se van a licitar nuevamente, si siempre se tiene el recurso presupuestario, por qué se declararon infructuosas. No se indica el monto de cada licitación. Se hizo la corrección.

6. Sin embargo, en la página nueve, sobre esas mismas licitaciones se indica lo siguiente:

Licitación 2022LA-000010-00175 (es una nueva licitación) para CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL RIO CLARO. Se indica que el proveedor es “FUNDACION TECNOLOGICA CR (FUNDATEC) por 26.590.000,00 de colones y se indica que la casilla de ESTADO la siguiente palabra: “PENDIENTE”.

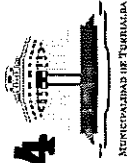
Por favor, se debe indicar qué se quiere decir con “PENDIENTE”. Se hizo la corrección

7. Aparece también en esa página 9 la licitación 22LA-000011-00175 para la “CONTRATACION DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL PANCHÓN”, por la suma de 22.165.000,00. Se indica que tiene la Orden de Compra número 6893 y en la otra casilla “FOLDER”. Se hizo la corrección

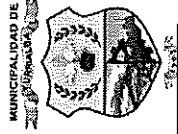
Por favor aclarar qué quiere decir con “FOLDER”, así como si ya se pagó, si ya el trabajo fue recibido de conformidad. Quién es el responsable de esa contratación y de recibir el trabajo.

8. En esa misma página nueve, se detalla la licitación 20222LA-000012-00175

**76954**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



denominada “Contratación de Servicios Profesionales para la elaboración del desarrollo e integración de la variable ambiental (IFAS) para el Plan Regulador Cantonal”. Se indica que el proveedor es “ECOPLAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” por 72.382.464,00. Sobre esta licitación de gran impacto para el Cantón y por un monto muy representativo sólo se indica en el informe “PENDIENTE”. O sea, no se informa nada sobre esa contratación. Este procedimiento se encuentra en “refrendo interno”

9. Muy preocupante es el caso de la licitación número 2022-LN-000001-00117500001, denominada CONTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DE TURRIALBA”. Sobre esta licitación se señala que la “Fecha de Apertura de Oferta” el “26/10/2022, “Monto Adjudicado” por “357 132 570,00” y sobre su estado se indica “INFRUCTUOSA”. Este año 2023 se pretende iniciar con una licitación con precalificación y cuando los recursos estén disponibles se procederá a realizar el concurso. Con la licitación 2022-LN-000001-00117500001 no se presentaron ofertas al concurso.

**Aquí llama la atención lo siguiente:**

**Se indica el monto adjudicado, pero a la vez que la licitación es “INFRUCTUOSA”. Esto es sumamente confuso para el lector del informe, además poco transparente.**

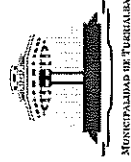
**No se indica qué pasó con esta licitación tan importante para el Cantón. ¿Por qué se declaró infructuosa? Qué fue lo que pasó?**

**Además, existe un plazo que cumplir con la Sala Constitucional, así como lo negociado con el Banco Popular. O sea, esta fallida licitación tiene serias consecuencias.**

**10. En la página 8, llamó la atención que las licitaciones 2022LA-000001-00175 y la 2022LA-000005-00175, que son totalmente diferentes el objeto de la contratación, ambas son por un monto igual, o sea ambas por 211.600.000,00. Favor verificar que esos montos son correctos. Esos montos son correctos debido a que son contrataciones con entrega según demanda y así lo establecía la normativa vigente para ese momento.**

*Se adjunta el documento depurado y estamos en la mejor disposición de atender cualquier consulta en específico de alguno de los procedimientos.*

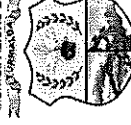
Firmado digitalmente por  
RONALD ANDRES  
BOLAÑOS CALVO  
(FIRMA)  
Fecha: 2023.01.24  
12:10:09 -06'00'  
MBA Ronald Bolaños Calvo, Lic.  
Proveedor Municipal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

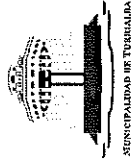


76955

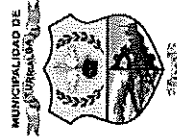
			
Municipalidad de Turrialba Departamento de Proceduras Procesos de Contratación Promovidos Año 2022		Municipalidad de Turrialba Departamento de Proceduras Procesos de Contratación Promovidos Año 2022	

# Contratación	Nombre	Fecha de Apertura de Oferta	ADMINISTRACIÓN		Unidad solicitante	Mes	Estado
			PRESUPUESTO INICIAL	Empresa Adjudicatada			
2022CD-000044-0017500001	Mantenimiento de Base de Datos DECSA Municipalidad de Turrialba	27/01/2022	€32 012,50	DECSA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Nelson Eduardo Gamba Calderón	ENERO	FINALIZADA
2022CD-000065-0017500001	Compra de impresora para el Departamento de Planificación Urbana	31/11/2022	€400 000,00	IS PRODUCTOS DE OFICINA CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	VANESSA VALVERDE VARGAS	ENERO	FINALIZADA
2022CD-000010-0017500001	Contratación de servicio de publicación en diario de circulación nacional para concurso externo 2022	03/02/2022	€115 000,00	PROPERIODICOS LIMITADA	DIEGO JOSE PEREZ ZAMORA	ENERO	FINALIZADA
2022CD-000012-0017500001	Adquisición de Combustible para la Administración Municipalidad de Turrialba	03/02/2022	€1 200 000,00	SUPER BARATO SOCIEDAD ANONIMA	Rosaura Molina Romero	ENERO	FINALIZADA
2022CD-000024-0017500001	Compra e instalación de respuestos para fotocopiadora del departamento Secretaría del Concejo	01/03/2022	€344 000,00	RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	JENNIFER LOPEZ ROMERO	FEBRERO	FINALIZADA
2022CD-000025-0017500001	Mantenimiento del Sistema Yaipan d e DECSA	03/03/2022	€7 200 000,00	DECSA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	ALVARO CASTILLO CEDENO	FEBRERO	FINALIZADA
2022CD-000032-0017500001	Adquisición de computadora para uso del Departamento Legal del Municipio.	28/03/2022	€1 000 000,00	TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	Nelson Eduardo Gamba Calderón	MARZO	FINALIZADA
2022CD-000035-0017500001	Compra de Reloj Marcador para la Municipalidad de Turrialba	4/4/2022	€716 000,00	T R M ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	DIEGO JOSE PEREZ ZAMORA	MARZO	FINALIZADA
2022CD-000044-0017500001	Adquisición de Combustible Administración Municipalidad de Turrialba	7/4/2022	€2 000 000,00	SUPER BARATO SOCIEDAD ANONIMA	Rosaura Molina Romero	ABRIL	FINALIZADA
2022CD-000047-0017500001	Adquisición de Baterías UPS Computadoras de Escritorio en área Administrativa de la Municipalidad de Turrialba.	21/4/2022	€580 000,00	COMPAÑIA TECNICA Y COMERCIAL SATEC SOCIEDAD ANONIMA, LA CASA DE LAS BATERIAS EN COSTA	Nelson Eduardo Gamba Calderón	ABRIL	FINALIZADA
2022CD-000054-0017500001	Publicación en un diario de circulación nacional, concursos externos 2022	5/5/2022	€192 094,02	PROPERIODICOS LIMITADA	DIEGO JOSE PEREZ ZAMORA	MAYO	FINALIZADA
2022CD-000056-0017500001	Compra de uniformes para los trabajadores de la Municipalidad de Turrialba. Con entrega según demanda Art.162, Inc. E) del RLCA, hasta un monto de \$ 21.980.000,00	9/5/2022	€2 800 000,00	ANGELOS FASHION DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	REINA GRANADOS	MAYO	FINALIZADA
2022CD-000057-0017500001	Compra de banderas y manteles para la Municipalidad de Turrialba	6/5/2022	€1 200 000,00	Ruth Mary Vargas Calderón	Rosaura Molina Romero	MAYO	FINALIZADA
2022CD-000058-0017500001	Compra de Tamber para Impresora HP LASERJET	9/5/2022	€365 000,00	SPECTRUM MULTIMEDIA SOCIEDAD ANONIMA	Nelson Eduardo Gamba Calderón	MAYO	FINALIZADA
2022CD-000060-0017500001	Compra de impresora a color para el departamento de Catastro & Valoración	10/5/2022	€145 928,00	SID DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	EVIGRIFF GRANADOS	MAYO	FINALIZADA
2022CD-000062-0017500001	Compra de zapallos de seguridad para funcionarios de la Municipalidad de Turrialba según demanda bajo el artículo del Art.162, Inc. E) del RLCA.	17/5/2022	€3 107 860,00	SONDEL SOCIEDAD ANONIMA	EINA GRANADOS	MAYO	FINALIZADA
2022CD-000075-0017500001	COMPRA DE SUMINISTROS PARA PISCINAS DE LA UCR SEDE DEL ATLANTICO	1/6/2022	€500 000,00	INTER OLIN DE GRECIA SOCIEDAD ANONIMA	VICTOR JULIO FERNANDEZ RAMIREZ	MAYO	FINALIZADA
2022CD-000079-0017500001	Adquisición de batería para Laptop del Departamento de Proyección	17/6/2022	€100 000,00	MARIO ENRIQUE GARCIA VINDAS	NEISON GAMBOA CALDERON	JUNIO	FINALIZADA

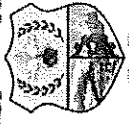
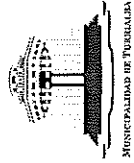
76956



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

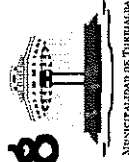


2022CD-00082-001750001	ADQUISICION DE COMESTIBLE DEPARTAMENTO Administración Municipalidad de Turrialba	17/6/2022	€1 200 000,00	SUPER BARATO SOCIEDAD ANONIMA	ROSAURA MOLINA ROMERO	JUNIO	FINALIZADA
2022CD-00089-001750002	ADQUISICION DE LPS PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	28/6/2022	€344 000,00	J1 COMPUTERS EQUIPMENT SOCIEDAD ANONIMA	NELSON GAMBOA CALDERON	JUNIO	FINALIZADA
2022CD-00097-001750002	Compra de disco duro interno para la Contratación de servicios.	28/7/2022	€90 000,00	HARDWARE & NETWORK SOCIEDAD ANONIMA	NELSON GAMBOA CALDERON	JULIO	FINALIZADA
2022CD-00099-001750002	Compra de Alimentos para la celebración del Centenario.	27/7/2022	€1 000 000,00	INVERSIONES LA RUEGA SOCIEDAD ANONIMA	ROSAURA MOLINA ROMERO	JULIO	FINALIZADA
2022CD-00105-001750004	COMPRA DE DRON PARA LA OFICINA DE GESTION DE RIESGOS.	4/8/2022	€2 000 000,00	GEINNI GEOSPATIAL INNOVATIONS SOCIEDAD ANONIMA	LUIS FERNANDO ESTRADA	AGOSTO	FINALIZADA
2022CD-00107-001750006	COMPRA E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO DEPARTAMENTO PROVEEDURIA	10/6/2022	€500 000,00	FRIO FENIX SOCIEDAD ANONIMA	ROSAUR BOLANOS CALVO	AGOSTO	FINALIZADA
2022CD-00112-0017500010	Adquisición de Combustible Administración Municipalidad de Turrialba	12/8/2022	€303 000,00	SERVICENTRO TURRIALBA JSM SOCIEDAD ANONIMA	ROSAURA MOLINA ROMERO	AGOSTO	FINALIZADA
2022CD-00116-0017500010	Adquisición de Combustible Administración Municipalidad de Turrialba	22/8/2022	€1 500 000,00	TURRIALBA JSM SOCIEDAD ANONIMA	ROSAURA MOLINA ROMERO	AGOSTO	FINALIZADA
2022CD-00118-0017500010	Adquisición de mobiliario de oficina para el departamento de Catastro & Valoración	25/8/2022	€1 800 000,00	KAREN DAYANA DURAN MATAMOROS	Evghyff Granados Fuentes	AGOSTO	FINALIZADA
2022CD-00119-0017500010	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA DEPARTAMENTO DE COBROS.	28/8/2022	€1 100 000,00	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	WILBETH ABARCA	AGOSTO	FINALIZADA
2022CD-00125-0017500000	Contratación de servicios profesionales para realizar trabajos de mantenimiento y reparaciones.	30/8/2022	€3 000 000,00		Rosaura Molina Romero	AGOSTO	QUEDA SIN EFECTO
2022CD-00126-0017500015	Compra de sillas para la varios departamentos de la Municipalidad de Turrialba.	29/8/2022	€610 000,00	G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA	Rosaura Molina Romero	AGOSTO	FINALIZADA
2022CD-00137-001750000	Contratación de corta de árboles antiguos y situaciones de emergencia en todo el Cantón, según demanda bajo el amparo del Art.162 inciso B) del R.L.C.A. hasta un monto de \$ 21.980.000,00.	7/9/2022	€2 839 312,59	SUPLIDORA SANTAMARIA RESPONSABILIDAD LIMITADA	LUIS FERNANDO ESTRADA	AGOSTO	FINALIZADA
2022CD-00139-001750000	Mantenimiento Preventivo de áreas acondicionadas en Municipalidad de Turrialba, según Demanda, bajo el amparo del Art.162 inciso B) del R.L.C.A. hasta un monto de \$ 21.980.000,00.	7/9/2022	€1 000 000,00	SERMATEC SOCIEDAD ANONIMA	Rosaura Molina Romero	AGOSTO	FINALIZADA
2022CD-00142-001750000	Adquisición de Soprador-Aspiradora para Departamento de Administración.	9/9/2022	€40 000,00	G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA	Rosaura Molina Romero	SETIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-00144-0017500	Compra de Computadora Portátil para el Departamento de Secretaría del Concejo Municipal.	14/9/2022	€600 000,00	COMPUBTEL SOCIEDAD ANONIMA	NELSON GAMBOA CALDERON	SETIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-00146-00175000	COMPRA DE REPUESTOS NUEVO S, ORIGINALES Y GENUINOS PARA EL VEHICULO PLACA SM 6315	14/9/2022	€650 000,00	PARTES DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	WLBETH ABARCA	SETIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-00147-00175000	Compra de Alimentos y Bebidas para Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba	13/9/2022	€1 500 000,00	MONTERRAT MASIS SANCHEZ	ADRIAN BARRANTES	SETIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-00154-00175000	Contratación de Servicio de Publicación en un Diario de Circulación Nacional para inicio de Concurso Externo N°5-2022	27/9/2022	€115 000,00	SOCIEDAD PERIODISTICA EXTRA LIMITADA	DIEGO JOSE PEREZ ZAMORA	SETIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-00155-00175000	Compra de disco duro externo e interno para el departamento de Recursos Humanos.	29/9/2022	€220 000,00	SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	REINA GRANADOS	SETIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-00158-00175000	Contracción de bolsos de tela para el Comité Cantonal de la Persona Joven.	30/9/2022	€500 000,00	IMPORTADORA MORA Y AGUILAR SOCIEDAD ANONIMA	ADRIAN BARRANTES	SETIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-00162-00175000	COMPRA DE MATERIALES DE COINSTRUCCION PARA LA BIBLIOTECA PUBLICA DE TURRIALBA	5/10/2022	€300 000,00	FERRERIA SANTA ROSA SOCIEDAD ANONIMA	VICTOR JULIO FERNANDEZ RAMIREZ	SETIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-00169-00175000	Adquisición de tres placas metálicas para el departamento de Catastro & Valoración	10/10/2022	€500 000,00	FRONDELEC SOCIEDAD ANONIMA	Evghyff Granados Fuentes	OCTUBRE	FINALIZADA
2022CD-00170-00175000	Construcción de Aceras en la Comunidad de El Recreo, Distrito Central.	11/10/2022	€7 999 940,00	INVERSIONES ROELY SOCIEDAD ANONIMA	GERARDO ENRIQUE SEQUEIRA PEREIRA	OCTUBRE	FINALIZADA

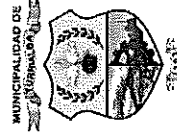


2022CD-000174-0017500	Confección de Stickers para Uso del Comité Cantonal de la Persona Joven	13/10/2022	€500 000,00	IMPORTADORA MORA Y AGUILAR SOCIEDAD ANONIMA	ADRIAN BARRANTES	OCTUBRE	FINALIZADA
2022CD-000175-0017500	Compra de Alimentos y Bebidas para Actividad del Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba	17/10/2022	€700 000,00	LIGIA MARIA VEGA MONTENEGRO	ADRIAN BARRANTES	OCTUBRE	FINALIZADA
2022CD-000182-0017500	Adquisición de Combustible Administración Municipalidad de Turrialba	18/10/2022	€1 000 000,00	SERVICENTRO TURRIALBA JSM SOCIEDAD ANONIMA	Rosaura Molina Romero	OCTUBRE	FINALIZADA
2022CD-000188-0017500	Capacitación Investigación preliminar y su informe final para Departamento Auditoría	20/10/2022	€320 000,00	AUROS FORMACION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA	KARLENY SOLANO	OCTUBRE	FINALIZADA
2022CD-000191-0017500	Compra de Todos para la Municipalidad de Turrialba	31/10/2022	€2 000 000,00	EUROTOLDO SOCIEDAD ANONIMA	Rosaura Molina Romero	OCTUBRE	FINALIZADA
2022CD-000192-0017500	Servicio de diseño, elaboración e instalación de portón eléctrico para el departamento de Contabilidad.	2/11/2022	€400 000,00	MARIO QUIROS CALVO	ALLAN CEDENO VEGA	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000193-0017500	Adquisición de computadora para uso del Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba.	2/11/2022	€700 000,00	SISTEMAS RODRIGUEZ Y ASOCIADOS DE TURRIALBA SOCIEDAD ANONIMA	ADRIAN BARRANTES	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000198-0017500	Contratación de Servicios Topográficos para la elaboración de planos.	4/11/2022	€1 000 000,00	ANYURY GABRIEL RODRIGUEZ ACUNA	ROSaura MOLINA ROMERO	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000204-0017500	Compra de Alimentos y Bebidas para Actividad del CCPJ	8/11/2022	€1 000 000,00	CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA	ADRIAN BARRANTES	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000207-0017500	COMPRA DE MATERIALES PARA BIBLIOTECA PUBLICA DE TURRIALBA	9/11/2022	€200 000,00	SISTEMAS RODRIGUEZ Y ASOCIADOS DE TURRIALBA SOCIEDAD ANONIMA	RONALD BOLANOS CALVO	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000210-0017500	Remoción del Servicio de Certificación de Seguridades Dominio Municipales 3.95.67 e JP pública	9/11/2022	€218 176,25	NAVEGALO SOCIEDAD ANONIMA	NELSON GAMBOA CALDERON	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000211-0017500	Compra de Baterías UPS para equipos institucionales.	10/11/2022	€985 000,00	TELEFONICAS COSTA ANONIMA Y SISTEMAS RODRIGUEZ Y ASOCIADOS DE TURRIALBA SOCIEDAD ANONIMA	NELSON GAMBOA CALDERON	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000212-0017500	Confección de camisas para actividad del CCPJ	11/11/2022	€400 000,00	DORIS MARISOL PACHONIZOUJERDO	ADRIAN BARRANTES	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000223-0017500	Adquisición de Planta de Suministro Eléctrico	16/11/2022	€16 500 000,00	Acuerdo Consorcial conformado por Corporación Fort S. A. y Fort Servicios Electromecánicos S. A.	NELSON GAMBOA CALDERON	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000236-0017500	PRESENTACIÓN DE EVENTO MUSICAL - FESTIVAL NAVIDEÑO TURRIALBA 2022	15/11/2022	€1 200 000,00	WILLIAM GIRALT FALLAS	Rosaura Molina Romero	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000238-0017500	SOLICITUD DE ILLUMINACION DEL ARBOL DE NAVIDAD UBICADO EN EL PARQUE GUESADA CASAL TURRIALBA	17/11/2022	€3 700 000,00	SOCIEDAD ANONIMA COWAT	Rosaura Molina Romero	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000241-0017500	Adquisición de Combustible Administración Municipalidad de Turrialba	16/11/2022	€2 000 000,00	SERVICENTRO TURRIALBA JSM SOCIEDAD ANONIMA	Rosaura Molina Romero	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000246-0017500	Reparación indeterminada del vehículo S.MF 6316	16/11/2022	€1 407 099,83	AGENCIA DATSUN SOCIEDAD ANONIMA	Rosaura Molina Romero	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000250-0017500	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES NAVIDEÑAS.	18/11/2022	€3 000 000,00	CONSORCIO GRUPO MARVI	Rosaura Molina Romero	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000252-0017500	Contratación de servicio de publicación en un diario de circulación nacional para inicio de concursos externos N°4-2022 y N°5-2022	21/11/2022	€285 000,00	GRUPO NACION G N SOCIEDAD ANONIMA	DIEGO JOSE PEREZ ZAHORA	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000256-0017500	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EVENTOS PUBLICOS PROMOVIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	17/11/2022	€1 500 000,00	SWAT BLACK SECURITY SOCIEDAD ANONIMA	Rosaura Molina Romero	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000256-0017500	Contratación de servicios de DJ's para eventos navideños	17/11/2022	€1 400 000,00	AA LOGISTICA Y PRODUCCION CR SOCIEDAD ANONIMA	Rosaura Molina Romero	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000257-0017500	CONTRATACION DE SERVICIO DE ESPECTACULO DE CUENTA CUENTOS	19/11/2022	€1 000 000,00	JUAN PABLO MADRIGAL ALVAREZ	Rosaura Molina Romero	NOVIEMBRE	FINALIZADA

76958

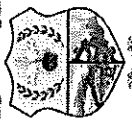
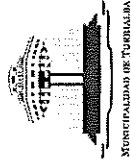


**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



# Contratación	SISTEMA DE AUDIO PARA AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	21/11/2022	€21 900 000,00	JUAN BANISBACH INSTRUMENTOS MUSICALES SOCIEDAD ANONIMA	NELSON GAMBOA CALDERON	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000261-0017500	COMPRA DE MATERIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE COBROS.	18/11/2022	€251 700,00	FERRERIA FERREIAS SOCIEDAD ANONIMA	WILBETH ABARCA	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000262-0017500	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A AIRE ACONDICIONADO	21/11/2022	€11 000 000,00	SERMATEC SOCIEDAD ANONIMA	Rosaura Molina Romero	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000263-0017500	COMPRA DE ALIMENTOS PARA ALACIONES MUNICIPALES	21/11/2022	€3 564 152,00	SUPER COMERCIAL HERMANOS ROJAS SOCIEDAD ANONIMA	Rosaura Molina Romero	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000264-0017500	CELEBRACION DEL FESTIVAL DE LA LUZ	21/11/2022	€2 200 000,00	BERRY ALFARO CERDAS	Rosaura Molina Romero	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000267-0017500	ALQUILER DE SERVICIO DE AMPLIFICACION Y ANIMACION	21/11/2022	€700 000,00	G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA	Rosaura Molina Romero	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000268-0017500	COMPRA DE ALIMENTOS PARA CELEBRACION NAVIDERA	21/11/2022	€250 000,00				
2022CD-000270-0017500	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DEL TEATRO MUNICIPAL	22/11/2022	€7 000 000,00	FRANCISCO ANTONIO RAMIREZ ALVAREZ	Rosaura Molina Romero	NOVIEMBRE	FINALIZADA

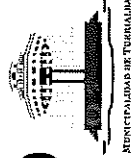
# Contratación	Nombre	DIANA JIMENEZ ESPINOZA Fecha de Apertura de Ofertas	Presupuesto Inicial	Empresa Adjudicada	Unidad solicitante	Mes	Estado
2022CD-000005-0017500001	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL	18/01/2022	€1 222 000,00	SUPER BARATO SOCIEDAD ANONIMA	DIANA GRACIELA JIMENEZ ESPINOZA	ENERO	FINALIZADA
2022CD-000040-0017500001	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL	31/03/2022	€1 448 000,00	SUPER BARATO SOCIEDAD ANONIMA	DIANA GRACIELA JIMENEZ ESPINOZA	MARZO	FINALIZADA
2022CD-000077-0017500001	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTO	13/06/2022	€1 816 000,00	SUPER BARATO SOCIEDAD ANONIMA	DIANA GRACIELA JIMENEZ ESPINOZA	JUNIO	FINALIZADA
2022CD-000083-0017500001	COMPRA DE MATERIALES PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL	23/06/2022	€1 234 645,15	FERRERIA SANTA ROSA SOCIEDAD ANONIMA	DIANA GRACIELA JIMENEZ ESPINOZA	JUNIO	FINALIZADA
2022CD-000090-0017500002	COMPRA DE COMPUTADORA PORTATIL PARA USO DEL PERSONAL DE ACUEDUCTO MUNICIPAL	29/06/2022	€1 000 000,00	S.C. INTERNATIONAL PERFORMANCE SOCIEDAD ANONIMA	DIANA GRACIELA JIMENEZ ESPINOZA	JUNIO	FINALIZADA
2022CD-000092-0017500002	Adquisición de suministros de repuestos para trabajos del Acueducto Municipal.	5/7/2022	€480 000,00	DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA	DIANA GRACIELA JIMENEZ ESPINOZA	JUNIO	FINALIZADA
2022CD-000100-0017500002	COMPRA DE COMPUTADORA PORTATIL PARA USO DEL PERSONAL DE ACUEDUCTO MUNICIPAL	29/7/2022	€1 150 000,00	J1 COMPUTERS EQUIPMENT SOCIEDAD ANONIMA	DIANA GRACIELA JIMENEZ ESPINOZA	JULIO	FINALIZADA
2022CD-000131-00175000016	COMPRA DE TELEFONOS INTELIGENTES PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTO	1/9/2022	€1 050 000,00	ZENTRICO SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA	DIANA GRACIELA JIMENEZ ESPINOZA	AGOSTO	FINALIZADA



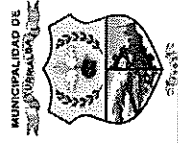
#	Nombre	Fecha de Apertura de Oferta	Presupuesto Inicial	Empresa Adjudicada	Unidad solicitante	Mes	Estado
2022CD-000176-0017500	COMPRA DE ELECTRODOMESTICOS PARA LAS OFICINAS DEL PLANTEL MUNICIPAL	14/10/2022	€736 000,00	TODO EN EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	DIANA GRACIELA JIMENEZ ESPINOZA	OCTUBRE	FINALIZADA
2022CD-000183-0017500	COMPRA DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL	21/10/2022	€1 019 000,00	FARMAGRO SOCIEDAD ANONIMA	DIANA GRACIELA JIMENEZ ESPINOZA	OCTUBRE	FINALIZADA
2022CD-000187-0017500	SUMINISTRO DE AGREGADOS PARA TRABAJOS DEL ACUEDUCTO	20/10/2022	€720 000,00	OLEBRADORES RODATEC TFA SOCIEDAD ANONIMA	DIANA GRACIELA JIMENEZ ESPINOZA	OCTUBRE	FINALIZADA
2022CD-000201-0017500	COMPRA E INSTALACION DE AIRE S ACONDICIONADOS PARA LAS OFICINAS DEL PLANTEL MUNICIPAL	8/11/2022	€1 870 000,00	SERMATEC SOCIEDAD ANONIMA	DIANA GRACIELA JIMENEZ ESPINOZA	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000225-0017500	Adquisición e instalación de Macromoldes para uso del Acueducto Municipal Turrialba	18/11/2022	€21 980 000,00	A T C TECNIVAL SOCIEDAD ANONIMA	DIANA GRACIELA JIMENEZ ESPINOZA	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000254-0017500	COMPRA E INSTALACION DE PLANTAS Y GRUPOS PARA EL CANTON DE TURRIALBA	21/11/2022	€2 828 000,00	COMERCIALIZADORA BRECAMI DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	DIANA GRACIELA JIMENEZ ESPINOZA	NOVIEMBRE	FINALIZADA

#	Nombre	Fecha de Apertura de Oferta	Presupuesto Inicial	Empresa Adjudicada	Unidad solicitante	Mes	Estado
<b>ALEXANDER RECOLECCION BASURA</b>							
2022CD-000002-0017500001	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE RECOLECCION DE BASURA	13/01/2022	€10 988 000,00	SUPER BARATO SOCIEDAD ANONIMA	ALEXANDER RODRIGUEZ VARGAS	ENERO	FINALIZADA
2022CD-000021-0017500001	COMPRA DE BOLSAS PARA EL DEPARTAMENTO DE RECOLECCION DE BASURA	21/02/2022	€1 950 000,00	CORPORACION DECAPRIM SOCIEDAD ANONIMA	ALEXANDER RODRIGUEZ VARGAS	FEBRERO	FINALIZADA
2022CD-000051-0017500001	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA EL DEPARTAMENTO DE RECOLECCION DE BASURA	21/4/2022	€12 275 000,00	SUPER BARATO SOCIEDAD ANONIMA	ALEXANDER RODRIGUEZ VARGAS	ABRIL	FINALIZADA
<b>2022CD-000114-0017500010</b>							
2022CD-000091-0017500002	Adquisición de herramientas, instrumentos y consumibles para uso de los servicios municipales, según Demanda, bajo el amparo del Art.162 inciso B) del RLCA, hasta un monto de \$ 21.980.000,00.	30/6/2022	€473 900,00	ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	ALEXANDER RODRIGUEZ VARGAS	JUNIO	FINALIZADA
2022CD-000055-0017500002	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA RECOLECCION DE BASURA	4/7/2022	€10 000 000,00	SUPER BARATO SOCIEDAD ANONIMA	ALEXANDER RODRIGUEZ VARGAS	JUNIO	FINALIZADA
2022CD-000114-0017500010	ADQUISICION DE AGREGADOS PARA TRABAJOS DEL ALCANTARIL LADO SANITARIO	18/8/2022	€540 000,00	JULIAN MORA AMADOR	ALEXANDER RODRIGUEZ VARGAS	AGOSTO	FINALIZADA
<b>2022CD-000127-0017500016</b>							
2022CD-000127-0017500016	Adquisición de combustible para el departamento de Recolección de Basura	25/8/2022	€6 975 975,00	SERVICENTRO TURRIALBA JSM SOCIEDAD ANONIMA	ALEXANDER RODRIGUEZ VARGAS	AGOSTO	FINALIZADA
2022CD-000128-0017500016	COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHICULO SM 7758	1/9/2022	€2 000 000,00	DAVID ANDRES ROJAS SANABRIA	ALEXANDER RODRIGUEZ VARGAS	AGOSTO	FINALIZADA
2022CD-000149-0017500	COMPRA DE ZACATE DULCE EN PARCHESITOS DE TURRIALBA	20/9/2022	€1 125 000,00	GAK LOGISTIK SOCIEDAD ANONIMA	ALEXANDER RODRIGUEZ VARGAS	SEPTIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000152-0017500	COMPRA DE MATERIALES VARIOS PARA REPARACION DE MALLAS EN PARQUECITOS	27/9/2022	€2 061 800,00	TREJOS Y SOTO SOCIEDAD ANONIMA	ALEXANDER RODRIGUEZ VARGAS	SEPTIEMBRE	FINALIZADA
<b>2022CD-000179-0017500</b>							
2022CD-000179-0017500	COMPRA DE COMBUSTIBLE RECOLECCION DE BASURA	13/10/2022	€5 000 000,00	SERVICENTRO TURRIALBA JSM SOCIEDAD ANONIMA	ALEXANDER RODRIGUEZ VARGAS	OCTUBRE	FINALIZADA
<b>2022CD-000181-0017500</b>							
2022CD-000181-0017500	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTO	17/10/2022	€7 744 000,00	SERVICENTRO TURRIALBA JSM SOCIEDAD ANONIMA	ALEXANDER RODRIGUEZ VARGAS	OCTUBRE	FINALIZADA
<b>2022CD-000202-0017500</b>							
2022CD-000202-0017500	COMPRA DE COMBUSTIBLE RECOLECCION DE BASURA	8/11/2022	€5 000 000,00	SERVICENTRO TURRIALBA JSM SOCIEDAD ANONIMA	ALEXANDER RODRIGUEZ VARGAS	NOVIEMBRE	FINALIZADA

76960

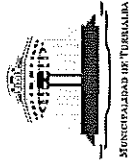


**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



# Contratación	Nombre	Fecha de Apertura de Oferta	Presupuesto Inicial	Empresa Adjudicada	Unidad solicitante	Mes	Estado
2022CD-000205-0017500	Contratación del servicio de Administración de Combustible mediante tarjetas electrónicas, según Demanda, bajo el amparo del Art.162 inciso B) del RLCA, hasta un monto de \$ 21.980.000,00	8/11/2022	\$14.487,00	MEDIOS DE PAGO FC COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	ALEXANDER RODRIGUEZ VARGAS	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000233-0017500	Adquisición de agregados para trabajos del alcantarillado sanitario, según demanda bajo el amparo del Art.162 inciso B) del RLCA, hasta un monto de \$ 21.980.000,00	18/11/2022	\$3.250,00	DESARROLLOS MEZA CORPORA SOCIEDAD ANONIMA	ALEXANDER RODRIGUEZ VARGAS	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000234-0017500	COMPRA DE MATERIALES VARIOS PARA REPARACION DE MALLAS Y CASAS DE REGISTRO	16/11/2022	\$1.165.820,00	FERRERERIA SPA SOCIEDAD ANONIMA Y 3-011-748418 SOCIEDAD ANONIMA	ALEXANDER RODRIGUEZ VARGAS	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000235-0017500	Adquisición de Bolsas de Basura para el Departamento de Aseo de Vías, según demanda bajo el amparo del Art.162 inciso B) del RLCA, hasta un monto de \$ 21.980.000,00	16/11/2022	\$3.000,00	CORPORACION DECAPIM SOCIEDAD ANONIMA	ALEXANDER RODRIGUEZ VARGAS	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000247-0017500	CONTRATACION PARA LA CONSTRUCCION DE MEJORAS EN ACERAS DEL PARQUE QUESADA CASAL	21/11/2022	\$15.000.000,00	URBANIZACIONES Y LASTRADOS URBALAS SOCIEDAD ANONIMA	ALEXANDER RODRIGUEZ VARGAS	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000259-0017500	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA USO DEL CEMENTERIO PAZ ETE RNA	21/11/2022	\$46.100,00	SERVICENTRO TURRIALBA JSM SOCIEDAD ANONIMA	SANDRA PONSECA	NOVIEMBRE	FINALIZADA

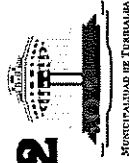
# Contratación	Nombre	Fecha de Apertura de Oferta	Presupuesto Inicial	Empresa Adjudicada	Unidad solicitante	Mes	Estado
2022CD-000018-0017500001	Compra de repuestos para el tractor D5 del Vertedero Municipal.	15/02/2022	\$5.870.217,00	MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA	ANA LORENA VALLEJO CHAVERRI	FEBRERO	FINALIZADA
2022CD-000026-0017500001	Adquisición de lubricantes y filtros para el tractor D5 del Vertedero Municipal.	10/03/2022	\$2.603.350,00	CENTRAL DE MANGUERAS SOCIEDAD ANONIMA	ANA LORENA VALLEJO CHAVERRI	MARZO	FINALIZADA
2022CD-000050-0017500001	Compra de agregados para mantenimiento de caminos internos en el Vertedero Municipal	25/4/2022	\$3.000.000,00	QUEBRADORES RODATEC TIFA SOCIEDAD ANONIMA	ANA LORENA VALLEJO CHAVERRI	ABRIL	FINALIZADA
2022CD-000055-0017500001	Servicios para reparación del tractor D5 del Vertedero Municipal	27/4/2022	\$12.275.000,00	TERRY AVILA GONZALEZ	ANA LORENA VALLEJO CHAVERRI	ABRIL	FINALIZADA
2022CD-000054-0017500001	Aquiler de Maquinaria para campañas de Recolección y Jornadas de limpieza según demanda bajo el amparo del Art.162 inciso B) del RLCA, hasta un monto de \$ 21.980.000,00	20/5/2022	\$3.000.000,00	INVERSIONES RODATEC SOCIEDAD ANONIMA	ANA LORENA VALLEJO CHAVERRI	MAYO	FINALIZADA
2022CD-000056-0017500001	Contratación para cotización de labores del departamento de Servicios Municipales y Gestión de Residuos.	17/6/2022	\$160.000,00	JOSE FABIO GUIDO MENDEZ	ANA LORENA VALLEJO CHAVERRI	JUNIO	FINALIZADA
2022CD-000058-0017500002	Adquisición de repuestos para el tractor D5 del Vertedero Municipal.	13/7/2022	\$920.000,00	REPUESTOS JAMER SOCIEDAD ANONIMA	ANA LORENA VALLEJO CHAVERRI	JUNIO	FINALIZADA
2022CD-000058-0017500002	COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA DEPARTAMENTO RECOLECCION DE RESIDUOS	26/7/2022	\$303.730,00	MUEBLES E IMPORTACIONES CROMETAL SOCIEDAD ANONIMA	ANA LORENA VALLEJO CHAVERRI	JULIO	FINALIZADA
2022CD-000109-0017500003	Construcción del Ramal en el Acueducto de San Juan Norte y Sur para abastecimiento a Finca Municipal.	11/8/2022	\$32.000.000,00	AM CONSTRUVALLE	ANA LORENA VALLEJO CHAVERRI	AGOSTO	FINALIZADA
2022CD-000135-00175000	CONTRATACION DE SERVICIOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE ESTACION DE TRASPASAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	7/9/2022	\$3.000.000,00	JOHNATHAN ENRIQUE MUNOZ VEGA	ANA LORENA VALLEJO CHAVERRI	AGOSTO	FINALIZADA
2022CD-000208-0017500	Reparación de Aire Acondicionado de tractor del Vertedero Municipal	10/11/2022	\$640.000,00	MAURICIO MEZA PORRAS	ANA LORENA VALLEJO CHAVERRI	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000237-0017500	Compra de repuestos para el tractor del Vertedero Municipal	15/11/2022	\$1.200.000,00	REPUESTOS JAMER SOCIEDAD ANONIMA	ANA LORENA VALLEJO CHAVERRI	NOVIEMBRE	FINALIZADA



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

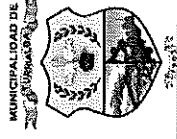
# Contratación	Nombre	Fecha de Apertura de Oferta	PRESUPUESTO		Empresa Adjudicada	Unidad solicitante	Mes	Estado
			INICIAL	FINAL				
2022CD-00016-0017500001	Adquisición de combustible para uso del departamento control y seguridad vial	10/02/2022	€205 000,00		SUPER BARATO SOCIEDAD ANONIMA	Robert Vega Aguilar	FEBRERO	FINALIZADA
2022CD-00034-0017500001	ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.	29/03/2022	€2 800 000,00		C G FORMULARIOS SOCIEDAD ANONIMA	Robert Vega Aguilar	MARZO	FINALIZADA
2022CD-00037-0017500001	COMPRA DE CAMARA WEB Y DISCOS Duros PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES	4/4/2022	€490 000,00		OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA Y SPECTRUM MULTIMEDIA SOCIEDAD ANONIMA	Robert Vega Aguilar y JULIO CESAR MORA SOLANO	MARZO	FINALIZADA
2022CD-00052-0017500001	Adquisición de teléfono inteligente para la oficina de Seguridad Ciudadana.	28/4/2022	€2 337 449,00		CORPORACION FONT SOCIEDAD ANONIMA	Robert Vega Aguilar	ABRIL	FINALIZADA
2022CD-00071-0017500001	Adquisición de pintura para demarcar zonas de estacionamiento.	25/5/2022	€150 000,00		SLR QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA	ROBERTH VEGA AGUILAR	MAYO	FINALIZADA
2022CD-00081-0017500001	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGURIDAD VIAL	17/6/2022	€303 800,00		SUPER BARATO SOCIEDAD ANONIMA	ROBERTH VEGA AGUILAR	JUNIO	FINALIZADA
2022CD-00121-0017500001	Mantenimiento de compresor de uso del departamento C.S.V.	26/8/2022	€4 500 000,00		TECNOLOGIA EN EQUIPOS PARA PINTORES TEPSA SOCIEDAD ANONIMA	ROBERTH VEGA AGUILAR	AGOSTO	FINALIZADA
2022CD-00132-0017500001	Adquisición de impresoras para el departamento C.S.V	1/9/2022	€5 710 646,00		CORPORACION FONT SOCIEDAD ANONIMA	ROBERTH VEGA AGUILAR	AGOSTO	FINALIZADA
2022CD-00164-0017500001	Compra de hidrolavadora para Departamento de Control y Seguridad Vial	5/10/2022	€1 300 000,00		CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA	ROBERTH VEGA AGUILAR	SEPTIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-00178-0017500001	Alquiler de Terreno para Repetidora de Emisora Departamento Control y Seguridad Vial	17/10/2022	€750 000,00		REPLETOS Y COMUNICACIONES REYCOM SOCIEDAD ANONIMA	ROBERTH VEGA	OCTUBRE	FINALIZADA
2022CD-00185-0017500001	Adquisición de rollos de papel para impresora portátil para uso del Departamento CSV	19/10/2022	€1 000 000,00		CORPORACION FONT SOCIEDAD ANONIMA	ROBERTH VEGA	OCTUBRE	FINALIZADA
2022CD-00194-0017500001	Mantenimiento, Soporte Técnico y Actualización de Plataformas Virtuales CSV	1/11/2022	€2 880 000,00		NOVAO SOCIEDAD ANONIMA	ROBERTH VEGA	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-00197-0017500001	Compra de Repuesto y Mano de Obra para Vehículo SM 5345 del Departamento CSV	3/11/2022	€5 000 000,00		VEHICULOS INTERNACIONALES VEINSA SOCIEDAD ANONIMA	ROBERTH VEGA	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-00213-0017500001	Adquisición de Teléfonos inalámbricos para las oficinas del Departamento de Control y Seguridad Vial	10/11/2022	€80 000,00		SISTEMAS RODRIGUEZ Y ASOCIADOS DE TURRIALBA SOCIEDAD ANONIMA	ROBERTH VEGA	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-00224-0017500001	Compra de Pintura para Zonas de Estacionamiento	15/11/2022	€280 000,00		SLR QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA	ROBERTH VEGA	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-00240-0017500001	Adquisición de combustible para Departamento Control y Seguridad Vial	16/11/2022	€200 000,00		TURRIALBA ISM SOCIEDAD ANONIMA	ROBERTH VEGA	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-00008-0017500001	Contratación de servicios para mantenimiento de vagoneta SM 4343	26/01/2022	€225 000,00		TERRY AVILA GONZALEZ	JULIO CESAR MORA SOLANO	ENERO	FINALIZADA
2022CD-00009-0017500001	Compra de Repuestos Niveladora Pica SM 4840, Tractor SM 5199 Y Compensadora SM 5419	31/1/2022	€2 109 849,00		COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA	JULIO CESAR MORA SOLANO	ENERO	FINALIZADA
2022CD-00013-0017500001	Compra de Repuestos Vagoneta SM 4341 Vagoneta SM 4342	03/02/2022	€103 848,18		DAVID ANDRES ROJAS SANABRIA	JULIO CESAR MORA SOLANO	FEBRERO	FINALIZADA
2022CD-00014-0017500001	Compra de disco duro para computadora portátil de Gestión Vial	08/02/2022	€96 000,00		OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	JULIO CESAR MORA SOLANO	FEBRERO	FINALIZADA
2022CD-00017-0017500001	Compra de repuestos para vagonetas, back hoe y generator de la UTGV	17/02/2022	€2 446 004,80		MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA	JULIO CESAR MORA SOLANO	FEBRERO	FINALIZADA
2022CD-00019-0017500001	Contratación de Obras para atención de emergencias en Campabada y Noche Buena	14/02/2022	€5 096 162,16		PIEDRA Y UREÑA ASESORES FINANCIEROS Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA	JULIO CESAR MORA SOLANO	FEBRERO	FINALIZADA
2022CD-00020-0017500001	Reparación Vagoneta Mack Ch 96 P Iecas SM 4341	16/02/2022	€480 000,00		TERRY AVILA GONZALEZ	JULIO CESAR MORA SOLANO	FEBRERO	FINALIZADA
2022CD-00023-0017500001	COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHICULO MIT SUBISHI PLACA SM 6433	02/03/2022	€1 835 000,00		VEINSA	JULIO CESAR MORA SOLANO	FEBRERO	FINALIZADA

76962



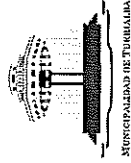
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2022

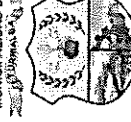
Table with columns: ID, Description, Date, Amount, Supplier, Month, Status. Contains 28 rows of procurement records.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA



76968

2022CD-000104-0017500003	Compra de Accesorios y Repuestos del Equipo Especial Maquinaria Caterpillar	4/8/2022	€9 381 813,00	MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA	JULIO CESAR MORA SOLANO	AGOSTO	FINALIZADA
2022CD-000108-0017500007	Adquisición de material granular Camino Belavista - El Cas. distrito Santa Teresita.	8/8/2022	€15 000 000,00	JULIAN MORA AMADOR	JULIO CESAR MORA SOLANO	AGOSTO	FINALIZADA
2022CD-000111-0017500010	Adquisición de vehículo pick up 4x4 Unidad Técnica de Gestión Vial.	16/8/2022	€32 000 000,00	VEHICULOS INTERNACIONALES VEINSA SOCIEDAD	JULIO CESAR MORA SOLANO	AGOSTO	FINALIZADA
2022CD-000113-0017500010	Mantenimiento Servicio de Taller de Reparación de Niveladora John Deere.	17/8/2022	€100 000,00	TERRY AVILA GONZALEZ	JULIO CESAR MORA SOLANO	AGOSTO	FINALIZADA
2022CD-000117-0017500010	Adquisición de combustible para el equipo de la Unidad Técnica de Gestión Vial.	23/8/2022	€16 000 000,00	SERVICENTRO TURRIALBA USM SOCIEDAD ANONIMA	JULIO CESAR MORA SOLANO	AGOSTO	FINALIZADA
2022CD-000120-0017500011	Compra de Repuestos Niveladora Placa SM 4940	26/8/2022	€1 954 740,00	POTENCIA Y MAQUINARIA	JULIO CESAR MORA SOLANO	AGOSTO	FINALIZADA
2022CD-000130-0017500015	Servicio de mantenimiento para Niveladora SM 4840 y Lowry SM 6081	29/8/2022	€1 310 000,00	TERRY AVILA GONZALEZ	JULIO CESAR MORA SOLANO	AGOSTO	FINALIZADA
2022CD-000136-0017500018	Compra de Repuestos Back Hoe Pica	31/8/2022	€987 085,25	MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA	JULIO CESAR MORA SOLANO	AGOSTO	FINALIZADA
2022CD-000134-0017500018	COMPRA DE REPUESTOS PARA EL PICK UP PLACA SM 5959.	1/9/2022	€464 851,92	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA	JULIO CESAR MORA SOLANO	AGOSTO	FINALIZADA
2022CD-000136-00175000	Adquisición de Material Granular. Plantel Municipal.	6/9/2022	€9 000 000,00	QUEBRADORES RODATEC TFFA SOCIEDAD ANONIMA	JULIO CESAR MORA SOLANO	AGOSTO	FINALIZADA
2022CD-000138-00175000	Adquisición de Material Granular. Caminos Públicos Chitaría - Alto June y Cementerio Chitaría - Bajo Arrea	5/9/2022	€15 722 000,00	QUEBRADORES RODATEC TFFA SOCIEDAD ANONIMA	JULIO CESAR MORA SOLANO	AGOSTO	FINALIZADA
2022CD-000141-00175000	Servicio de Taller de Reparación de la Maquinaria Back Hoe PLACA SM 4940.	8/9/2022	€500 000,00	TERRY AVILA GONZALEZ	JULIO CESAR MORA SOLANO	SEPTIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000145-00175000	Adquisición de Repuestos para el Back Hoe Caterpillar Pica SM 4785	12/9/2022	€527 950,70	MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA	JULIO CESAR MORA SOLANO	SEPTIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000148-00175000	Compra de repuestos para el mantenimiento de la Maquinaria Cargador Pica SM 5419	13/9/2022	€3 686 010,65	MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA	JULIO CESAR MORA SOLANO	SEPTIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000150-00175000	Mantenimiento Servicio de Taller de Reparación de Maquinaria John Deere SM 5199	23/9/2022	€435 000,00	TERRY AVILA GONZALEZ	JULIO CESAR MORA SOLANO	SEPTIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000151-00175000	Compra de repuestos para Equipo Especial Vagoneta PLACA SM 4342	23/9/2022	€1 125 000,00	DAVID ANDRES ROJAS SANABRIA	JULIO CESAR MORA SOLANO	SEPTIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000157-00175000	Mantenimiento y Reparación del Equipo PLACA SM 4921	29/9/2022	€150 000,00	TERRY AVILA GONZALEZ	JULIO CESAR MORA SOLANO	SEPTIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000155-00175000	Adquisición de Material Granular. Camino Público Ciarrones. Quebrados El Encanto.	4/10/2022	€15 280 000,00	QUEBRADORES RODATEC TFFA SOCIEDAD ANONIMA	JULIO CESAR MORA SOLANO	SEPTIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000160-00175000	Adquisición de Material Granular. Camino Público Santa Teresita - Peralta	4/10/2022	€17 280 000,00	QUEBRADORES RODATEC TFFA SOCIEDAD ANONIMA	JULIO CESAR MORA SOLANO	SEPTIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000161-00175000	Adquisición de Material Granular Camino Peralta El Tajo-Odín y Camino Guayabo Abajo Peralta.	4/10/2022	€29 203 224,86	QUEBRADORES RODATEC TFFA SOCIEDAD ANONIMA	JULIO CESAR MORA SOLANO	SEPTIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000165-00175000	Mantenimiento Servicio de Taller de Reparación del Equipo VAGONETA PLACA SM 4342	3/10/2022	€245 000,00	JULIO CESAR MORA SOLANO	JULIO CESAR MORA SOLANO	SEPTIEMBRE	EN INVESTIGACIÓN
2022CD-000166-00175000	Adquisición de Material Granular para Camino Calles Urbanas - Cuadrantes Guayabo Centro y Camino Público Guayabo - Río Guayabo.	5/10/2022	€17 288 000,00	QUEBRADORES RODATEC TFFA SOCIEDAD ANONIMA	JULIO CESAR MORA SOLANO	SEPTIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000168-00175000	Contratación de Servicios para la Rehabilitación de Camino Pavonosa - San Rafael Arriba	6/10/2022	€7 000 000,00	CONSTRUCTORA SHAN SOCIEDAD ANONIMA	JULIO CESAR MORA SOLANO	OCTUBRE	FINALIZADA
2022CD-000180-00175000	Adquisición de Material Granular Camino Público Santa Cruz - Les Abras	18/10/2022	€15 840 000,00	DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA	JULIO CESAR MORA SOLANO	OCTUBRE	FINALIZADA
2022CD-000184-00175000	Adquisición de combustible para UTG	19/10/2022	€5 000 000,00	SERVICENTRO TURRIALBA JSM SOCIEDAD ANONIMA	JULIO CESAR MORA SOLANO	OCTUBRE	FINALIZADA
2022CD-000186-00175000	Adquisición de Repuestos para Back Hoe. PLACA SM 4785	20/10/2022	€539 748,75	MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA	JULIO CESAR MORA SOLANO	OCTUBRE	FINALIZADA
2022CD-000196-00175000	Adquisición de Material Granular Camino Público La Suiza - La Cruzada de Atrio.	4/11/2022	€6 864 000,00	JULIAN MORA AMADOR	JULIO CESAR MORA SOLANO	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000200-00175000	Adquisición de Material Granular. Camino Público San Diego - Santa Estévilges	4/11/2022	€19 305 000,00	QUEBRADORES RODATEC TFFA SOCIEDAD ANONIMA	JULIO CESAR MORA SOLANO	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000205-00175000	Adquisición de Material Granular Camino Público La Paz - Rosales	8/11/2022	€5 712 000,00	JULIAN MORA AMADOR	JULIO CESAR MORA SOLANO	NOVIEMBRE	FINALIZADA

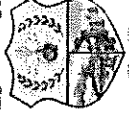
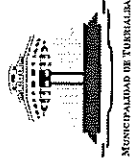
**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

2022CD-000205-0017500	Adquisición de Material Granular Camino Público La Suiza - Los Anzules	10/1/2022	€7 800 000,00	JULIAN MORA AMADOR	JULIO CESAR MORA SOLANO	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000217-0017500	Mantenimiento Servicio de Taller de Reparación del Equipo Especial de Niveladora y Back Hoe y llave para taller del LUTSV	15/11/2022	€915 000,00	TERRY AVILA GONZALEZ	JULIO CESAR MORA SOLANO	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000218-0017500	Adquisición de Material Granular Camino Público San Juan Sur- Calle Pacheco.	15/11/2022	€10 280 000,00	DESARROLLOS MEZA CORBERO SOCIEDAD ANONIMA	JULIO CESAR MORA SOLANO	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000219-0017500	Compra de Repuestos Niveladora Plataforma SM 4840	15/11/2022	€767 440,00	COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA	JULIO CESAR MORA SOLANO	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000220-0017500	Adquisición de Material Granular Camino Público San Juan Norte - San Juan Sur	15/11/2022	€20 736 000,00	DESARROLLOS MEZA CORBERO SOCIEDAD ANONIMA	JULIO CESAR MORA SOLANO	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000221-0017500	Adquisición de Cuadrantes Vialis	15/11/2022	€11 466 000,00	QUERRADORES RODATEC TFFA SOCIEDAD ANONIMA	JULIO CESAR MORA SOLANO	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000222-0017500	Adquisición de Material Granular Camino Público La Suiza, La Leona - Santa Cristina	15/11/2022	€18 792 000,00	JULIAN MORA AMADOR	JULIO CESAR MORA SOLANO	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000225-0017500	Adquisición de Material Granular Camino Pecayitas - Los Gómez	15/11/2022	€17 550 000,00	JULIAN MORA AMADOR	JULIO CESAR MORA SOLANO	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000227-0017500	Adquisición de Material Granular Camino Público Turis - Cipreses	16/11/2022	€17 160 000,00	JULIAN MORA AMADOR	JULIO CESAR MORA SOLANO	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000228-0017500	Mejoras del camino público - Calles Urbanas - Cuadrantes Tres Esquinas, Turri	16/11/2022	€26 520 000,00	GRUPO CONDECO VAC SOCIEDAD ANONIMA	JULIO CESAR MORA SOLANO	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000229-0017500	Adquisición de Material Granular Camino Público Calle Cuadrantes Asentamiento El Progreso	16/11/2022	€12 474 000,00	JULIAN MORA AMADOR	JULIO CESAR MORA SOLANO	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000230-0017500	Adquisición de Material Granular Camino Público Turis - Dulce Nombre	16/11/2022	€12 960 000,00	QUERRADORES RODATEC TFFA SOCIEDAD ANONIMA	JULIO CESAR MORA SOLANO	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000231-0017500	Adquisición de Material Granular Camino Público - Aljos Surubal	16/11/2022	€19 000 000,00	QUERRADORES RODATEC TFFA SOCIEDAD ANONIMA	JULIO CESAR MORA SOLANO	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000235-0017500	Compra de tubería de concreto para Plantel Municipal	15/11/2022	€7 257 000,00	FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA	JULIO CESAR MORA SOLANO	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000242-0017500	Mejoras de los caminos públicos Calles Urbanas - Cuadrantes El Repastero Calles Urbanas - Cuadrantes Barrio Abel Sáenz y El Turriabó	17/11/2022	€23 420 000,00	GRUPO CONDECO VAC SOCIEDAD ANONIMA	JULIO CESAR MORA SOLANO	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000243-0017500	Demarcación horizontal Calles Urbanas Turriabó	17/11/2022	€10 000 000,00	BELA CONSULI TORRES SOCIEDAD ANONIMA	JULIO CESAR MORA SOLANO	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000245-0017500	Adquisición de combustible para Unidad Técnica de Gestión Vial	16/11/2022	€5 000 000,00	SERVICENTRO TURRIALBA JSM	JULIO CESAR MORA SOLANO	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000245-0017500	Compra de tubería de concreto para UTVG	18/11/2022	€2 000 000,00	FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA	JULIO CESAR MORA SOLANO	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000248-0017500	ADQUISICIÓN DE HIDROLAVADORA PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA DE TANQUES.	18/11/2022	€10 750 000,00	GERMAN TEC COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	JULIO CESAR MORA SOLANO	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000248-0017500	Construcción de aceras en el distrito central de Turriabó.	21/11/2022	€31 295 000,00	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	JULIO CESAR MORA SOLANO	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000265-0017500	Adquisición de combustible Unidad Técnica Gestión Vial	21/11/2022	€6 813 754,24	SERVICENTRO TURRIALBA JSM SOCIEDAD ANONIMA	JULIO CESAR MORA SOLANO	NOVIEMBRE	FINALIZADA
2022CD-000266-0017500	COMPRA DE REPUESTO PARA VAGONETA MACK CH SM 4342	18/11/2022	€850 000,00	VIFISA DE TURRIALBA SOCIEDAD ANONIMA	JULIO CESAR MORA SOLANO	NOVIEMBRE	FINALIZADA

**SE ACUERDA:**

- Que el MBA, Ronald Bolaños Calvo- Proveedor Municipal le traslade a la Secretaría del Concejo el Oficio en respuesta a las interrogantes y sugerencias del Lic. Guevara para que sea incorporado en el Dictamen. Aprobado por unanimidad de los regidores presentes.
- Incorporar los Procesos de Contratación Promovidas año 2022, que presentará el Proveedor Municipal con las sugerencias. Aprobado por unanimidad de los regidores presentes.

**ARTÍCULO TERCERO.**  
**RESOLUCIÓN SOBRE LA RELACIÓN A LA IMPUGNACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REHABILITACIÓN DE CAMINO SAN JUAN SUR – RELLENO SANITARIO CONTRATACIÓN NÚMERO 2022LA-000090017500001 SUSCRITA POR EL M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO – ALCALDE MUNICIPAL.**



Se da lectura a la Resolución sobre la relación a la impugnación de la Contratación de Servicios para rehabilitación de camino San Juan Sur – Relleno Sanitario suscrita por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.

**DESPACHO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL: Turrialba, catorce horas del diecisiete de enero del dos mil veintitrés-----**

Conoce esta Alcaldía Municipal del Recurso de Revocatoria contra el Acto de Adjudicación recaído en el proceso de contratación número 2022LA-0000900017500001 promovido por la Municipalidad de Turrialba, para **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REHABILITACIÓN DE CAMINO SAN JUAN SUR - RELLENO SANITARIO, TURRIALBA”** y resuelve;

#### RESULTANDO

**PRIMERO:** Que la Municipalidad de Turrialba promovió el procedimiento número 2022LA-000009-0017500001 para la contratación de servicios para rehabilitar el camino San Juan Sur-Relleno Sanitario.

**SEGUNDO:** Que el acto de adjudicación dictado dentro del citado proceso fue dictado a favor de la oferente: **“GRUPO CONDECO VAC S.A.”**

**TERCERO:** Que dentro del plazo previsto por la normativa aplicable, la empresa **“CONSTRUCTORA JSR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”** interpuso formal Recurso de Revocatoria contra dicho acto de adjudicación, en el que alega tener interés legítimo actual, propio y directo y señala a groso modo lo siguiente:

- Que existen inconsistencias en el plazo de ejecución que señala la adjudicataria.
- Que si bien es cierto existió un error en la digitación de las memorias de cálculo, el precio nunca fue variado y por ende, sigue siendo la empresa que ocupa el primer lugar en la tabla de calificación por cuanto ofrece las mejores condiciones y el menor precio.

#### CONSIDERANDO:

**SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO: DE LA LEGITIMACIÓN PARA IMPUGNAR:** Revisados los antecedentes se verifica que el Recurso de Revocatoria de **“CONSTRUCTORA JSR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”** fue interpuesto dentro del plazo estipulado para esos efectos.

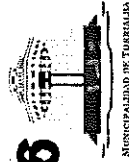
Asimismo, en relación con la legitimación se ha logrado determinar que la oferta de la aquí recurrente resultó excluida desde el 13 de diciembre del 2022 una vez que se determinó que la aclaración ofrecida por la empresa no variaba el estado de “no cumple” de su oferta, la cual por esa circunstancia adquirió la condición de “inelegible” y por ende, no podría ser ya objeto de adjudicación alguna.

Así entonces, si tal oferta era inelegible habría quedado entonces excluida tanto del concurso como de la posibilidad de resultar adjudicataria, de forma que no ostentaría un interés ni legítimo ni actual para cuestionar el acto de adjudicación ya que solamente quedaban sobre la palestra dos ofertas con posibilidades reales de lograrlo.

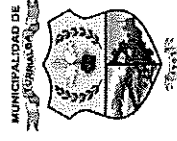
Partiendo de ese supuesto, el interés legítimo para impugnar le asiste jurídica y técnicamente a la oferta que quedaría en segundo lugar pues justamente se recurre un acto de adjudicación con la finalidad de lograr una readjudicación en caso de que la impugnación prospere, lo cual obliga a que la oferta de quien recurre se mantenga en condición de elegible, situación que no ocurre en este caso.

Igualmente, es importante indicar que cada acto administrativo que se dicte genera en la mayoría de los casos la posibilidad de revisar lo actuado a través de los remedios

76966



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



impugnativos, claro está, siempre que éstos se encuentren legalmente previstos; esto se trae a colación en el tanto el recurso que se interponga contra un acto de adjudicación debe versar sobre aspectos de forma y fondo de la oferta que resulta adjudicataria, no así para abrir una discusión sobre una eventual exclusión de ofertas que tuvo lugar en un momento distinto.

#### **DE LOS ARGUMENTOS DE FONDO EXPUESTOS EN EL RECURSO:**

Importa mencionar que, el incumplimiento de requisitos de admisibilidad a la hora de recurrir deja de lado la obligación de referirse a argumentos de fondo, sin embargo, se procede en este acto a analizar lo planteado en los siguientes términos:

Reclama la empresa recurrente que “CONDECO” indica tanto en la oferta como en su programa de trabajo un plazo de ejecución de 60 días, por lo que considera que no se toma el plazo requerido para la inscripción de responsabilidad profesional ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, puesto que de conformidad con lo que establece el Cartel en el Artículo 3.7.a, el plazo de este trámite debe incluirse en el ofrecido dentro de la programación.

Revisada la oferta del adjudicatario, se determina que el cartel de especificaciones técnicas dispone un plazo máximo de 60 días hábiles y que dicha oferta se ajustó a ese plazo máximo pues podían los oferentes proponer uno menor en su oferta siempre que se aportara el respectivo programa de trabajo, que, dicho sea de paso, debía incluir un desglose sobre los tiempos, secuencias y recursos en relación con la construcción de las obras propiamente.

Es decir, si los oferentes se ajustan al plazo máximo permitido por el cartel, es lo cierto que tienen por obligación adjuntar el programa de actividades propias de la construcción de las obras, pero nunca estuvieron obligados a referirse a aspectos como el de la inscripción ante el CFIA, pues justamente al ofertar un plazo máximo permitido, tenían la posibilidad de “ajustar” ese tipo de trámites siempre y cuando eso no afecte el cumplimiento de lo ofertado.

Así las cosas, la no inclusión en el cronograma y plazo ofertado de las actividades de inscripción de responsabilidad profesional en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), no representa un incumplimiento ni contradicción de cara al cartel de especificaciones ni mucho menos revela necesariamente un atraso que afecte el cronograma del proyecto, ya que esto corresponde a un hito en tal proceso, razones éstas que justifican la imposibilidad de acoger tal reclamo.

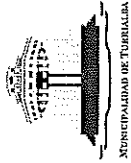
Por otra parte, el recurrente incluye otros argumentos relacionados con las aclaraciones solicitadas en relación con las memorias de cálculo, no obstante, no se establece ninguna relación con la oferta de la empresa adjudicataria que justifique la inclusión de este argumento en el presente recurso.

En realidad, lo que tiene que ver con las memorias de cálculo sobre las que se solicitó aclaración en su momento, fue un tema discutido suficientemente en una etapa anterior; véase que, consta en la Plataforma de SICOP a las 10:37 horas del 18 de noviembre del 2022, se remitió una solicitud de aclaración a la empresa recurrente en razón de que existían varias inconsistencias en las memorias de cálculo aportadas.

Por su parte, la empresa recurrente atendió tal solicitud de aclaración a las 7:45 horas del 22 de noviembre del 2022 aduciendo lo siguiente:

**“Al revisar los cálculos se encuentra un error al digitar las cantidades, por lo cual ante cualquier costo adicional o aumento la empresa se hace responsable en solventarlo y mantiene el precio ofertado en este procedimiento.”**

De lo anterior se extrae que la empresa “CONSTRUCTORA JSR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” reconoce un error en las cantidades pero no hace las



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE  
TURRIALBA  
**76967**



aclaraciones del caso y más allá de esto, deja de lado que la información contenida en las memorias de cálculo guardan una relación directa con el precio, el cual es insubsanable, por lo que de las aclaraciones solicitadas dependía que se pudiera determinar si el precio variaría o no, no siendo posible asumir que en caso de existir algún costo adicional podría cubrirse sin otros efectos, por cuanto el precio debe ser firme y definitivo a la hora de ofertar pues está de por medio la transparencia y la sana competencia de los oferentes.

Es decir, la empresa recurrente solo hace mención de un argumento que en principio se entendía relacionado directamente con la oferta de la adjudicataria, por lo demás, hace fincar su impugnación especialmente en aspectos que tienen que ver con las razones que motivaron la exclusión de su oferta; aspectos que han debido discutirse en una etapa procesal anterior que ya se encuentra precluida, por lo que tampoco se aportan ahora elementos que acrediten su legitimación para impugnar.

Así las cosas, no se logra acreditar la legitimación para interponer el recurso que nos ocupa y en todo caso, el único argumento de fondo esbozado en su impugnación no puede ser acogido por cuanto no hay una afectación directa sobre el plazo de ejecución, no siendo posible asumir “la nulidad por la nulidad misma” por lo que debe rechazarse tal remedio impugnativo.

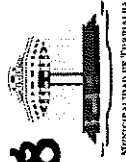
**POR TANTO:**

Con fundamento en las argumentaciones antes expuestas, se **RECHAZA** el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa “**CONSTRUCTORA JSR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**” contra el acto de adjudicación dictado dentro del proceso licitatorio número 2022 LA-000009-0017500001 -**NOTIFIQUESE**-----

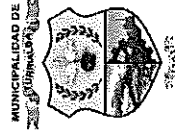
**(F) M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal**

**Ronald Bolaños C:** El Recurrente había quedado fuera o excluido de las memorias de cálculo como los menciona ahí el documento en el considerando desde el 13 de diciembre se sabía que la oferta no había sido elegible y recordemos que por el procedimiento de contratación establece que el primer tamizaje, la serie de aspectos tanto de admisibilidad como técnicos que establece el pliego de condiciones para poder llegar a la segunda fase que sería la evaluación, estamos al frente de una de las ofertas que no era elegible desde el inicio, la empresa reconoce que no cumple, que ellos pueden ajustarse, pero en realidad no cumplen, entonces ellos dan o expresan tácitamente que la oferta no cumplía bajo el principio de legalidad es claro que si la oferta no cumple no tiene la posibilidad de impugnar porque la ley lo que establece es que para que yo pueda recurrir, tengo que tener la seguridad de que ese acto que estoy presentando, ese recurso me va a generar a mí la posibilidad de yo ser un posible adjudicatario, en el caso en el que estamos, así lo estable la ley, el acto que esta presentado esta constructora no le va a generar la posibilidad de quedar adjudicataria, bajo ese escenario, es muy claro que estamos enfrentándonos a un recurso que carece de legitimación por haber quedado inelegible y aun así la Administración entro a ver el fondo que normalmente no se hace, los argumentos que ellos establecen también fueron abarcados acá y se demuestra que tampoco llevan razón con respecto al cronograma de actividades y a la inscripción del proyecto en el colegio, es decir que la oferta que se recomendó y que así se adjudicó , cumple en todos sus extremos con el pliego de condiciones, así se analizó, técnica, legal y financieramente y el argumento que ellos están estableciendo en el recurso no tiene un peso a nivel técnico ni legal porque en realidad la oferta si cumplía, el proceso de inscripción ante el colegio es parte del cronograma es parte de la actividades que establece cualquier proyecto y de lo cual ellos también habían mencionado y así lo hicieron que la oferta se ajustaba al plazo que establecía el cartel, entonces ahí si en la segundo etapa de este proceso de contratación que ya estaríamos hablando de la ejecución, cuando ya estamos en el proceso de construcción del cartel, ya ahí sería una labor del Administrador del Contrato que en este caso es el compañero Alexander donde tendría que fiscalizar y determinar que los plazos se tienen que ir cumpliendo conforme a lo ofrecido por un lado y lo que el cartel exigía por

**76968**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



otro. Eso no tiene que ir a la Contraloría, ya revisamos ese tema con respecto a los límites que tiene este tipo de procedimiento y tampoco era necesario, el recurso se presentaba ante la Administración y el que tiene que tomar la decisión de acogerlo o rechazarlo sería el que dicto el Acto de Adjudicación, por eso fue que la parte jurídica emitió esta recomendación la cual el Alcalde acoge en todos sus extremos y el mismo documento fue analizado técnicamente para abarcar todas las aristas que el recurso traía. El recurso se rechaza en todos sus extremos, pero también conocimos el fondo que normalmente no se hace, pero lo hicimos con la mejor disposición de la Administración de que no quedarán dudas, aquí el punto que fue recurrido por la empresa fue la inscripción del Proyecto ante el CFIA del cual la Administración determina que dentro de las actividades que tiene que realizar el contratista está la inscripción, ese es el único argumento que ellos establecieron de un posible incumplimiento del adjudicatario

**Arturo Rodríguez M:** ¿Quién es el responsable de la supervisión de esto Alexander?

**Ronald Bolaños C:** Correcto

**Arturo Rodríguez M:** Entonces cualquier incumplimiento, usted sería el que nos de las explicaciones don Alexander.

**SE ACUERDA:**

- Acoger la resolución presentada por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado– Alcalde Municipal, por lo tanto, se RECHAZA el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa “CONSTRUCTORA JSR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” contra el acto de adjudicación dictado dentro del proceso licitatorio número 2022 LA-000009-0017500001. Aprobado por unanimidad de los regidores presentes.
- Comisionar al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal para que coordine una visita con los integrantes de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto y el fiscalizador del contrato, una vez que la obra presente un 50% de avance. Aprobado por unanimidad de los regidores presentes.

**ARTÍCULO CUARTO**

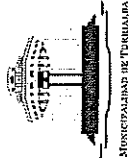
**ACLARACIONES CON RESPECTO PROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2023 Y SU PLAN ANUAL OPERATIVO.**

**Luis Fernando León Alvarado:** Para hacer constar en Actas nosotros hoy tuvimos una reunión con la Contraloría y se nos sugirió que a pesar de que como lo había explicado hay un pronunciamiento de la Contraloría cuando se constituye un compromiso presupuestario lo ideal es que presupuestemos los recursos al tratarse de un recurso vía empréstito vía crédito es mejor presupuestarlo, entonces vamos a presupuestar la totalidad en este Presupuesto I del Empréstito y los recursos única y exclusivamente de las siguientes fuentes de financiamiento, serían, el Empréstito del Banco Popular, Ley 8114 e Impuesto al Cemento, no va a estar el IBI por un tema de que nosotros consideramos que para la lectura y análisis de la Contraloría es mejor en el II por un tema Contable puede que se complique a la hora de análisis, entonces este son única y exclusivamente los proyectos del Plan Quinquenal que ya los habíamos enviado a la Contraloría, eso sería el Presupuesto mañana lo presento completo el Presupuesto y el PAO.

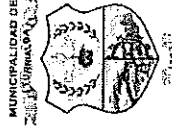
**ARTÍCULO QUINTO**

**REUNIONES**

Se convoca a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el día miércoles 25 y de ser necesario los días jueves 26 y viernes 27 de enero del presente a las 4:00pm, para conocer, analizar y aprobar el Proyecto Presupuesto Extraordinario N° 1-2023 y su Plan Anual Operativo. Aprobado por unanimidad de los regidores presentes.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**76969**

Al ser las 18:05 finaliza la Comisión.

(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Votará la Regidora Mirania Díaz en lugar del Regidor Octavio Arce que no está en su curul. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Díaz Sojo y Calderón Loaiza en lugar de los Regidores Arce Obando y Solano Salguero que no se encuentran en curul con permiso de la Presidencia).

Al ser las 18:05 horas finalizó la Sesión.

**Arturo Rodríguez Morales**  
Presidente Municipal

**Linda Cristina Araya Rodríguez,**  
Secretaría Municipal a.i.

